

# **Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA**

Franqueo concertado número 29/5 Número: 266 Martes, 16 de noviembre de 2004 **2 0 0 4** 

### SUMARIO

### Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Hacienda

24300 14584 Orden de 29 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan y convocan ayudas destinadas al saneamiento de la producción de albaricoques de la variedad Búlida.

### 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda

- 24300 14558 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código AFS34L-7.
- 24301 14559 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Prevención de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código AFS38L-1.
- 24301 14560 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFS42L-6.
- 24302 14561 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFS45L-9.
- 24303 14562 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFT01L-2.
- 24303 14563 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFT03L-4.
- 24304 14564 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biología de la Administración Regional, Por el turno de acceso
- libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFX06L-1.

  24305 14565 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología de la Administración Regional, por el turno de Acceso Libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFX17L-3.
- 24305 14566 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Química de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFX18L-4.

BORM

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS

FASCÍCULO I Páginas 24297 a 24340

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

24307

24311

#### Consejería de Hacienda

24306 14567 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Sociología de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código AFX20L-7.
24307 14568 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al

admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Minas de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código BFT03L-5. 14569 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Arquitectura Técnica de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código BFT01L-3.

24308 14570 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código BFT06L-8.
24309 14571 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la de los aspirantes que resultan exentos del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo

2004, de la Consejería de Hacienda, Código BFX02L-8.

24309 14572 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Documentación de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código BFX03L-9.

24310 14573 Orden de 5 de noviembre de 2004. de la Consejería de Hacienda.

Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Regional, por el

turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de

junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código BFX03L-9. 14573 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Educación Infantil de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código CFX28L-7.

14574 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Albañilería de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código DFX09L-7.

24311 14575 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código DFX02L-0.
24312 14576 Orden de 5 de noviembre de 2004 de la Consejería de

14576 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la de los aspirantes que resultan exentos del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código EFX01L-0.

Pág.

#### Consejería de Hacienda

24313 14577 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código BFS02L-3

24314 14578 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código ACX00L-2.

#### 3. Otras Disposiciones

# Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

24314 14535 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominado "Los Martas", en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 1.611/03 de E.I.A., a solicitud de Áridos Campoy Pérez, C.B.

#### 4. Anuncios

#### Consejería de Presidencia

24315 14544 Anuncio de licitación contrato de servicios.

#### Consejería de Educación y Cultura

24316 14312 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la catalogación de bienes inmuebles de carácter etnográfico y tradicional en el término municipal de Lorca.

24317 14318 Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0000256/2004) contra el contenido de la Disposición Transitoria única de la Orden de fecha 29 de junio de 2004 (B.O.R.M. de 15 de julio), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los Centros Docentes de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos.

### Consejería de Agricultura y Agua

- 24317 14319 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente: II-78/02.
- 24317 14321 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente: II-62/02.
- 24318 14320 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente: II-77/02.
- 24318 14322 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente: II-67/02.

# Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes 24318 14336 Edicto por el que se notifica a don Joaquín García García, para que formule alegaciones sobre el requerimiento para que retire, en un plazo de dos meses, su instalación del dominio público maríti-

para que formule alegaciones sobre el requerimiento para que retire, en un plazo de dos meses, su instalación del dominio público marítimo-terrestre como consecuencia de las obras de reordenación del Puerto de Mazarrón.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
14313 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego
de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías
pecuarias denominadas «Cordel de Librilla a Lorca» y «Vereda de la
Venta del Rabioso», solicitado por don Amalio Cerón Belchí, en el
término municipal de Alhama de Murcia.

#### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

#### Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

24320 14308 Notificaciones de resoluciones en expedientes sancionadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

24327 24334	Ministerio del Interior  Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia  14307 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.  14309 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.	24356	Cartagena 14534 Aprobación inicial de modificación del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4-A del Estrecho de San Ginés.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	24356	Cieza 14543 Anuncio de adjudicación de obras.
24344	Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Lleida  14658 Edicto-Notificación diligencias del expediente	24357	Las Torres de Cotillas 14315 Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones Destinadas a la Generación de
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		Empleo y de las Iniciativas Empresariales.
24345	Servicio Público de Empleo Estatal  14495 Notificación de propuesta de suspensión de prestación durante un mes.	24359	Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura 14533 Anuncio de licitación.
	III. Administración de Justicia	24359	Mazarrón 14311 Solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en paraje Cañada Honda,
24347	Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social - Sección 001 14330 Recurso suplicación 916/2004.	24359	Murcia 14531 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-22, del Proyecto de Compensación
	Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social	24360	del Polígono Unico del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.  14338 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-CH6, «Desarrollo residencial entre Murcia ciudad y Chu-
24347	14328 Recurso de suplicación 000079/2003.	24378	rra. Sector al Oeste de la Avenida Juan de Borbón. Churra».  14539 Gerencia de Urbanismo. Anancio para la licitación de con-
24348 24348 24349	De lo Social número Uno de Cartagena           14306         N.º Autos: Dem 37/2004.           14333         Autos 682-04.           14332         Autos 559-04.	24379 24379	trato de servicio (expediente 888/2004). 14538 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 916/04). 14536 Exposición pública de Tarifas de alcantarillado.
24349	De lo Social número Dos de Cartagena 14323 Procedimiento número 93/2004.	24380	14524 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela C-6.2, del Proyecto de compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.
24350	Primera Instancia número Cuatro de Lorca 14314 Procedimiento ordinario 412/2002.	24381	Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela C-6.1, del Proyecto de compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.
24351	De lo Social número Tres de Murcia 14334 N.º Autos: Demanda 322/2004.	24382 24382	<ul> <li>14540 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 908/2004)</li> <li>14529 Anuncio para la enajenación mediante subasta con proce-</li> </ul>
24351	De lo Social número Cuatro de Murcia 14327 N.º Autos: Demanda 480/2003.		dimiento abierto de la parcelá A-26.1, del Proyecto de Compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.
	De lo Social número Cinco de Murcia	24383	14530 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-23, del Proyecto de Compensación del Referent Ápica del Referent April de Referente de Compile Servicia del Referente del Reference d
24351	14326 Número ejecución 123/2004.	24384	del Polígono Unico del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.  14537 Exposición pública del cuadro de Tarifas de Conservación
24352 24353	De lo Social número Seis de Murcia 14329 Procedimiento número 45/2004. 14331 Procedimiento número 164/2003. Despido.	24384	de Contadores de Agua.  14528 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-24, del Proyecto de Compensación del Religiona Unio del Religiona d
24353	14384 Procedimiento ejecución 20/2003.  De lo Social número Siete de Murcia	24385	del Polígono Unico del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.  14532 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-21, del Proyecto de Compensación
24353 24354 24354	14304 Ejecución número 246/2004. 14303 Demanda núm.: 388/03. 14305 Demanda núm.: 893/03.	24386	del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.  14527 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela C-3, del Proyecto de Compensación
24354	Primera Instancia número Cuatro de San Javier 14368 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 492/2004.	24386	del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.  14526 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela C-4, del Proyecto de Compensación
24355	<b>De lo Social número Dos de Alicante</b> 14273 Procedimiento: 746/04 A.	24387	del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal. 14337 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual n.º 44 del Plan General, en la calle Reina Sofía, en Los Martínez del Puerto.
	IV. Administración Local	24387	Puerto Lumbreras  14325 Crédito extraordinario n.º 3/2004 y suplemento de crédito
24356	Alcantarilla  14317 Exposición al público de aprobación de padrón de agua,	24388	n.º 5/2004, en el presupuesto del ejercicio 2004 14324 Elevado a definitivo expediente sobre modificación pre- supuestaria.

### Alcantarilla

14317 Exposición al público de aprobación de padrón de agua, basura y saneamiento, conservación de contadores e IVA, corres-24356 pondiente al tercer trimestre de 2004.

### Torre Pacheco

24388 14335 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

			TAR	FAS 2004 (SOPORTE PAPEL)			
Suscripciones	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	Total	Números sueltos	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda

14584 Orden de 29 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan y convocan ayudas destinadas al saneamiento de la producción de albaricoques de la variedad Búlida.

El 1 de diciembre de 2003 se publicó la Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan y convocan ayudas destinadas al saneamiento de la producción de albaricoques de la variedad búlida (B.O.R.M. n.º 278, de 1 de diciembre de 2003).

Que el artículo 4, punto 2c) de la citada Orden establece que todas las variedades replantadas irán injertadas sobre patrón franco, para evitar el uso de patrones pollizos de dudoso estado sanitario.

Que existen viveros en la Región que producen plantas de albaricoqueros mediante cultivo in vitro, con todas las garantías sanitarias; se trata de plantas autoenraízadas siendo, por tanto el patrón de las mismas las raíces de la propia variedad.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido bien

#### Disponer

Artículo 1.- Se adiciona a continuación del segundo párrafo del apartado c) del punto 2 del artículo 4, lo siguiente:

«Podrá admitirse la replantación con variedades obtenidas mediante cultivo in vitro».

Disposición final.- Entrada vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá.** 

### 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda

14558 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código AFS34L-7.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 2.1 –2.2 de la segunda planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Opción Pública, Prevención Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código AFS38L-1.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 0.13, 0.14 y 0.15 de la planta baja del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFS42L-6.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 1.3 de la primera planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, Inmaculada García Martínez.

### Consejería de Hacienda

Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Veterinaria Pública, Opción Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFS45L-9.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el **d**ía 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 1.13, 1.14, 1.15, 1.16 y 1.4-1.5 de la primera planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo

se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14562 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFT01L-2.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 1.8-1.9 de la primera planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de

conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14563 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFT03L-4.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 1.6 de la primera planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biología de la Administración Regional, Por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFX06L-1.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 1.1 y 1.2 de la primera planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple

uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14565 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología de la Administración Regional, por el turno de Acceso Libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFX17L-3.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

### Dispongo:

**Primero.**- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 0.1, 0.2, 0.3, 0.9, 0.7-0.8 de la planta baja del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14566 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Química de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código AFX18L-4.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 0.10 y 0.11 de la planta baja del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Sociología de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código AFX20L-7.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo

**Primero.**- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 2.23 de la segunda planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.**- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.**- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple

uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14568 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Minas de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código BFT03L-5.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo

**Primero.**- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 2.15 de la segunda planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de

conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.**- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.**- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14569 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Arquitectura Técnica de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código BFT01L-3.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de

#### Dispongo

**Primero**.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 2.22 de la segunda planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.**- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.**- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda. Inmaculada García Martínez.

### Consejería de Hacienda

Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código BFT06L-8.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo

**Primero.**- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 2.3-2.4, 2.5 y 2.21 de la segunda planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo**.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.**- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso

selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14571 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la de los aspirantes que resultan exentos del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código BFX02L-8.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo

**Primero.** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en aula D.4/01, E.4/13, E.4/14, E.4/15 y E.4/16 de la cuarta planta de la Facultad de Economía y Empresa, sita en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de

conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II y la de los aspirantes que resultan exentos del primer ejercicio, Anexo III de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz. s/n de Murcia.

**Cuarto.** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14572 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Documentación de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código BFX03L-9.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula D.2/01, D.2/03, C.2/04 Y C2.06 de la segunda planta de la Facultad de Economía y Empresa, sita en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda. Inmaculada García Martínez.

### Consejería de Hacienda

Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Educación Infantil de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código CFX28L-7.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula A.4/10, A.4/12, B.4/07, B.4/09, C.4/04, C.4/06 y D.4/03 de la cuarta planta de la Facultad de Economía y Empresa, sita en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso

selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14574 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Albañilería de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código DFX09L-7.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 2.6 de la segunda planta del Aulario Giner de los Ríos sito en el Campus Universitario de Espinardo. Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14575 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código DFX02L-0.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la

### Dispongo

**Primero.** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en las aulas A2/10, A2/11 y A2/12 de la segunda planta de la Facultad de Economía y Empresa, sita en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda. Inmaculada García Martínez.

### Consejería de Hacienda

Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la de los aspirantes que resultan exentos del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código EFX01L-0.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo

**Primero.** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 5 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas en el Campus Universitario de Espinardo, con la siguiente distribución:

AULARIO NORTE:

Todos los aspirantes del turno de minusvalía

AULARIO GENERAL:

De: Abad Bermúdez, José Rubén

A: Durante Contreras, Francisco

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO:

De: Ecija Rodríguez-Segovia, María José

A: Hurtado Tudela, Amparo Isabel

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA:

De: Ibáñez Carrasco, María Ignacia

A: Núñez Raya, Josefa

**AULARIO GINER DE LOS RÍOS:** 

De: Ocaña Martínez, María

A: Zuza Gisbert, Mercedes

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su

identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II y la de los aspirantes que resultan exentos del primer ejercicio, Anexo III de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Opción Enfermería de Pública, Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código BFS02L-3

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la

Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo

**Primero.** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 12 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas en el Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden.

**Tercero.** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### Consejería de Hacienda

14578 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Código ACX00L-2.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

### Dispongo

**Primero.** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 12 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en el aula 2.15, 2.20 y 2.3-2.4 de la segunda planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no

cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.** 

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14535 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominado "Los Martas", en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 1.611/03 de E.I.A., a solicitud de Áridos Campoy Pérez, C.B.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominado "Los Martas", en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 1.611/ 03 de E.I.A., a solicitud de Áridos Campoy Pérez, C.B., con domicilio en Casa Leocadia, n.º 38, El Plan-Los Dolores, 30310-Cartagena, con C.I.F.: E-30.746.523, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos

efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 5 de octubre de 2004.—El Director General De Calidad Ambiental, P.D. El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.** 

### 4. Anuncios

### Consejería de Presidencia

### 14544 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 78.1 de R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las condiciones generales de la siguiente contratación:

#### Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 7/2004 **Objeto del contrato.** 

Contratación del servicio para «Análisis de riesgo y zonificación territorial ante el riesgo de inundaciones en la Región de Murcia el Cuencas Reguladas».

### Lugar de entrega.

Dirección General de Protección Civil.

### Plazo de ejecución.

Seis meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

### Presupuesto base de licitación.

144.213,52 euros, IVA incluido, distribuidos en dos anualidades de la siguiente forma:

Año 2004: 72.094,00 € Año 2005: 72.119,52 €

# Garantía provisional a constituir por los licitadores para tomar parte en el concurso.

2.884,27 euros.

### Solvencia económica y financiera de la Empresa.

Se acreditará de acuerdo con lo establecido en el artículo 16-a) del TRLCAP, presentando a tal efecto, informes de instituciones financieras.

#### Solvencia técnica y profesional de la Empresa.

Se acreditará de acuerdo con lo establecido en el siguiente artículo y apartados:

19-a) Presentando a tal efecto titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y , en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

A tal efecto se deberá acreditar tener en la plantilla de la empresa a profesionales titulados superiores en Geografía, Ingeniería de Caminos con experiencia y capacitación específica en el campo de la hidrología y Técnico especialista en Sistemas de Información Geográfica, debiendo aportar fotocopia compulsada de tales títulos.

19-b) Una relación firmada por apoderado de la Empresa de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importes fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Deberá acreditar haber desempeñado en los últimos dos años labores específicas en cálculo de zonas de riesgo por inundaciones.

19-c) Una descripción firmada por Apoderado de la Empresa del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, especialmente de los responsables del control de calidad.

### Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia. (Sección de Contratación).

Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 - 36 21 50. Telefax: 968 - 36 26 39.

Dirección en Internet: http://www.carm.es/chac/consulexp.htm

### Presentación de las ofertas.

Plazo de presentación de ofertas: Se fija como plazo máximo para la presentación de proposiciones u ofertas 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de contratación en el B.O.R.M.

#### Documentación a presentar.

La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

### Lugar de presentación.

En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz, planta baja, s/n de Murcia, dirigidas a la Sección

de Contratación de la Consejería de Presidencia, (sita en el mismo edificio, 2.ª planta, despacho 54. Teléfono 968-36-21-50).

#### Apertura de las ofertas.

Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comunicará a las mismas por si desean asistir, la fecha de celebración del acto público de apertura de los sobres continentes de las Proposiciones Económicas admitidas. Dicho trámite tendrá lugar en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

#### Gastos de anuncios.

El coste de publicación de los anuncios relativos a esta contratación correrá íntegramente por cuenta del contratista adjudicatario de la presente licitación.

Murcia a 10 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, **M.ª Pedro Reverte García.** 

### Consejería de Educación y Cultura

14312 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la catalogación de bienes inmuebles de carácter etnográfico y tradicional en el término municipal de Lorca.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SG/CA/52/2004.

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: catalogación de bienes inmuebles de carácter etnográfico y tradicional en el término municipal de Lorca.
  - b) División por lotes: no.
- c) Lugar de ejecución: término municipal de Lorca, debiendo ser entregado en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura, sito en C/Calderón de la Barca, n.º 14, 2.º. Murcia.
- d) Plazo de ejecución: seis meses a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

# 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 43.500,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
  - b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.a.
  - c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.
  - d) Teléfono: 968/279688 y 968/279689.
  - e) Telefax. 968/279612.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

### 8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el día hábil siguiente, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
  - 2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Murcia. 30.006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
  - e) Admisión de variantes: no.

#### 9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
  - b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.a.
  - c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso el plazo se ampliaría al día hábil siguiente.
  - e) Hora: 13 horas.
  - 10.- Otras informaciones: Sin contenido.
- 11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en http://www.carm.es/ chac/jrca/anuncios.html.

Murcia.—La Vicesecretaria, M.ª Luisa López Ruiz.

### Consejería de Educación y Cultura

Resolución de 25 de octubre de 2004, de la 14318 Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contenciosoadministrativo (procedimiento ordinario 0000256/2004) contra el contenido de la Disposición Transitoria única de la Orden de fecha 29 de junio de 2004 (B.O.R.M. de 15 de julio), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los Centros Docentes de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2.ª de Murcia, don Andrés Campoy García, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0000256/2004 (procedimiento ordinario), contra el contenido de la Disposición Transitoria única de la Orden de fecha 29 de junio de 2004 (B.O.R.M. del 15 de julio), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los centros docentes de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General.

En su virtud.

#### Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia a 25 de octubre de 2004.-El Director General de Enseñanzas Escolares, Juan José García Martínez.

### Consejería de Agricultura y Agua

### Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente: II-78/02.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: II-78/02.

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento al Escobar, Lentiscar y a Cañada del Calvo (Cehegín).

### 3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente. b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 392.443,37 euros.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Aguagest Levante, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 259.405,07 euros.

Murcia, 27 de octubre de 2004.-El Secretario General, José Fernández López.

### Consejería de Agricultura y Agua

#### 14321 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente: II-62/02.

### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: II-62/02.

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento de agua potable a la zona Nordeste de Puerto Lumbreras (Murcia).

### 3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 376.286,93 euros.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Ecocivil Electromur GE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 242.140,64 euros.

Murcia, 27 de octubre de 2004.-El Secretario General, José Fernández López.

### Consejería de Agricultura y Agua

Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente: II-77/02.

### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: II-77/02.

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de depósito de 1.000 m3 en la pedanía de La Carrasquilla (Cehegín).

### 3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 226.765,81 euros.

### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: U.T.E. Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., y Construcciones Vigosa, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 191.171,28 euros.

Murcia, 27 de octubre de 2004.-El Secretario General, José Fernández López.

### Consejería de Agricultura y Agua

14322 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente: II-67/02.

### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: II-67/02.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Colector General de Mahoya, T.M. de Abanilla.

### 3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierta.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 247.826,39 euros.

### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Contratas y Telecomunicaciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 195.014,58 euros.

Murcia, 27 de octubre de 2004.-El Secretario General, José Fernández López.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14336 Edicto por el que se notifica a don Joaquín García García, para que formule alegaciones sobre el requerimiento para que retire, en un plazo de dos meses, su instalación del dominio público marítimo-terrestre como consecuencia de las obras de reordenación del Puerto de Mazarrón.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 59. 4 de la Ley 30192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones publicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a don Joaquín García García, cuyo último domicilio conocido es C/ Mariano Ruiz Funes, n.º 2, 2.º C, Murcia, para que formule alegaciones sobre el requerimiento para que retire, en un plazo de dos meses, su instalación del dominio público marítimo-terrestre como consecuencia de las Obras de Reordenación del puerto de Mazarrón.

«Como consecuencia del inicio de las próximas obras que implican una reordenación del puerto de Mazarrón, se le informa por esta Dirección General de Transportes y Puertos del derribo de la caseta n.º 14, y por consiguiente se le requiere para que en un plazo de dos meses proceda a la retirada de las instalaciones y utensilios pudiendo, no obstante efectuar las alegaciones que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar Resolución de Revocación de la Autorización otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de septiembre de 2004.

El Asesor Apoyo Jurídico, José A. Miñano Sánchez.

Intentada la notificación del acto administrativo de requerimiento, sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicho acto de trámite, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de noviembre de 2004.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.** 

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14313 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Cordel de Librilla a Lorca» y «Vereda de la Venta del Rabioso», solicitado por don Amalio Cerón Belchí, en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas «Cordel de Librilla a Lorca» y «Vereda de la Venta del Rabioso» en el término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, a partir de la fecha de resolución del expediente indicado a instancia de don Amalio Cerón Belchí.

Murcia a 10 de septiembre de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.** 

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

# Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 14308 Notificaciones de resoluciones en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 22 de octubre de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expte.	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404297738	J MUÑOZ	21643209	ALCOY	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053252320	PREFABRICADOS MANOLI S L	B03401171	ALICANTE	04.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053879686	K DARDIK	X1794441G	ALICANTE	29.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053879698	K DARDIK	X1794441G	ALICANTE	29.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053879947	K DARDIK	X1794441G	ALICANTE	29.07.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053710060	C FERNANDEZ	X3636757C	ALICANTE	12.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053875589	A AMANI	X3136712H	FORMENTERA DEL SEG	15.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053876247	S KANDJI	X0782176S	ELCHE	23.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053876259	S KANDJI	X0782176S	ELCHE	23.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053139411	C CALVA	X2835317S	ELCHE	01.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053918783	A LUIZ DE SOUZA	X3163793M	ELCHE	31.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053638660	J RIQUELME	74186763	ELCHE	29.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053853788	A SANCHEZ	74222020	ELCHE	30.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053523491	E PULGADA	45560679	ORIHUELA	05.03.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053874482	J FERNANDEZ	30628647	CAMPOAMOR	13.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053534191	I FEIJOO	X3161883G	PILAR DE LA HORADADA	13.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053834861	F LACLETA	23002830	PILAR DE LA HORADADA	17.07.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053362070	SOUA	X3571915S	SAN ISIDRO	21.11.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
309053492258	R SANTONJA	21355773	SAN VICENTE RASPEIG	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053137293	MAQUINARIA INDUSTRIAL FERL	B02341543	ALBACETE	31.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053565217	F EDILSA	X3810654Z	LA GINETA	04.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053773665	J BLESA	44382625	MADRIGUERAS	25.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053261289	J OLIVENCIA	53714457	ADRA	09.11.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300053808928	MION	X3182553C	ALMERIA	13.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053835531	I CHAUDHRY	X4163952D	ALMERIA	21.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053615853	C MOLINA	27511498	ALMERIA	21.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053877264	E FERCHACH	X2142689D	EL EJIDO	17.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052714008	E ERRADI	X3164969P	EL EJIDO	22.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053780610	A EL ALAMI	X3948462Y	LA MOJONERA	12.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expte.	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053871997	R AADAOUI	X3893811A	NIJAR	11.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053814692	J PARRA	23209014	SAN ISIDRO	21.07.2004	60,00		RD 13/92	005.1
300053795491	M ALVAREZ	X4620123K	VERA	11.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053795480	M ALVAREZ	X4620123K	VERA	11.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053113938	D LOPEZ	75220649	VERA	07.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053601106	M GUESSOUS	X3818193D	BARCELONA	06.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053913013	J ARES	22743164	BARAKALDO	09.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053814679	M MARTIN	14264228	BILBAO	21.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053144698	M FERNANDEZ DE VALDERRAMA	14587169	BILBAO	23.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053161660	A MARTIN	14612867	PORTUGALETE	31.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404055410	K ZENAGUI	X2504830S	CADIZ	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053824934	A YAHYAOUI	X1063944X	CACERES	15.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053178593	A KASMI	X1344553L	TIETAR DEL CAUDILL	08.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053532080	Y MAZOUZI	X2618671Y	TALAYUELA	12.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053874391	M JADIANI	X3098956M	BURRIANA	11.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053508878	F ABRINI	X2732634G	GIRONA	20.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053877707	J DE LA TORRE	X1771934Z	DURCAL	21.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053877690	J DE LA TORRE	X1771934Z	DURCAL	21.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053811034	J MUÑOZ	24237454	IZNALLOZ	04.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053178106	M ZOUD	X3099159R	LEPE	26.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053175403	F CENTENO	78689593	ANDUJAR	12.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053369866	A AMRI	X3584535P	IZNATORAF	16.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404074109	E FERNANDEZ	48484857	SANTIAGO PONTONES	23.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053161180	A ATOINI	X3980457P	TORREDONJIMENO	01.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053757349	M NABIL	X3204012C	AITONA	23.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053599124	K KASSIMI	X5211821K	LLEIDA	23.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404367435	L SANCHEZ	26226837	ESTEPONA	24.07.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404352584	J GONZALEZ	24911770	MALAGA	15.06.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053483298	J VAZQUEZ	74855488	MALAGA	29.02.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053852267	J CANO	23222830	MELILLA	25.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053852279	J CANO	23222830	MELILLA	25.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053852280	J CANO	23222830	MELILLA	25.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053794346	J CANO	23222830	MELILLA	25.07.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300053744811	J CANO	74294839	ABARAN	14.06.2004	90,00		RD 13/92	169.B
300052925093	D LAGHZALI	X2799759S	AGUILAS	15.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053793378	Y REGBA	X3808782M	AGUILAS	10.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052925100	A BOUTALEB	X4285193V	AGUILAS	15.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053395660	M DIAZ	26436561	AGUILAS	25.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052012579	AUTOS ABELLAN SL	B73060949	ALCANTARILLA	16.04.2002	PAGADO		L. 30/1995	
300053542930	GRUAS TORRES SOLIMAR SL	B73158172	ALCANTARILLA	15.04.2004	2.600,00		L. 30/1995	003.A
300053396950	R ABENZA	22883019	ALCANTARILLA	29.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053813055	S TORRES	27454312	ALCANTARILLA	28.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053632425	M MOLINA	27455719	ALCANTARILLA	26.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404372571	A CONTRERAS	52803160	ALCANTARILLA	04.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053804716	A EL ALOUI	X3555019R	ALGUAZAS	12.05.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
300053742577	M DOLERA	27437770	ALGUAZAS	08.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053299566	A GONZALEZ	74310249	BENIEL	21.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053766594	C SANCHEZ	77542363	BULLAS	11.06.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053706554	J SANCHEZ	21409237	CARAVACA DE LA CRUZ	19.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053402614	TUNA FARMS OF MEDITERRANEO	B30705495	CARTAGENA	18.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053141030	L MORETA	X2033034H	CARTAGENA	08.01.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053141030	B HAMDAOUI	X2087788D	CARTAGENA	03.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.B
300053285269	H ABDI	X3043837V	CARTAGENA	21.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053282694	A MOUAITI	X3259748G	CARTAGENA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053262694	K KABDANI	X3273371B	CARTAGENA	05.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053487887	M ANDALUZ	X4128973J	CARTAGENA	15.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053831483	E EL HAYEN	X4253055X	CARTAGENA	12.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300000001400		7-200007	CARTAGENA	12.01.2004	30,00		10/02	111.1

Expte.	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053833108	M GHAIDA	X4360266H	CARTAGENA	18.07.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053723881	J GARCIA	04904889	CARTAGENA	15.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300049793215	J FERNANDEZ	21350536	CARTAGENA	06.05.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300052984826	F GOMEZ	22854877	CARTAGENA	27.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300052944580	J TORTOSA	22903617	CARTAGENA	03.04.2004	150,00		RD 13/92	078.1
300053831951	M GARCIA	22913820	CARTAGENA	30.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052996488	J GARCIA	22925059	CARTAGENA	15.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
309404298901	J CHOCANO	22957448	CARTAGENA	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053833297	A LEON	22993393	CARTAGENA	27.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052927739	C BALTA	23001778	CARTAGENA	18.06.2004	70,00		RD 13/92	152.
300053882855	F HELAL	23035532	CARTAGENA	26.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053832359	A SANCHEZ	23038402	CARTAGENA	17.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053142318	J SANTIAGO	23041351	CARTAGENA	25.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053182389	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	21.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053182390	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	21.05.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053190209	J PEREZ	23046127	CARTAGENA	25.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053285166	M GRAGERA	23051120	CARTAGENA	05.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053393297	R CHECA	23051488	CARTAGENA	21.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053723650	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052933375	S CANO	45070621	CARTAGENA	03.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052822700	R FERNANDEZ	48377004	CARTAGENA	21.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053804728	B ALARCON	48400954	CARTAGENA	10.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053476087	B ALARCON	48400954	CARTAGENA	06.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053914303	P ACOSTA	22918809	BARRIO CONCEPCION	13.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053877367	B GARNES	22967781	EL ALBUJON	17.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053113641	M ZAIDI	X3218812P	EL ALBUJON CARTAGE	22.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053720570	M EL MOKHTARI	X1730476W	EL ALGAR	23.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053183254	J ANILLO	23041619	EL ALGAR CARTAGENA	25.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053835609	J MORENO	24165051	EL ALGAR CARTAGENA	31.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300051800094	S KHARBACHE	X3161516M	EL ALGAR CRTGENA	23.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
309404297702	P MARTINEZ	23004777	EL PLAN LOS DOLORE	04.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053485684	A KDADDOUI	X3281413A	LA ALJORRA	29.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053833169	A EL GHAZQUANI	X5822881V	LA ALJORRA	19.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053834484	M EL GHAZOOANE	X5822881V	LA ALJORRA	19.07.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053625780	E HAMZAOUI	X1373784V	LOS DOLORES	30.04.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053723352	L MOUTWAKKIL	X3420562W	LOS DOLORES	25.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053406589	A BELHADJ	X3590624W	LOS DOLORES CARTAG	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053834216	JBALLESTER	22956595	LOS DOLORES CARTAG	20.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053487360	D PEDREÑO	22973254	LOS DOLORES CARTAG	25.03.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053621300	M HAZZAZI	X3187393F	LOS NIETOS	18.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053409293	M CHAHLAL	X2120492F	MIRANDA CARTAGENA	16.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053400551	K MAJDOUBI	X2753096L	MIRANTA	31.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053912860	F ROCA	22945143	NVA CARTAGENA CART	19.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053409050	R ALVAREZ	X4312876P	PERIN CARTAGENA	24.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053634197	R CHAHLAL	X3217784S	POZO ESTCHO CARTAG	31.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053485982	J GONZALEZ	22920187	POZO ESTRECHO CART	23.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053191779	P MARTINEZ	23001752	SAN ANTON CARTAGEN	08.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053400824	A CAMPOS	29795079	SAN GINES	31.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053722906	M GONZALEZ	22965413	SANTA LUCIA CARTAG	16.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052995678	A MARTINEZ	23014096	SANTA LUCIA CARTAG	03.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053777981	E LOPEZ	22968491	URB MEDITERRANEO C	16.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053194070	R DIMITROVA	X4211210W	CEHEGIN	24.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300404372522	E MARIN	29059719	CEUTI	03.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053598089	M PEREZ	52817415	CEUTI	18.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053916786	A JADIL	X1291912W	CIEZA	21.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053745554	R EL OUAADI	X4633964Q	CIEZA	24.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053745554	ILOPEZ	22465918	CIEZA	15.11.2003	90,00		RD 13/92	151.2
500000200330	. 20, 22	22-100010	J.L. (	10.11.2000	30,00		10/02	101.2

Expte.	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053189657	M ORTIZ	48419064	CIEZA	31.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053862881	J MARTINEZ	48484910	CIEZA	08.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053815520	A CAMACHO	77567908	CIEZA	28.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053814655	E MARTINEZ	77706737	CIEZA	19.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052456986	N SABRI	X4312646P	FORTUNA	21.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309053430009	A EL FARH	X2962615P	FUENTE ALAMO	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052895180	K HABSI	X3162452K	FUENTE ALAMO	26.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053775571	в РОZО	15482693	FUENTE ALAMO	31.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053337993	M JIMENEZ	X4152994E	CUEVAS DE REYLLO	22.02.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053625317	A ZEROUAL	X3107421Y	LAS PALAS FTE ALAM	01.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053380308	R JUMENEZ	X3106739Z	JUMILLA	30.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300404309150	J RISUEÑO	77516520	JUMILLA	27.01.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300053722682	P SOLER	22896838	LA UNION	04.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
309404306545	P CAÑADAS	74312970	LA UNION	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053163796	J NAVARRO	27465346	LAS TORRES COTILLAS	28.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053637022	F SANCHEZ	29060300	LAS TORRES COTILLAS	08.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053811964	F PEREZ	48423375	LOS PULPITES	20.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053395671	TODOCOLOR SL	B30331797	LORCA	04.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053480753	S GUEMIHI	X1975635G	LORCA	22.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053567500	м самасно	X1988378M	LORCA	09.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053759449	M TILLAERT	X2148739X	LORCA	05.07.2004	150,00		RD 772/97	022.1
300053753058	V MATEOS	X2875896E	LORCA	29.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053565552	R VALLE	X2887058Y	LORCA	25.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053366257	A BABIY	X3105785A	LORCA	14.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053792039	N BENSAID	X3217102T	LORCA	15.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053617140	R EL GATTARI	X3271695Z	LORCA	16.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053852711	E GONZALEZ	X3431520N	LORCA	22.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053852700	E GONZALEZ	X3431520N	LORCA	22.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053852723	E GONZALEZ	X3431520N	LORCA	22.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053754002	M BRAVO	X3525540P	LORCA	22.05.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053483158	D CORONADO	X4151173H	LORCA	10.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053830806	L OUBASSOU	X4182066E	LORCA	29.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053874986	L OUBASSOJ	X4182066E	LORCA	16.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053810492	F JODAN	X4243196H	LORCA	10.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053193077	J EL HABIB	X4631330G	LORCA	24.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053854057	A MADEIRA	X5188798K	LORCA	15.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053147249	M SANCHEZ	23203542	LORCA	24.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053571904	M FERNANDEZ	23219128	LORCA	22.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300052786160	F CASTELLOTE	23260547	LORCA	19.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053518252	D CARREÑO	23270593	LORCA	06.05.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053844659	M OLMO	23276114	LORCA	21.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053561121	F GOMEZ	23288101	LORCA	13.04.2004	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300053854306	J TERUEL	23283193	DIP CAZALLA LORCA	23.07.2004	150,00		RD 13/92	019.1
300053851070	F GIMENEZ	23291804	DIP TERCIA LORCA	15.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053798224	J BONAQUE	23241038	DP CAZALLA DE LORC	09.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053562071	A AALLABOU	X3943110J	LA TORRECILLA	12.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053638300	I SHAKAI	X4388066B	MARCHENA LORCA	19.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053755997	H FAJRI	X4272880D	TORRECILLA	20.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053537143	M DIAZ	27441967	LORQUI	25.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053636601	M DIAZ	27441967	LORQUI	29.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053143025	L PAQUI	X3305354R	LOS ALCAZARES	01.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053834307	W AVILA	X3954848K	LOS ALCAZARES	15.07.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053183126	R BROTONS	51388239	LOS ALCAZARES	24.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053874974	E CAMARA	74158264	LOS ALCAZARES	16.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053860045	L KHALID	X2047656N	MAZARRON	16.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300051820720	A RACHDI	X2091423X	MAZARRON	28.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053614186	M FAROUKI	X3066651S	MAZARRON	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
	***************************************				0,00			

Expte.	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053566039	A EL MADI	X3066989P	MAZARRON	22.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053863642	E LAMJAFAR	X3071384X	MAZARRON	12.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053565564	M KHIDOUCH	X3075247D	MAZARRON	25.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053860033	Е КНОТВІ	X3077158B	MAZARRON	16.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053191573	M BERRAMDANE	X4247048Y	MAZARRON	04.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053797335	A EL KARNI	X2627726E	CA ADA GALLEGO MAZ	25.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053797323	A EL KARNI	X2627726E	CA ADA GALLEGO MAZ	25.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053191925	C SANCHEZ	X4392774G	CAÑADA DE GALLEGO	17.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052931020	B ZEKRAOUI	X3294710Y	CAÑADA GALLEGO	11.03.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053754865	N BAYAD	X4225201D	IFRE PASTRANA MAZA	13.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404372030	A MESTOUR	MU011119	MOLINA DE SEGURA	02.08.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053793342	C EL MOUHIB	X2174381F	MOLINA DE SEGURA	06.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053636558	C EL MOUHIB	X2174381F	MOLINA DE SEGURA	06.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053499130	A ABDELHADI	X2692042F	MOLINA DE SEGURA	06.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053604028	H ZAYTOUNI	X3419482A	MOLINA DE SEGURA	17.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053636881	M ESSAYAD	X3487073C	MOLINA DE SEGURA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053804110	A EL MAGRAN	X3588599R	MOLINA DE SEGURA	07.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052720264	K THIAM	X4572054E	MOLINA DE SEGURA	05.06.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053398234	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	05.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053634318	J PEREZ	22464410	MOLINA DE SEGURA	04.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053397977	A PASTOR	27446284	MOLINA DE SEGURA	06.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
309404299462	M BELMONTE	29060171	MOLINA DE SEGURA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404307483	S CORTES	41443305	MOLINA DE SEGURA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053850416	J SOLER SERRANO	42998492	MOLINA DE SEGURA	28.07.2004	70,00		RD 13/92	090.1
300053850428	J SOLER SERRANO	42998492	MOLINA DE SEGURA	28.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404076623	A LOPEZ	48418571	MOLINA DE SEGURA	27.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053536205	P LEON	48452939	MOLINA DE SEGURA	09.05.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053826451	P BENITO	48454698	MOLINA DE SEGURA	13.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
309404306077	LABORATORIO FOTOGRAFICO CH	B30474001	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053144704	RENTING MURCIA SL	B30505457	MURCIA	23.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053710643	FERMOQUIN S L	B30583595	MURCIA	14.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053550457	ECOMENSAJEROS SOCIEDAD COO	F30575898	MURCIA	14.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053551899	R FRITIS	X1437560Z	MURCIA	26.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053627326	M REGGAD	X2696159F	MURCIA	15.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052887845	J CUMBICOS	X3160774E	MURCIA	31.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053558171	M SALIMI	X3282874S	MURCIA	23.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053471648	R SANTIN	X3647292K	MURCIA	03.04.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
300053133135	L BUSTAMANTE	X3704261L	MURCIA	02.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053542424	L VELAZQUEZ	X3933749J	MURCIA	07.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052464429	N CASTAÑO	X4099873P	MURCIA	20.01.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053137621	E MEDINA	X4132743B	MURCIA	15.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053202066	A FAIZ	X4210373Q	MURCIA	23.05.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
309053493573	L DE LA LLAVE	04136482	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053916040	M ORTIZ	22422457	MURCIA	20.07.2004	150,00		RD 13/92	087.1
300053133585	M MARTINEZ	22440730	MURCIA	13.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053362446	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	03.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053797396	J CARRION	22472541	MURCIA	27.07.2004	60,00		RD 13/92	109.1
300404042467	G GALINDO	22475010	MURCIA	02.02.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404055883	J RODRIGUEZ	22933942	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053850830	A SERRANO	27426138	MURCIA	28.07.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053820503	P GALLEGO	27429351	MURCIA	23.07.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053558717	M BERNAL	27442837	MURCIA	13.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053478746	A MORENO	27453118	MURCIA	23.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053634380	J DIAZ	27467082	MURCIA	20.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053877161	A MONTALBAN	27467507	MURCIA	19.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053850430	F CASTILLO	27473115	MURCIA	28.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300404074055	M CORALES	27486695	MURCIA	23.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.

Expte.	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404372042	V CANTERO	34792176	MURCIA	02.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053724095	J HERNANDEZ	34807876	MURCIA	17.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053846620	JUTRERAS	34813873	MURCIA	20.07.2004	90,00		RD 13/92	117.2
309053507596	A GONZALEZ	34818418	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053821430	P BAQUERO	34826729	MURCIA	15.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053805010	D RUIZ	48399883	MURCIA	08.03.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053557191	L DE NICOLAS	48492434	MURCIA	04.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053476968	J MOLINA	48508320	MURCIA	17.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053945660	J MOLINA	48508320	MURCIA	31.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404372790	L ORTUÑO	48514442	MURCIA	04.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053829890	A MARTINEZ	48517437	MURCIA	16.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053946160	E RODRIGUEZ	48611262	MURCIA	03.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053553446	J GARRIDO	70013738	MURCIA	06.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053755948	M JIMENEZ	74291021	MURCIA	19.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053137580	L GALLEGO	74552325	MURCIA	06.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053713589	P LOPEZ PICAZOS	77708507	MURCIA	04.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053807171	A VISTIN	X3174682S	ALGEZARES	10.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404365013	J BLANCO	22455804	ALGEZARES	19.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053815532	A SANCHEZ	34794943	ALGEZARES	27.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053713723	J ESCUDERO	48397980	ALGEZARES	09.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053100269	R ALONSO	52501767	ALGEZARES	24.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052905288	I WAGIH	X0846872N	ALQUERIAS	30.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053878736	E EL TABAY	X3074377J	AVILESES	21.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053945282	M DAHMANI	X2621728G	BALSICAS MURCIA	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053713619	A EL ALLAMI	X3799025T	BENIAJAN	28.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053804194	J CANO	34813497	BENIAJAN	09.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053151253	V GONZALEZ	48507367	BENIAJAN	24.04.2004	90,00		RD 13/92	118.1
309053150130	J MUÑOZ	23195599	CABEZO DE TORRES	25.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053814084	J ALARCON	34812999	CABEZO DE TORRES	14.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053014353	F AMADOR	34825539	CABEZO DE TORRES	21.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053735366	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	30.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052874735	J SANCHEZ	77563609	CHURRA	23.07.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053151174	J FLORES	48490853	COBATILLAS	16.07.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053061367	A GUARDIOLA	48502281	CORVERA	03.08.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053915514	J GALVEZ	34816758	ED GARONA MURCIA	21.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053814746	J CAMARGO	30475108	EL PALMAR	24.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053826487	M MERINO	48498021	EL PALMAR	16.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053913323	ILOPEZ	48656753	EL PALMAR	19.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053551334	C GOMEZ	74247794	EL PALMAR	26.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053709630	J FERNANDEZ	27480786	EL PALMAR LOS ROSA	12.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053833261	E MARTINEZ	48399749	EL PALMAR MURCIA	24.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053852759	J SAEZ	48481354	EL SECANO BENIAJAN	23.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053733758	J VIDAL	48428133	ERA ALTA	01.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053174113	M CASTELLON	27472023	ESPINARDO	05.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053611392	D ROCAMORA	48501408	ESPINARDO	04.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053611380	D ROCAMORA	48501408	ESPINARDO	04.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052874875	J GALEA	27486823	ESPINARDO MURCIA	22.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053873702	A MEDDICH	X3131628V	GEA Y TRUYOR	12.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053586476	F MEJIA	X3860183R	LA ÑORA	22.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053543556	AUTOMOVILES CUBA SL	B73289860	LA RAYA	05.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053625615	M BOUALCHA	X2228583K	LOBOSILLO	03.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051855654	A DAOUI	X3118496H	LOBOSILLO	09.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053772223	A TOVAR	23034279	LOBOSILLO	23.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053113630	L ERRATIB	X3410108J	LOBOSILLO MURCIA	22.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053883926	B EL KIHEL	X1308746T	LOS DOLORES	21.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053485106	H MOUSSI	X2081452K	LOS MARTINEZ DEL P	16.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053634343	A HADJ MHAMED MOULAY	X1421845P	LOS RAMOS	06.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Expte.	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053555248	A MOUKDAD	X3464741K	MONTEAGUDO	15.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053545358	H MAIZI	X3061654D	NONDUERMAS MURCIA	09.03.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053016738	M SALMERON	48648588	PATIÑO	20.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053552946	T BENMAMMAR	X4339111T	PUENTE TOCINOS	23.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053463240	J SERRANO	22469590	PUENTE TOCINOS	31.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053913621	F ROMERO	48403412	PUENTE TOCINOS	22.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053833182	M CANO	48505238	PUENTE TOCINOS	21.07.2004	60,00		RD 13/92	038.1
300053637198	N MESKI	X1302733J	S BENITO PATIÑO	22.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053713759	H LEKHOUIL	X4006372W	S JOSE DE LA VEGA	18.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053292791	F SANCHEZ	27442340	SANGONERA LA SECA	09.05.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
309404055913	J JUAREZ	22460151	SANTA CRUZ	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053731154	TEFRIGO SL	B30307755	SANTIAGO EL MAYOR	15.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053113653	A TOTANA	34833040	SANTIAGO Y ZARAICH	29.04.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053912884	J AROCA	34790471	SANTO ANGEL	20.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053209152	A CHAOUI	X2813569W	TORREAGUERA	06.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053595647	L GONZALEZ	X3219928C	TORREAGUERA	06.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053394939	C PORFIRIA	X1631968A	SAN JAVIER	16.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053878750	B BELLAMCHICH	X3238347Q	SAN JAVIER	21.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053875334	N PERALTA	X3855042N	SAN JAVIER	13.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053194197	M MALKI	04803082	SAN JAVIER	31.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053191081	I MAINICH	X3439861G	LA GRAJUELA SAN JA	07.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053777919	B MTIT	X2507322T	POZO ALEDO	15.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053875590	E MUSTAPHA	X3273528F	POZO ALEDO SAN JAV	15.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053778821	M EL HARRAK	X2060635L	SAN PEDRO PINATAR	20.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053872667	M GHOUZILI	X2443371N	SAN PEDRO PINATAR	07.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052998400	A AOUISSI	X2524622G	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053640525	J MEDINA	X3188751P	SAN PEDRO PINATAR	21.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052923898	S CEVALLOS	X3945484H	SAN PEDRO PINATAR	20.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053877379	T CARAVACA	22375150	SAN PEDRO PINATAR	18.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404330813	E PEREZ	50023559	SAN PEDRO PINATAR	16.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053872989	M CONSUEGRA	77713181	SAN PEDRO PINATAR	11.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053533903	C RODRIGUEZ	77720345	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053622456	A ROVIRA	40520423	LO PAGAN S PEDRO P	23.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053719464	A GHALEM	X2229606D	SANTOMERA	03.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053152269	M KARIM	X3477744Y	SANTOMERA	23.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053851664	R PEREZ	48518724	SANTOMERA	13.07.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300052820830	GARCIA ESCORIZA S A	A58169756	TORRE PACHECO	27.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053402651	M MOURID	B 084350	TORRE PACHECO	28.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053875553	M KHECHANE	X0915133D	TORRE PACHECO	15.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053874378	A BEN EL MOKHTAR	X1295467S	TORRE PACHECO	11.07.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053400459	B LAARAJ	X1920583Z	TORRE PACHECO	28.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053408628	F AGHOSIO	X2373693R	TORRE PACHECO	26.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053772016	M NAJI	X2432548E	TORRE PACHECO	14.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053160539	M DUTS	X2844523K	TORRE PACHECO	09.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053872734	A BOUKHANFRA	X3072070Y	TORRE PACHECO	08.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052938488	A FAKHKHARI	X3346449H	TORRE PACHECO	14.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053737971	SBAYA	X3486534X	TORRE PACHECO	16.05.2004	150,00		RD 13/92	056.2
300053835348	M SOUNAIN	X3595193V	TORRE PACHECO	22.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053625731	N CACERES	X4128526A	TORRE PACHECO	06.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053831586	M LAMRINI	X4435120F	TORRE PACHECO	09.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053834538	M CORBALAN	15481569	TORRE PACHECO	15.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053466367	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	22.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053625494	A FERNANDEZ	48494183	TORRE PACHECO	06.05.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053831689	M GOLNABI	48617717	TORRE PACHECO	19.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053142434	E BENAMAR	X3109792P	BALSICAS TORRE PAC	05.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053182330	A EL HORMI	X2092943N	DOLORES DE PACHECO	02.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053190118	E ACHOUR	X2002421H	LA APARECIDA CARTA	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expte.	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053191627	A LOUKILI	X3293580A	ROLDAN TORRE PACHE	15.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052938208	A DAHMANI	X2439879Q	TOTANA	31.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053192371	A VARGAS	X2864964S	TOTANA	17.05.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053179962	C VALENCIA	X3060637G	TOTANA	10.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053191196	R HAMMADI	X3065221B	TOTANA	05.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053912150	A LITUMA	X3187208Y	TOTANA	19.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053241990	E ANDRADE	X3328793A	TOTANA	03.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053752595	E VIVANCO	X3933714R	TOTANA	01.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053563403	V DIMITROVA	X4166061W	TOTANA	28.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052938233	O SANCHEZ	X4543277H	TOTANA	19.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
309404056565	J PEREZ	23244808	TOTANA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053762540	S GUERAO	23275215	TOTANA	17.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053399494	A MOUSSI	X3779988F	YECLA	26.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053145198	D NAVARRO	48465215	YECLA	19.04.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053794668	X JIN	X2458424T	PALMA MALLORCA	26.06.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300053723054	M GUERRO	23307821	SEVILLA	19.05.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053113756	M ILIEV	X3420300Q	CANALS	21.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053160758	J PAREJA	48287752	ONTINYENT	14.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053573172	NEUMATICOS CIAR SL	B96113352	SAGUNTO	09.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B

### Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 14307 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 22 de octubre de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Sus	p. Precepto	Art.º
309404357826	F TORREGROSA	21503045	ALICANTE	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404404810	F SANTAMARIA	25124033	BENIDORM	14.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300051949892	R PAMIES	74185705	BIGASTRO	29.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300053911703	YACIMIENTOS DEL MEDITERRAN	B03790201	ELCHE	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053396584	P MARTINEZ	21999176	ELCHE	18.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053917201	V ORENES	45563618	DESAMPARADOS ORIHU	07.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053945841	J ALLFREY	X4797486P	PILAR DE LA HORADADA	06.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053171379	F CANO	48457120	PILAR DE LA HORADADA	30.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300404374749	S SYPGEV	X5095493G	ROJALES	11.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053480789	S MENDOZA	X3065828C	HELLIN	14.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404404298	J JIMENEZ	04918101	HELLIN	09.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
300404383830	M POVEDA	52758150	HELLIN	14.09.2004	520,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300053981742	J BARCOS	42979468	VILLAVERDE GUADALIMA	02.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053727400	A OLIVA	75248611	ALMERIA	09.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053177114	M HAMMAR	X3098037Y	EL EJIDO	11.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053834721	H TAHRI	X3130102D	EL EJIDO	23.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053815556	S STOICAN	X3185252M	EL EJIDO	31.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053815544	S STOICAN	X3185252M	EL EJIDO	31.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300052932772	D VELEPUCHA	X3571462E	HUERCAL OVERA	17.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053833649	M GARCIA	23292181	HUERCAL OVERA	15.07.2004	2.600,00	L. 30/1995	003.A
300053881309	L MARTINEZ	75193364	HUERCAL OVERA	14.07.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
309404057971	AUTOCARES BERNARDO S A	A04032983	NIJAR	01.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053853200	COMERCIAL AGUACIERTO SL	B04338653	PULPI	21.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404397075	F PEREZ	23253334	PULPI	15.09.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300053815131	OFIPONIENTE S L	B04199022	ROQUETAS DE MAR	30.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053710989	A SEYE	X3197286X	VICAR	18.06.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404387732	A NAVAS	11910543	ARRIGORRIAGA	15.08.2004	380,00	1 RD 13/92	048.
300404389479	B SANCHEZ	13148801	BURGOS	26.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053145289	I MORENO	31612048	ARCOS DE LA FTRA	07.09.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053886332	M DIAZ	28866367	EL PUERTO STA MARIA	27.07.2004	150,00	RD 2822/98	025.1
300053886319	M DIAZ	28866367	EL PUERTO STA MARIA	27.07.2004	150,00	RD 2822/98	021.2
300053886290	M DIAZ	28866367	EL PUERTO STA MARIA	27.07.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
300053886289	M DIAZ	28866367	EL PUERTO STA MARIA	27.07.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
300053949044	H MESSBAHI	X2654954H	BARQUILLA DE PINAR	12.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300053704023	R QADDOURI	X2659354W	NAVALMORAL DE MATA	12.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300052713077	O RECHE	76146952	LA JONQUERA	18.06.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053809374	E SAID	X3984113F	ARENAS DEL REY	21.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404402836	A PEREA	52522641	CUEVAS DEL CAMPO	03.09.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053193119	R MUNTEANU	X2417482K	GRANADA	03.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
309404337554	J SOLIS	52524319	GUADIX	01.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300404404729	A MORENO	52529867	HUESCAR	14.09.2004	200,00	RD 13/92	050.
300404385267	M KALISHCHUK	X3966794F	CARTAYA	05.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053653398	E MERZOUKI	X3082872K	BEAS DE SEGURA	02.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053779114	EXCAVACIONES CAMBIL SL	B23426372	CAMBIL	02.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053900018	T LEHMAMI	X3982947Z	CARCHELES	17.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300052929554	B MORENO	26242846	LINARES	04.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053915368	R EL MADBOUH	X4331740N	MONTIZON	22.07.2004	70,00	RD 13/92	100.2
300404401613	M LECHUGA	26191661	GUADALIMAR DEL CAU	27.08.2004	200,00	RD 13/92	048.
300404402794	M BERGUA	43728229	MOLLERUSSA	07.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053861256	M MAHMOUD	X2851177M	MALAGA	30.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404389250	A HERRERO	24861333	TORREMOLINOS	25.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053201815	R MOUTIKE	X3096588Y	ABARAN	26.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053727140	M GARCIA	22547317	AGUILAS	23.07.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053858166	F PASTOR	33883370	AGUILAS	02.08.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
300053854677	M CARRASCO	74423284	AGUILAS	01.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053942931	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	20.08.2004	150,00	RD 2822/98	012.5
300404400440	ARTE HIERRO Y ALUMINIO SL	B30254734	ALCANTARILLA	27.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053918837	A ALARCON	22321917	ALGUAZAS	31.07.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300053918023	F MARTINEZ	48418032	ALGUAZAS	26.07.2004	60,00	RD 2822/98	045.1
300053634616	M NDIAYE	X4256542R	ARCHENA	12.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
309404339617	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	B30694798	CARTAGENA	08.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053852413	CERMESUR SL	B30699094	CARTAGENA	09.06.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053876065	E HABOUBI	X3201950M	CARTAGENA	16.07.2004	150,00	RD 772/97	001.2
300053850738	B EL MELYANI	X3205108N	CARTAGENA	25.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053834691	R TAUAHRI	X3526598P	CARTAGENA	21.07.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
309404335843	E MOUSSAOUI	X3548591J	CARTAGENA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053197400	M MEZIANE	X4118826D	CARTAGENA	06.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300404398328	J PEREZ	22907732	CARTAGENA	08.09.2004	380,00	1 RD 13/92	052.
300053874639	A CARMONA	22925435	CARTAGENA	14.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
					. = 3,00	000	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. F	recepto	Art.º
300053489616	F MAIQUEZ	22954091	CARTAGENA	02.08.2004	1.500,00	L	. 30/1995	003.A
300404373990	L BONILLO	22961244	CARTAGENA	09.08.2004	200,00	F	D 13/92	052.
300404374312	A MARTINEZ	22968314	CARTAGENA	10.08.2004	200,00	F	D 13/92	048.
300053559394	M FERNANDEZ	23006336	CARTAGENA	19.07.2004	1.010,00	L	. 30/1995	003.A
300404401285	I RODRIGUEZ	23009516	CARTAGENA	27.08.2004	140,00	F	RD 13/92	052.
309053738016	P RODRIGUEZ	23011020	CARTAGENA	23.09.2004	300,00	F	DL 339/90	072.3
309404337920	M HERNANDEZ	23017884	CARTAGENA	29.09.2004	300,00	F	DL 339/90	072.3
300053946225	A ALARCON	23040233	CARTAGENA	03.08.2004	10,00	F	D 2822/98	026.1
300053981419	I RIDER	23046350	CARTAGENA	04.08.2004	450,00	F	D 772/97	001.2
300053171392	IBARNES	23047774	CARTAGENA	24.07.2004	150,00	F	D 2822/98	010.1
300053183448	M TORRES	24076671	CARTAGENA	25.07.2004	150,00	F	D 13/92	054.1
300404382928	P MORCILLO	X4156213K	B S CRISTOBAL CART	02.09.2004	200,00	F	D 13/92	052.
300053876806	D VILLEPONTOUX	X4469782P	CABO DE PALOS CART	17.07.2004	600,00	1 F	RD 13/92	020.1
300404390688	P MARTINEZ	22939432	CABO DE PALOS CART	26.08.2004	140,00	F	RD 13/92	048.
300053198725	F MU¥OZ	23053042	CABO DE PALOS CART	06.07.2004	450,00	F	D 772/97	001.2
300053838027	D GARCIA	23063296	CABO DE PALOS CART	28.07.2004	150,00	F	D 2822/98	021.1
309404337736	S GARCIA	22972331	CANTERAS CARTAGENA	23.09.2004	300,00	F	DL 339/90	072.3
300053901679	MURCIA VILLAS PROPERTY MAN	B30763395	EL ALBUJON	06.08.2004	60,00	L	. 30/1995	003.B
300052489712	M UGARTE	X4128812J	LA ALJORRA CARTAGE	10.11.2003	1.500,00	L	. 30/1995	003.A
300053394812	J SERRANO	05117736	LA MANGA	22.07.2004	450,00	F	D 772/97	001.2
300053724836	R HOYOS	23048688	LO CAMPANO CARTAGE	10.08.2004	1.010,00	L	. 30/1995	003.A
300053808941	V MYKHALYIV	X4263472P	LOS BARREROS CARTA	19.07.2004	1.500,00	L	. 30/1995	003.A
300053948787	C MATUTE	22999046	LOS BARREROS CARTA	08.08.2004	600,00	1 F	D 13/92	020.1
300404403038	M JIMENEZ	23005060	LOS BARREROS CARTA	07.09.2004	140,00	F	D 13/92	052.
300053724344	J GONZALEZ	23043795	LOS BARREROS CARTA	24.07.2004	150,00	F	D 2822/98	001.1
300053143440	L CHIESA	X3221424K	LOS BELONES CARTAG	20.07.2004	1.010,00	L	. 30/1995	003.A
300404400890	G VIDAL	22795346	LOS DOLORES CARTAG	28.08.2004	140,00	F	D 13/92	052.
300404390998	C MARTINEZ	22938008	LOS DOLORES CARTAG	26.08.2004	140,00	F	D 13/92	048.
300053876272	A CONESA	22961197	LOS DOLORES CARTAG	17.07.2004	600,00	1 F	D 13/92	020.1
300053918692	A GARCIA	22973059	LOS DOLORES CARTAG	18.08.2004	150,00	F	D 2822/98	010.1
300404401339	M GOMEZ	22926154	LOS DOLORES CRTGEN	02.09.2004	200,00	F	D 13/92	052.
300404376394	A FRAGA	22979296	LOS DOLORES CRTGEN	17.08.2004	200,00	F	D 13/92	052.
309053588444	R MU¥OZ	23001564	LOS MATEOS CARTAGE	29.09.2004	300,00	F	DL 339/90	072.3
300053916105	H RAHMANI	X2444155Z	MIRANDA CARTAGENA	26.07.2004	150,00	F	D 2822/98	019.1
300053198646	J PAWLIK	X2746271W	PLAYA HONDA CARTAG	24.07.2004	150,00	F	D 2822/98	010.1
300053837278	M BELLAHBIB	X2090549X	POZO ESTRECHO CART	29.07.2004	450,00	F	D 772/97	001.2
309404335910	J MENDEZ	22901088	SAN FELIX CARTAGEN	23.09.2004	300,00	F	DL 339/90	072.3
300404335999	H LOPEZ	22959877	SANTA ANA CARTAGEN	31.05.2004	140,00	F	D 13/92	052.
300053171628	STAR GARDENS L	B30730105	SANTA LUCIA CARTAG	06.08.2004	150,00	F	D 2822/98	010.1
300053336666	A ESSOUMANI	X3388325B	TORRECIEJA	20.12.2003	450,00	1 F	RD 13/92	003.1
309404328735	F GALIAN	22968954	URB MEDTRRANEO CAR	23.09.2004	300,00	F	DL 339/90	072.3
309404357930	J FERNANDEZ	27425692	CEHEGIN	23.09.2004	300,00	F	DL 339/90	072.3
300053747400	M LITUMA	X4290316B	CIEZA	07.08.2004	1.500,00	L	. 30/1995	003.A
300053867430	A CORTES	19813130	CIEZA	20.08.2004	150,00	F	D 2822/98	012.4
300053851652	J MARTINEZ	48484910	CIEZA	10.07.2004	450,00	1 F	D 13/92	020.1
300053748476	J BELMONTE	48630554	CIEZA	06.08.2004	90,00	F	D 13/92	118.1
309404327676	M BARQUEROS	77711232	CIEZA	29.09.2004	300,00	F	DL 339/90	072.3
300052948044	H ALBARADO	X4355838Y	FUENTE ALAMO	24.07.2004	450,00	1 F	RD 13/92	003.1
300052948032	H ALBARADO	X4355838Y	FUENTE ALAMO	24.07.2004	150,00	F	D 2822/98	010.1
300052948020	H ALBARADO	X4355838Y	FUENTE ALAMO	24.07.2004	450,00	F	D 772/97	001.2
300404403452	MANJARIKOS S L	B30735799	LAS PALAS FUENTE A	08.09.2004	140,00	F	RD 13/92	052.
300053976631	J GARCIA	22340182	JUMILLA	30.07.2004	1.010,00	L	. 30/1995	003.A
300053202303	JLOPEZ	77514808	JUMILLA	09.08.2004	90,00	F	D 13/92	094.2
300053193820	M EL MOKHTARI	X1730476W	LA UNION	31.05.2004	450,00	F	D 772/97	001.2
300404398249	B ABARKANE	X2041004F	LA UNION	08.09.2004	300,00	1 F	D 13/92	052.
300053948167	J VILLANUEVA	22921937	LA UNION	08.08.2004	450,00	F	D 772/97	001.2
300053567974	P MOLINA	74321438	LAS TORRES COTILLAS	23.06.2004	1.010,00	L	. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto		Art.º
300053805400	E GHAZI	X2875060Z	LORCA	16.09.2004	450,00	RD	2822/98	034.1
300053793573	L SUMBA	X3315901Z	LORCA	24.06.2004	1.500,00	L. 3	0/1995	003.A
300052926085	P LOPES	X3728252K	LORCA	01.08.2004	90,00	RD	13/92	117.1
300053805277	A LOPEZ	23181670	LORCA	16.09.2004	150,00	RD	2822/98	032.3
300404374660	B GOMEZ	23202219	LORCA	10.08.2004	200,00	RD	13/92	052.
300052925962	A GARCIA	23226553	LORCA	25.07.2004	1.010,00	L. 3	0/1995	003.A
300404397180	J LOPEZ	23245226	LORCA	15.09.2004	380,00	1 RD	13/92	052.
300404402095	P GONZALEZ	23248244	LORCA	23.08.2004	200,00	RD	13/92	052.
300053920108	F LLORACH	23266409	LORCA	06.08.2004	150,00	RD	2822/98	007.2
300404396198	J LOPEZ	23266774	LORCA	08.09.2004	300,00	1 RD	13/92	052.
300053888778	J GARCIA	41440426	LORCA	22.07.2004	1.010,00	L. 3	0/1995	003.A
300053561935	J GARCIA	41440426	LORCA	21.07.2004	150,00	RD	2822/98	021.1
300053566404	J GARCIA	41440426	LORCA	10.08.2004	1.010,00	L. 3	0/1995	003.A
300053480248	J GARCIA	41440426	LORCA	21.07.2004	150,00	RD	2822/98	007.2
309404337682	INVERSIONES Y EDIFICACIONE	B30473599	DIP CAMPILLO LORCA	29.09.2004	300,00	RD	L 339/90	072.3
300053726894	J GONZALEZ	23227945	DIP TERCIA LORCA	03.07.2004	150,00	RD	2822/98	021.1
300404392521	P MIRAS	23240562	DP LA VI¥A LORCA	02.09.2004	300,00	1 RD	13/92	052.
300053860355	L EZZRAIBI	X3111818X	LA HOYA LORCA	25.07.2004	600,00	1 RD	13/92	020.1
300053875462	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B73068264	LOS ALCAZARES	16.07.2004	150,00	RD	2822/98	010.1
300053809003	F REMACHE	X1844082B	LOS ALCAZARES	03.08.2004	60,00	L. 3	0/1995	003.B
300053808990	F REMACHE	X1844082B	LOS ALCAZARES	03.08.2004	450,00	RD	772/97	001.2
300053945877	C BAGHAT	X2043082S	LOS ALCAZARES	07.08.2004	450,00	RD	772/97	001.2
300053640513	M MEDINA	X3119922H	LOS ALCAZARES	21.06.2004	1.500,00	L. 3	0/1995	003.A
300053141636	C SUQUILANDA	X4127237W	LOS ALCAZARES	07.09.2004	60,00		0/1995	003.B
300053621245	F SANCHEZ	07508011	LOS ALCAZARES	17.06.2004	60,00		0/1995	003.B
300404419010	F EGEA	22809914	LOS ALCAZARES	20.09.2004	200,00		13/92	052.
300053945804	J MARTINEZ	23041193	LOS ALCAZARES	02.08.2004	10,00		772/97	001.4
300404418443	J CASTRO	78788292	LOS ALCAZARES	15.09.2004	140,00		13/92	050.
309053770763	D DINGAILA	X4273009T	LOS NAREJOS	23.09.2004	300,00	RD	L 339/90	072.3
300053858282	M FAROUKI	X3066651S	MAZARRON	07.08.2004	600,00	1 RD	13/92	020.1
300053880512	J CASTILLO	X4249768N	MAZARRON	11.07.2004	1.500,00		0/1995	003.A
300053852401	A EL AMRANI	X4263100G	MAZARRON	08.08.2004	600,00		13/92	020.1
300053920133	F VERA	74419196	MAZARRON	07.08.2004	600,00	1 RD	13/92	020.1
300053894390	M AZIZ	X4322416A	URB LA LOMA MAZARR	11.07.2004	450,00	RD	772/97	001.2
300404404110	VIVACHALET S L	B30571509	MOLINA DE SEGURA	10.09.2004	140,00	RD	13/92	052.
309404329545	NAVEMOL SL	B30591994	MOLINA DE SEGURA	29.09.2004	300,00	RD	L 339/90	072.3
309404338984	INNOVACIONES ALIMENTARIAS	B73273492	MOLINA DE SEGURA	23.09.2004	300,00	RD	L 339/90	072.3
300053914250	A EL KHEIR	X1236891C	MOLINA DE SEGURA	09.08.2004	600,00		13/92	020.1
300053915010	L JIMPENG	X1329218W	MOLINA DE SEGURA	23.07.2004	150,00		2822/98	019.1
300053826920	L CASTRO	X3462554L	MOLINA DE SEGURA	04.07.2004	1.500,00	L. 3	0/1995	003.A
300053890414	M MELGAR	X4125314B	MOLINA DE SEGURA	01.08.2004	450,00	RD	772/97	001.2
309404336756	J PUCHE	22449930	MOLINA DE SEGURA	23.09.2004	300,00	RD	L 339/90	072.3
300404389595	J BLAYA	27446040	MOLINA DE SEGURA	26.08.2004	140,00	RD	13/92	052.
300053749572	D TOMAS	27464955	MOLINA DE SEGURA	01.08.2004	150,00		2822/98	019.1
300053607959	F CARRASCO	28954192	MOLINA DE SEGURA	29.06.2004	1.500,00		0/1995	003.A
309053732506	F MONDEJAR	29059864	MOLINA DE SEGURA	08.09.2004	300,00	RD	L 339/90	072.3
300404389650	J SANCHEZ	29063271	MOLINA DE SEGURA	26.08.2004	140,00	RD	13/92	052.
300404336580	P MONDEJAR	34786311	MOLINA DE SEGURA	31.05.2004	200,00		13/92	052.
309404329843	I CERDAN	45561112	MOLINA DE SEGURA	29.09.2004	300,00		L 339/90	072.3
300404418777	E BERNAL	48416057	MOLINA DE SEGURA	17.09.2004	140,00		13/92	048.
300404403919	M GARCIA	50830524	MOLINA DE SEGURA	07.09.2004	140,00		13/92	052.
300053890396	E ABDELLAH	X3275475E	RIBERA DE MOL SEGU	23.07.2004	1.500,00		0/1995	003.A
300052901751	M BAUTISTA	77706565	MORATALLA	02.08.2004	1.010,00		0/1995	003.A
300052901731	R VALLADARES	X4306273Y	MULA	21.06.2004	1.500,00		0/1995	003.A
309404358120	CASH EUROPA SA	A30220461	MURCIA	23.09.2004	300,00		L 339/90	072.3
300053915460	PICTOGRAFIA SL	B30206056	MURCIA	30.07.2004	450,00		13/92	003.1
300404404043	ZOOSANITARIOS MURCIA SL	B30473318	MURCIA	07.09.2004	140,00		13/92	052.
CPUPUTTUTUTO	ZOODANI I ANIOO WURUIA OL	D304/3310	MONOIA	07.09.2004	140,00	KD	13/32	002.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300404400554	DELTA DIVISAS SL	B30474746	MURCIA	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300404403830	TASACIONES Y ARQUITECTURA	B30477624	MURCIA	07.09.2004	140,00	RD 13/92	052.
300404403920	RENTING MURCIA SL	B30505457	MURCIA	07.09.2004	140,00	RD 13/92	052.
309053821278	AQUILINE COMPUTERS SL	B30553358	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
309053781633	RIQUELME E HIJOS SL	B30588180	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053649206	CONSTRUCCIONES VECARTI SL	B73001398	MURCIA	05.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053960544	FIBRAMUR SL	B73076853	MURCIA	05.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404400700	AMAM RALIP SL	B73174666	MURCIA	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053278782	A SANTIAGO	X1787515R	MURCIA	16.10.2003	150,00	RD 2822/98	010.1
300051809917	A TIKENT	X2228622Z	MURCIA	24.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053879212	A NAJUARI	X2551838B	MURCIA	24.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
300053879200	A NAJUARI	X2551838B	MURCIA	24.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053879224	A NAJUARI	X2551838B	MURCIA	24.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
300053170417	A ELBECKTY	X2937597Z	MURCIA	10.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300052001727	C PARRA	X2988175S	MURCIA	30.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053976667	C TOSCANO	X3465991Y	MURCIA	14.08.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053804250	A ABELYAN	X4169347E	MURCIA	12.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053368096	A ABELYAN	X4169347E	MURCIA	03.08.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053363610	C MORENO	X4245137G	MURCIA	10.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053199882	A YAKINI	X4449017N	MURCIA	23.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053917304	F ARAGON	X4682708T	MURCIA	01.08.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053911673	A MOLINA	22209762	MURCIA	26.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404400694	J HERNANDEZ	22319363	MURCIA	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053535900	R SANTIAGO	22417954	MURCIA	15.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053540312	M GARCIA	22432225	MURCIA	10.07.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300404389870	E MARTINEZ	22442518	MURCIA	26.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
300404303070	A MARTINEZ	22460965	MURCIA	29.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
309053789875	C FUENTES	22462005	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
309053785407	C FUENTES	22462005	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
309053785407	C FUENTES	22462005	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053861542	A PINA	22480367	MURCIA	29.07.2004	450,00	RD 2822/98	001.1
300404383490	A SANCHEZ	27430814	MURCIA	11.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053865031	J AVILES	27437568	MURCIA	07.08.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
300052948627	A IZQUIERDO	27439597	MURCIA	09.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404383428	JLLORENTE	27456390	MURCIA	11.09.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300053940934	F GALLEGO	27460685	MURCIA	14.08.2004	90,00	RD 13/92	154.
300404393562	F LOPEZ	27466870	MURCIA	11.09.2004	140,00	RD 13/92	050.
300053555042	F CAMPOY	27472281	MURCIA	09.06.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
300404404122	E POVEDA	27481088	MURCIA	13.09.2004	300,00	1 RD 13/92	050.
300404391449	M LARREN	27481594	MURCIA	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
309053739239	S TORRES	33436941	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
309404357681	P CHELSO	34816366	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053940442	C ROS	34816373	MURCIA	13.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
309404335181	J SANCHEZ	34830766	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300404401637	E TORRECILLAS	48393442	MURCIA	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053978949	S AMOROS	48422287	MURCIA	22.07.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300404400505	S CORREAS	48484200	MURCIA	27.08.2004	200,00	RD 13/92	048.
300404397439	R GONZALEZ	48491490	MURCIA	16.09.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053700583	FAVILES	48496319	MURCIA	14.08.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053654019	J SABATER	48514699	MURCIA	14.08.2004	60,00	RD 13/92	009.1
300053665066	R DE ARTI¥ANO	48517719	MURCIA	16.08.2004	150,00	RD 13/92	003.1
300053892290	F SAEZ	48611317	MURCIA	04.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
309404338315	M CALERO	52753685	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300404400979	F ALARCON	74291861	MURCIA	28.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300404400864	J ESCRIBANO	74317241	MURCIA	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053548189	M LOPEZ	77502851	MURCIA	10.08.2004	610,00	L. 30/1995	002.1
309404335302	A LOZANO	77521181	MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300053175634	A ROS	48522155	ALGEZARES MURCIA	14.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300053805290	B LUJAN	27458396	ALJUCER	16.09.2004	150,00	RD 2822/98	032.3
300404394530	M POL	27464312	ALJUCER	16.09.2004	140,00	RD 13/92	052.
300404397117	A WILCHES	X4179156X	BENIAJAN	15.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053946481	A DE LA CAMARA	48393505	BENIAJAN	08.08.2004	150,00	RD 2822/98	012.
300053985188	A FRUTOS	48476830	BENIAJAN	14.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
300053801405	A FRUTOS	48476830	BENIAJAN	14.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
300404393537	F GRI¥AN	48490363	BENIAJAN	11.09.2004	300,00	1 RD 13/92	050.
300053822240	J MOLINA	22153473	CABEZO DE TORRES	20.06.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053818030	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	10.08.2004	300,00	RD 2822/98	012.5
300053747393	P COLL	34795073	CASILLAS	06.08.2004	60,00	RD 13/92	015.6
300053946535	M NICOLAS	74278315	CASILLAS	08.08.2004	150,00	RD 13/92	019.1
309053738855	S ALVAREZ	X3081280Q	EL PALMAR	29.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300404417888	F LOZANO	22361217	EL PALMAR	16.09.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053913670	A GUERRERO	22446676	EL PALMAR	30.07.2004	150,00	RD 2822/98	001.1
300404391267	I PE¥ALVER	34823791	EL PALMAR	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300404391231	A MARIN	48476002	EL PALMAR	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300404389145	J MARTINEZ	48502180	EL PALMAR	24.08.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300404401194	G NICOLAS	74272823	EL PALMAR	28.08.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300053553770	P MARTINEZ	34833001	EL PUNTAL	26.06.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053479015	м снімво	X3623431B	EL RAAL	05.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053865614	M ATIF	X3326200D	ESPARRAGAL	12.08.2004	150,00	RD 2822/98	049.1
300053639304	ENRIQUE NOGUERA SL	B30347199	ESPINARDO	10.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404059698	A CARAVACA	27474777	ESPINARDO	17.03.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053117087	F LISON	48478043	ESPINARDO	17.08.2003	520,00	1 RD 13/92	020.1
300053820461	J PUCHE	48495295	ESPINARDO	19.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053835154	M CANCAN	X3243916L	LA ALBERCA	21.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404402939	J MARTINEZ	27458361	LA ARBOLEJA	04.09.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053553616	J CARCELES	27447778	LLANO DE BRUJAS	23.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053946675	C MORA	48390401	LLANO DE BRUJAS	15.08.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053702439	J ZAPATA	34793752	LOS DOLORES	12.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404391085	J MONTES	38051052	LOS DOLORES	26.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053961081	M GALVEZ	34795944	LOS DOLORES MURCIA	08.08.2004	450,00	1 RD 13/92	003.1
300404404018	J HERNANDEZ	34810088	LOS DOLORES MURCIA	07.09.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053559916	A RUIZ	74339410	LOS DOLORES MURCIA	26.04.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404403208	FRUTEMI SL	B30516710	LOS MARTINEZ DEL P	28.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053546065	J CANOVAS	77503265	LOS RAMOS MURCIA	12.08.2004	150,00	RD 772/97	001.2
300053002480	MURCIA PALE S L	B30520498	NONDUERMAS	04.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
309404328516	R MANYARI	X3200150E	NONDUERMAS	08.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053707190	J MANRESA	27434236	PTE TOCINOS	08.08.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053718125	M DIAGNE	X3526961A	PUENTE TOCINOS	09.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053167790	A GARCIA	X4250754D	PUENTE TOCINOS	11.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300404369687	P MADRID	22338133	PUENTE TOCINOS	24.07.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300052500483	P MADRID	27434791	PUENTE TOCINOS	10.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300052500471	P MADRID	27434791	PUENTE TOCINOS	10.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053918310	J MENCHON	48482969	PUENTE TOCINOS	07.08.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052650985	N DOUMI	X2617843Y	SANTA CRUZ	07.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
309053164802	C CERVANTES	22458698	SANTIAGO EL MAYOR	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053715240	E TORRES	48480807	SANTIAGO EL MAYOR	06.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404401820	SAGOMETAL SL	B30453443	SANTIAGO Y ZARAICH	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
309053822519	D BOLUDA	22189112	SANTIAGO Y ZARAICH	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300404392399	M BLANES	22127944	SANTO ANGEL	27.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053916944	F LOPEZ	77503713	STGO Y ZARAICHE	07.08.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053009357	M LOPEZ	48516673	TORREAGUERA	08.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053977519	J MARIN	22315445	ZARANDONA	03.08.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053949147	F MARCOS	34794729	ZARANDONA	14.08.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053805605	J ABAD	34833345	ZARANDONA MURCIA	17.09.2004	150,00	RD 2822/98	032.3
	- :=-:=	2.3000-10			.00,00		- 52.0

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Sus	p. Precepto	Art.º
300053853740	F HERNANDEZ	48399872	ZENETA	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053985450	M ABDERRAHMANE	X0969481P	SAN JAVIER	11.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053876119	E EL BEY	X2476777E	SAN JAVIER	16.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053539565	D WONG	X4176823T	SAN JAVIER	15.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053875991	E MUSTAPHA	X4192281W	SAN JAVIER	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053981237	E UCHUARI	X4225716H	SAN JAVIER	01.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053945324	M MOLKI	X4803082S	SAN JAVIER	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052860463	A MORENO	23047854	SAN JAVIER	24.06.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053665145	V DOMINGUEZ	77710202	SAN JAVIER	12.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053981857	M MENOUAR	X3341205H	LA GRAJUELA SAN JA	02.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053981833	M RUIZ	33407578	LA GRAJUELA SAN JA	02.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053892137	N GODINEZ	23060841	SANTIAGO DE LA RIB	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053382706	L CUSHCAGUA	X3250239V	SAN PEDRO PINATAR	02.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053533666	J GARCIA	22971663	SAN PEDRO PINATAR	22.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053981626	R GIMENEZ	05149569	LO PAGAN S PEDRO P	26.07.2004	900,00		RD 772/97	001.2
300053945816	E FERNANDEZ	17702510	LO PAGAN S PEDRO P	05.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053808709	L GERIN	X2284252F	LO PAGAN SAN P PIN	18.07.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053828745	A LOTFI	X3029703M	SANTOMERA	05.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053949070	A BELGHAZI	X3067608Y	TORRE PACHECO	12.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052316362	B ZAATAME	X3143231M	TORRE PACHECO	16.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052316350	B ZAATAME	X3143231M	TORRE PACHECO	16.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404380567	J LUCIO	X3242294F	TORRE PACHECO	20.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053539516	S SACA	X3576566C	TORRE PACHECO	15.08.2004	1.500,00	•	L. 30/1995	003.A
300053155880	L SALAS	09754665	TORRE PACHECO	13.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053835865	V CASTILLO	22902832	TORRE PACHECO	01.08.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053862273	J SANCHEZ	23017243	TORRE PACHECO	06.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053809015	E JIMENEZ	27458036	TORRE PACHECO	04.08.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053630982	H BOUGTIB	X2563666V	SAN CAYETANO	07.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404394402	S SEGADO	23010227	TORRE PACHECO CART	15.09.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053867581	S CHINGO	X3662927Q	TOTANA	20.08.2004	150,00	•	RD 2822/98	010.1
300052718180	F HARO	X4210121V	TOTANA	19.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053868627	J GARCIA	22459011	TOTANA	22.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404328899	P GONZALEZ	23091742	TOTANA	29.09.2004	300,00	•	RDL 339/90	072.3
300053864749	P HERNANDEZ	23149749	TOTANA	22.07.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053980737	S RODRIGUEZ	23234257	TOTANA	27.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053865729	C SANCHEZ	74432723	TOTANA	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300052933685	M GARCIA	10784549	GIJON	31.07.2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
300404388840	A IBA¥EZ	22921175	MANACOR	13.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053986648	Z ZHOU	X1458779G	SALAMANCA	12.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052637970	J GILABERT	31664210	LA RINCONADA	22.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053856078	J GILABERT	31664210	LA RINCONADA	22.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053914145	TRANSQUICOR SL	B41915406	SEVILLA	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053947680	A BOUZIANI	X1293694J	SEVILLA	09.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
309053782248	J PEREZ	28450723	SEVILLA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053735740	J PEREZ	28450723	SEVILLA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404393331	J GONZALEZ	34091799	ANDOAIN	08.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404388761	A LAZPITA	72447923	MONDRAGON	21.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404404160	AUTO COMERCIAL TOLEDANA S	A45018561	TOLEDO	13.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053013178	A RODRIGUEZ	52631514	TORRENT	13.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053897962	J RODRIGUEZ	44516192	VALENCIA	14.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052916493	A MONTEAGUDO	85303438	VALENCIA	10.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404394621	J GARRIDO	53055673	BENICALAP	16.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
3007070370Z I	O GARANDO	33033013	DETTOREN	10.03.2004	500,00	'	110/32	002.

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 14309 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Sus	p. Precepto	Art.º
300053861347	PREFABRICADOS MANOLI S L	B03401171	ALICANTE	05.08.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
300404418054	LIBRERIA SAN JORGE SL	B03686607	ALICANTE	17.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053837357	V GHEORGHE	X3067449P	ALICANTE	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404404330	J PIQUERES	21465651	ALICANTE	09.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
309404358119	M CORTES	48564421	ALICANTE	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053916520	J GABALDON	21509928	PLAYA SAN JUAN	31.07.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404401625	M ZARAGOZA	74177178	ALMORADI	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404388025	J FERNANDEZ	21931891	BENEJUZAR	09.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053805563	L SANTIAGO	45563205	BIGASTRO	17.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053875966	A MORENO	24038636	COX	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300053805435	A AMADOR	48378748	CREVILLENT	16.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053726067	A SALIH	X2260396W	ELCHE	20.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053368965	G MAZON	X3659895C	IBI	31.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053544172	M DJILALI	X2736847P	ORIHUELA	17.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053855050	F AGUIRRE	X4064125W	ORIHUELA	06.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309053163068	M SABATER	21928794	ORIHUELA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404387446	A ANIORTE	74122618	ORIHUELA	18.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053961810	M GRACIA	74140789	ORIHUELA	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053941902	R RODRIGUEZ	33322248	DEHESA DE CAMPOAMO	18.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053961457	L VACA	X3219350V	HURCHILLO	29.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053834113	D BOUHOU	X2124654Y	PILAR DE LA HORADADA	16.07.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053949639	J MUÑOZ	27441866	PILAR DE LA HORADADA	13.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404392107	S BIRCH	X0589527Z	TORRE DE LA HORADA	27.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404398535	J PEREZ	44757752	SAX	09.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
309053753388	GRUAS ANTOLIN SA	A03462769	TORREVIEJA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404401790	M HENNIN	X1421295X	TORREVIEJA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053829397	M GONZALEZ	X3598531C	TORREVIEJA	01.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053808862	E HOORNAERT	X3617166W	TORREVIEJA	07.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404377702	I DIAZ DE CERIO	48455424	TORREVIEJA	20.07.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053801107	I HIDALGO	50083792	TORREVIEJA	17.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404328620	COMPONENTES MECANICOS GAMA	B04265062	ALBOX	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053363608	K GHASSOB	X2022968A	EL EJIDO	11.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053918266	R EL BAQALI	X3019043V	CAMPOHERMOSO NIJAR	30.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053170247	F SANCHEZ	18112545	ROQUETAS DE MAR	27.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053494670	J FERNANDEZ	75190323	ROQUETAS DE MAR	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053885078	I VADUVA	X2380831D	VICAR	07.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053727369	L SANCHEZ FORTUN	46045632	BARCELONA	12.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053808989	R JURADO	34022817	S VICENTE ALCANTARA	03.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Pr	ecepto	Art.º
300404403373	F GARCIA	14263904	BILBAO	07.09.2004	300,00	1 RE	13/92	052.
300053849013	I GAGO	71266074	BURGOS	14.08.2004	600,00	1 RE	13/92	020.1
300052928057	M NOVO	32080324	A CORUÑA	22.08.2004	150,00	RE	13/92	087.1
300053853004	M BARRERA	31659879	ESPERA	31.07.2004	600,00	1 RE	13/92	020.1
300053729056	J ALCEDO	31197770	PUERTO REAL	12.07.2004	1.010,00	L.	30/1995	003.A
309404338595	M SADKI	X2106574G	PALOMERO	23.09.2004	300,00	RE	DL 339/90	072.3
300053832130	M OUARRALI	X2590975W	TALAYUELA	01.08.2004	600,00	1 RE	13/92	020.1
300051876270	M JAVIER	23286793	PALENCIANA	27.07.2004	1.010,00	L.	30/1995	003.A
300053775972	A MIRALLES	48397014	CIUDAD REAL	24.07.2004	600,00	1 RE	13/92	020.1
300404418832	J LOPEZ	05673217	MIGUELTURRA	17.09.2004	140,00	RE	13/92	048.
300404401595	A RODRIGUEZ	52804122	LAS PALMAS G C	27.08.2004	140,00	RE	13/92	048.
300052901027	F BORREGUERO	45085574	CHURRIANA DE LA VEGA	22.07.2004	90,00	RE	13/92	167.
300053853260	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCI	B18598367	CULLAR VEGA	25.07.2004	150,00	RE	2822/98	025.1
300053833935	F GARCIA	74607230	HUESCAR	30.07.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
300053879741	F GARCIA	74607230	HUESCAR	30.07.2004	90,00	RE	13/92	143.1
300404382035	N DUEÑAS	44283402	ZUBIA	25.08.2004	300,00	1 RE	13/92	052.
300052268240	M TAFACHE	X1519031L	TARREGA	19.05.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
300053539048	A SINGH	X4358688G	TARREGA	01.08.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
300404379747	D HIJOSA	07500499	ALCOBENDAS	06.08.2004	200,00	RE	13/92	048.
300404402083	J ALTUNA	02978748	ALCORCON	28.08.2004	200,00	RE	13/92	052.
300404389558	J CASTERAD	51897911	ARGANDA	26.08.2004	140,00	RE	13/92	052.
300053535006	H CALLE	X4525862Z	BOADILLA DEL MONTE	07.09.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
300404393306	J HERNANDO	51406522	COLMENAR VIEJO	08.09.2004	200,00	RE	13/92	052.
300404400529	M MACIAS	51976771	HUMANES DE MADRID	27.08.2004	140,00	RE	13/92	048.
300404391966	A VELASCO	50267538	LAS ROZAS DE MADRID	27.08.2004	140,00	RE	13/92	048.
300404400189	A VAQUERO	00348492	LEGANES	29.08.2004	140,00	RE	13/92	052.
300053831434	I HORTA	X3384030V	MADRID	12.07.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
300053712342	I HORTA	X3384030V	MADRID	12.07.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
300404387926	M LOPEZ	01098911	MADRID	17.08.2004	140,00	RE	13/92	048.
300052927776	J MARTINEZ	05347419	MADRID	01.08.2004	150,00	RE	2822/98	010.1
300052942730	J MARTINEZ	05347419	MADRID	01.07.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
300404368282	M GUTIERREZ	50785559	MADRID	26.06.2004	200,00	RE	13/92	052.
300404389236	J GARCIA	50792461	MADRID	25.08.2004	140,00	RE	13/92	048.
300404418108	A MARTINEZ CARRASCO	50846103	MADRID	16.09.2004	140,00	RE	13/92	052.
309404328188	C SAMPER	50853914	MADRID	23.09.2004	300,00	RE	DL 339/90	072.3
300053777117	L MONTSERRAT	51358189	MADRID	28.07.2004	150,00	RE	13/92	105.1
300053931015	G SARIEGO	51382468	MADRID	26.08.2004	150,00	RE	2822/98	010.1
300404402496	C PEREZ	22952187	MAJADAHONDA	28.08.2004	200,00	RE	13/92	052.
300404379164	M GOMEZ	45595342	MAJADAHONDA	29.07.2004	200,00	RE	13/92	052.
300404385255	E MARTINEZ	01801727	MECO	05.08.2004	140,00	RE	13/92	052.
300053814217	J GARCIA	05340717	TORREJON DE ARDOZ	20.07.2004	1.010,00	L.	30/1995	003.A
300404368907	Y NESTOROV	X2997210B	MALAGA	09.07.2004	200,00	RE	13/92	052.
300404385840	W LAEDERACH	X0987824C	VELEZ MALAGA	11.08.2004	140,00	RE	13/92	048.
300053829725	ABARAMUR SL	B73175705	ABARAN	02.08.2004	150,00	RE	2822/98	010.1
300053381064	A AOUNI	X3852146Z	ABARAN	11.08.2004	450,00	RE	772/97	001.2
300053649255	M AMARA	X4279546M	ABARAN	07.08.2004	450,00	RE	772/97	001.2
300053970318	R CARRELON	29037843	ABARAN	29.07.2004	150,00	RE	2822/98	010.1
300404388610	J TEMPLADO	48498391	ABARAN	21.08.2004	200,00	RE	13/92	052.
300053177175	J LOPEZ DE PABLO	06276085	AGUILAS	09.08.2004	90,00	RE	13/92	118.1
300053924126	A MARTINEZ	23224409	AGUILAS	29.08.2004	600,00	1 RE	13/92	020.1
300053727205	J MUÑOZ	23285078	AGUILAS	23.07.2004	10,00	RE	2822/98	026.1
300053727217	J MUÑOZ	23285078	AGUILAS	23.07.2004	150,00	RE	772/97	001.2
300053177266	M SANTIAGO	77715622	AGUILAS	09.08.2004	300,00	RE	772/97	001.2
300053633260	J MARTINEZ	22469760	ALCANTARILLA	23.07.2004	1.500,00	L.	30/1995	003.A
300053868834	M ESPINOSA	27465532	ALCANTARILLA	25.08.2004	450,00	1 RE	13/92	003.1
300404388256	P SANCHEZ	48427222	ALCANTARILLA	13.08.2004	200,00	RE	13/92	052.
300404389674	J GONZALEZ	52802910	ALCANTARILLA	26.08.2004	140,00	RE	13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	. Precepto	Art.º
300053919167	F PEÑALVER	52829216	ALCANTARILLA	14.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053700418	P CARDENAS	X4199867K	ALGUAZAS	09.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404401716	P FERNANDEZ	52817457	ALGUAZAS	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053856250	O AZZAOUI	X2128450F	ALHAMA DE MURCIA	04.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053854598	G ABDESSAMAD	X3458317Z	ALHAMA DE MURCIA	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053894432	A MHANNI	X3516760Z	ALHAMA DE MURCIA	11.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053859092	M MULA	27455231	ALHAMA DE MURCIA	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053866813	M VILLEGAS	28564502	ALHAMA DE MURCIA	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053896258	M SERRANO	74431645	ALHAMA DE MURCIA	30.07.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404404389	M RUIZ	77707460	ALHAMA DE MURCIA	15.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053702415	J MOYA	77719181	ALHAMA DE MURCIA	10.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404395352	A QUESADA	29004354	BENIEL	04.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053961020	R RODRIGUEZ	48489706	BENIEL	08.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
309052936037	L PEREZ	X4135142H	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053981675	M MARTINEZ	23268458	CARAVACA DE LA CRUZ	28.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053845214	F RUBIO	23281435	CARAVACA DE LA CRUZ	25.07.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404402368	J GARCIA	74415688	CARAVACA DE LA CRUZ	06.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053844945	M NAVARRO	74426188	CARAVACA DE LA CRUZ	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053846930	J ALVAREZ	77524597	CARAVACA DE LA CRUZ	08.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053901059	A BOUGRAIN	X3038103X	CARTAGENA	02.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053882090	M OURKIA	X3231494V	CARTAGENA	24.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053884165	M ZEROUAL	X3430972Q	CARTAGENA	19.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053195281	M ALBARRACIN	X4118552B	CARTAGENA	09.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404382308	J FERNANDEZ	X4976113V	CARTAGENA	24.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404400918	M VAZQUEZ	22871750	CARTAGENA	28.08.2004	140,00	•	RD 13/92	052.
300053881449	F LUCI	22929143	CARTAGENA	18.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053051445	P CONESA	22946004	CARTAGENA	05.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404418200	A ORTEGA	22957845	CARTAGENA	11.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
300404405254	G GARCIA	22961172	CARTAGENA	22.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053902210	A MARTINEZ	22964638	CARTAGENA	13.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404398250	A PEREZ	22965583	CARTAGENA	08.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053867957	M LAENCINA	22972000	CARTAGENA	21.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
30005307937	J RODRIGUEZ	22972612	CARTAGENA	30.07.2004	600,00	1	RD 2022/90 RD 13/92	020.1
						'	RD 13/92 RD 13/92	
300404390860 300053170650	C MARTIN	22981352 22991490	CARTAGENA	26.08.2004	200,00			048.
	L MORENO	22991490	CARTAGENA	27.07.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053901709	L MORENO		CARTAGENA	15.08.2004	1.010,00	4	L. 30/1995	003.A
300404384469	I MATEO	23001156	CARTAGENA	25.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053883768	M TORO	23007362	CARTAGENA	03.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053882600	D ROMERO	23008455	CARTAGENA	15.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053933826	V NAVARRO	23010637	CARTAGENA	29.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052124620	H MUNOZ	23011040	CARTAGENA	19.08.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300404418583	F CALVO	23013403	CARTAGENA	12.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053884992	V MARTINEZ	23017774	CARTAGENA	28.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300404419939	P VALENTI	23020063	CARTAGENA	24.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053982412	J SERRANO	23020844	CARTAGENA	12.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053882417	F PELEGRIN	23027337	CARTAGENA	19.07.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404406672	A LOPEZ	23035716	CARTAGENA	28.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053882788	I BARAZA	23039905	CARTAGENA	28.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053171434	I BARAZA	23039905	CARTAGENA	25.07.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053723893	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	11.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053724903	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	10.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053195750	A RAMLELA	23050196	CARTAGENA	02.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053874871	D CORTES	37763969	CARTAGENA	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052996439	E MUÑOZ	48452261	CARTAGENA	16.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404403348	A SANCHEZ	74352344	CARTAGENA	08.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053774505	J GARCIA	74355521	CARTAGENA	13.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053729184	F HESHMAT WAGIH	X0989393W	B PERAL	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300050104963	F MARTINEZ	22954963	B PERAL CARTAGENA	04.09.2004	150,00	RD 2822/98	025.1
300053175944	J PINTADO	22972572	BARRIO CONCEPCION	09.08.2004	90,00	RD 13/92	154.
300053880809	A CONTRERAS	22919659	BARRIO PERAL	22.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404374336	A CEREZO	23012559	BDA S GINES CARTAG	10.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300404418297	GRUPO UPPER SDAD COOP	F30612907	BO PERAL CARTAGENA	16.09.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053171458	M BOUDA	X1328004F	EL ALGAR CARTAGENA	29.07.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053877940	F FERRER	23027643	EL BEAL CARTAGENA	27.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404404377	A HERNANDEZ	22962763	ISLA PLANA	15.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053861384	F SOLANO	22910585	ISLA PLANA CARTAGE	06.08.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
300053654640	C LOPEZ	22938744	JOSE MA LAPUERTA C	24.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053198634	MEDITERRANEA TIME S L	B30759930	LA MANGA	21.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404383441	C ALVAREZ	X4525258P	LA MANGA	11.09.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300053930527	H EL JAAFARI	X3217572X	LA PUEBLA CARTAGEN	30.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053836201	J HERNANDEZ	22964552	LOS DOLORES	31.07.2004	150,00	RD 2822/98	012.4
300053797372	M ABOUTOUFIL	X3467236D	LOS DOLORES CARTAG	25.07.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053901503	P GARCIA	07399717	LOS DOLORES CARTAG	12.08.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
300053653933	J GARCIA	22888960	LOS DOLORES CARTAG	31.07.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300052747634	P GARCIA	22936591	LOS DOLORES CARTAG	24.06.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053198660	P LORENTE	22983679	LOS DOLORES CARTAG	26.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053720090	M GALVAN	23012173	LOS MATEOS	20.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053199195	D POWELL	X5125957Q	LOS NIETOS CARTAGE	07.08.2004	450,00	1 RD 13/92	003.1
300053981651	J FERNANDEZ	22968157	LOS URRUTIAS CARTA	28.07.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300404386235	M POVEDA	50288621	PUNTA BRAVA LOS UR	16.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053913220	B BOUSKIN	X2875307P	SAN ANTON CARTAGEN	19.07.2004	150,00	RD 2822/98	015.4
300053883720	C FERNANDEZ	22990578	SAN ANTON CARTAGEN	07.08.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053884967	M JUAREZ	50084015	SANTA ANA CARTAGEN	14.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053946079	STAR GARDENS L	B30730105	SANTA LUCIA CARTAG	02.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
309404328309	A FERNANDEZ	22993305	STA LUCIA CARTAGEN	29.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300404401017	P SOGUERO	23022851	TENTEGORRA CARTAGE	28.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053648226	S LAZRAQ	X2868715V	CEUTI	25.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300404391541	S GARCIA	74307349	CEUTI	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053917109	P HERNANDEZ	77501588	CEUTI	01.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053495677	J GARCIA	77563854	CEUTI	09.06.2004	60,00	RD 13/92	002.1
300053290897	A JAPON	X3571708S	CIEZA	23.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053645638	F AMADOR	27442681	CIEZA	24.07.2004	450,00	1 RD 13/92	003.1
300053645626	F AMADOR	27442681	CIEZA	23.07.2004	150,00	RD 2822/98	042.1
300053648860	J ALARCON	29039443	CIEZA	11.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404392909	P ALARCON	29040124	CIEZA	03.09.2004	380,00	1 RD 13/92	052.
300053560189	J BELMONTE	48465001	CIEZA	12.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053645602	F AMADOR	48614754	CIEZA	23.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300404394281	M AROCA	77512417	CIEZA	14.09.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300053777257	B ABDELKADER	X1365451X	FORTUNA	16.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053863186	AGROPECUARIA MAYORAJO S L	B30675359	FUENTE ALAMO	14.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404393628	M GOMEZ	X4296893X	FUENTE ALAMO	12.09.2004	520,00	1 RD 13/92	052.
309404339393	A SANTACRUZ	X2913754E	LAS PALAS FTE ALAM	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053202170	S POMAVILLA	X3551061E	JUMILLA	18.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053635645	C CAIZAN	X4306505P	JUMILLA	08.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053635050	E GUAZMA	X4312640W	JUMILLA	08.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053202224	A FRANCO	74339793	JUMILLA	01.08.2004	150,00	RD 772/97	016.4
300053202212	A FRANCO	74339793	JUMILLA	01.08.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
309404338560	AUTOCARES MARIA DIAZ RABAL	B30704845	LA UNION	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300404418212	C EGEA	22946117	LA UNION	11.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053934156	L SANCHEZ	23026089	ROCHE LA UNION	23.08.2004	90,00	RD 13/92	143.1
300053934168	L SANCHEZ	23026089	ROCHE LA UNION	23.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300051999949	A PALACIOS	X4518356Y	LAS TORRES COTILLAS	01.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053703286	J MOLINA	22251456	LAS TORRES COTILLAS	22.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404419393	J GONZALEZ	22414571	LAS TORRES COTILLAS	18.09.2004	140,00	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300053632668	A VICENTE	74336203	LAS TORRES COTILLAS	01.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404385127	F SACRISTAN	12211147	LORCA	10.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300404419137	M BADDENE	X2348101P	LOS ALCAZARES	17.09.2004	200,00	RD 13/92	048.
300053935604	H CAPEL	23021308	LOS ALCAZARES	11.09.2004	450,00	1 RD 13/92	020.1
300053943224	J CARRASCO	74151323	LOS ALCAZARES	28.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404398274	A GONZALEZ	23043021	NAREJOS LOS ALCAZA	08.09.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300054020063	B ABED	X1324649X	MAZARRON	27.08.2004	150,00	RD 772/97	001.2
300054020270	B ABED	X1324649X	MAZARRON	27.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300053175660	E LAHLALI	X2483811H	MAZARRON	24.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300404388815	J TAKKAK	X3178575K	MAZARRON	13.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053902489	J CUMBICUS	X3407711P	MAZARRON	25.08.2004	150,00	RD 2822/98	015.4
300053725300	C ARBAOUI	X3563902Y	MAZARRON	07.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053195657	P MENDEZ	22978201	MAZARRON	31.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053868962	A ZAMORA	23011874	MAZARRON	28.08.2004	60,00	RD 13/92	015.1
300053850891	C ADLOUNI	X4332491G	PASTRANA	31.07.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053980397	R SANTANDER	X3349067Z	PUERTO DE MAZARRON	29.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053863447	J ANGEL	X4087021J	PUERTO DE MAZARRON	25.07.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053175087	SBEN	X4328081X	PUERTO DE MAZARRON	27.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300052930957	J ZAPLANA	15480739	PUERTO DE MAZARRON	27.07.2004	90,00	RD 13/92	118.1
300053894559	J ZAPLANA	15480739	PUERTO DE MAZARRON	26.07.2004	150,00	RD 2822/98	049.1
300052931482	J ZAPLANA	15480739	PUERTO DE MAZARRON	27.07.2004	150,00	RD 2822/98	049.1
300052931494	J ZAPLANA	15480739	PUERTO DE MAZARRON	27.07.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
300053856777	C GUARINOS	23007234	PUERTO DE MAZARRON	01.08.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053380217	J SALAS	X3139911C	MOLINA DE SEGURA	04.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300054046957	A ABADIA	16231005	MOLINA DE SEGURA	23.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053813079	OTOMAS	48422726	MOLINA DE SEGURA	05.08.2004	90,00	RD 13/92	117.1
300053813225	J BERMEJO	48631762	MOLINA DE SEGURA	07.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
300053813237	P HERNANDEZ	52815959	MOLINA DE SEGURA	07.08.2004	70,00	RD 13/92	090.1
309053782236	J CANO	74297916	MOLINA DE SEGURA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053293588	C FERNANDEZ	74324411	MOLINA DE SEGURA	30.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053914091	J ORTEGA	74335943	MOLINA DE SEGURA	28.07.2004	150,00	RD 13/92	074.2
300053891509	P MORENO	22450671	TORRE ALTA MOLINA	09.08.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053844350	A GARCIA	27486719	MORATALLA	26.07.2004	60,00	RD 13/92	010.1
300404402551	L ORMAZA	X4195736F	MULA	28.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053912148	F SUAREZ	X4222764X	MULA	18.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053639341	J PEÑA	48434112	MULA	16.08.2004	150,00	RD 2822/98	025.1
300053918618	AGRIOS PECA SA	A30225668	MURCIA	10.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404391772	FELIX GARCIA RIPOLL S L	B30526495	MURCIA	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300404378536	CENTROS DE LAVADO CAPEL SL	B73082265	MURCIA	03.08.2004	200,00	RD 13/92	048.
300053948271	A FETHALLAH	X1297742J	MURCIA	04.08.2004	150,00	RD 2822/98	012.
300053948015	A FETHALLAH	X1297742J	MURCIA	04.08.2004	450,00	RD 2822/98	010.1
300053497601	A SANTIAGO	X1787515R	MURCIA	05.02.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300052880280	A SANTIAGO	X1787515R	MURCIA	23.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053878890	L FLORES	X3191218Z	MURCIA	29.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
300053878918	L FLORES	X3191218Z	MURCIA	29.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053878906	L FLORES	X3191218Z	MURCIA	29.07.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
300053375088	J ESPINOZA	X3890582V	MURCIA	07.09.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300052938567	A SANTIN	X3962174X	MURCIA	30.07.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053703328	E EL HANAOUI	X4211141W	MURCIA	05.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300052723095	M GUANOTASIG	X4403577C	MURCIA	18.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053368400	H LINDAO	X5119893R	MURCIA	26.07.2004	150,00	RD 772/97	001.2
300052938956	M CARMONA	00135145	MURCIA	02.09.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053913712	J CLABO	00681201	MURCIA	02.08.2004	90,00	RD 13/92	151.2
300053949330	M PASCUAL	11713662	MURCIA	11.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053703237	A BELMONTE	22320228	MURCIA	28.08.2004	150,00	RD 2822/98	016.
300053701149	A BELMONTE	22320228	MURCIA	19.08.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053701137	A BELMONTE	22320228	MURCIA	19.08.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susi	p. Precepto	Art.º
300404390354	A NICOLAS	22418464	MURCIA	27.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053914169	S TORRES	22447663	MURCIA	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404391802	M GARCIA	22474633	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404400980	P VALERA	22919217	MURCIA	28.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404386065	M DOLERA	27427589	MURCIA	08.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404400396	A DIAZ	27429377	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404401777	F HERNANDEZ	27432873	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404400256	M ARNAIZ	27439282	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404383489	J VALVERDE	27439414	MURCIA	11.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404391255	M RUBIO	27448395	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053702750	A MARTIN	27455489	MURCIA	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053702730	F MARTINEZ	27463071	MURCIA	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053914601	M MAGAÑA	27465638	MURCIA	22.07.2004	150,00	·	RD 13/92	003.1
300053828642	M MAGAÑA	27465638	MURCIA	03.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404394128	C RUIZ	27467964	MURCIA	13.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053708090	A MUÑOZ	27467904	MURCIA	13.08.2004	150,00	'	RD 2822/98	049.1
300053705090	F CAMPOY	27472281	MURCIA	09.06.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
						1		
300404390378	A BODALO	27479306	MURCIA	27.08.2004 20.08.2004	380,00	1	RD 13/92	048.
300053919921	J BENITEZ	27486539	MURCIA		1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053554268	S FERNANDEZ	29061033	MURCIA	22.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
309404059918	C ANDUJAR	34789418	MURCIA	08.09.2004	300,00	4	RDL 339/90	072.3
300404386892	A DIAZ	34789934	MURCIA	17.08.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300404391700	F MARTINEZ	34811811	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404390445	F ORTEGA	34818317	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053142069	A ORIVE	34824949	MURCIA	20.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053824960	S VIVANCOS	34825879	MURCIA	18.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404390044	C ALBARRACIN	34829668	MURCIA	26.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404387100	A ESTEBAN	34833868	MURCIA	09.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053945245	J RUANO	48393765	MURCIA	30.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404406635	M CARRERAS	48396311	MURCIA	28.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053552582	F ESTEVEZ	48477136	MURCIA	12.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053552570	F ESTEVEZ	48477136	MURCIA	12.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053717080	C LOZANO	48485376	MURCIA	20.07.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053653507	J GARCIA	48498006	MURCIA	24.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053892289	D SERRANO	48500669	MURCIA	04.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053978913	J VIVO	48508253	MURCIA	20.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404397440	L ORTUÑO	48514442	MURCIA	16.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053666149	J GUILLEN	48518649	MURCIA	03.08.2004	70,00		RD 13/92	100.1
300052650663	M TOLEDO	48521727	MURCIA	10.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053553630	J ROS	48614965	MURCIA	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053921575	F GIMENEZ	48618629	MURCIA	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053981687	A SANCHEZ	48648429	MURCIA	02.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404075564	M ROBLES	52800021	MURCIA	26.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404386223	C ROMAN	74249134	MURCIA	16.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404387860	P MARTINEZ	74272504	MURCIA	17.08.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300404400580	J CARRILLO	34792433	ALGEZARES	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404339897	P RUIZ	34818558	ALGEZARES	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053917092	M NIANG	48653023	ALJUCER	28.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404404742	A ZAMORA	74324525	ALJUCER	14.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053009369	D ALZATE	X2508634R	ALQUERIAS	08.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404379310	P RABADAN	27458696	ATALAYAS MURCIA	08.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053539620	B EL AMRAOUI	X3063760E	AVILESES	23.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053819562	A HAWAZINE	X3405339M	AVILESES MURCIA	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309053241961	C COLA	X3852152C	BARRIO DEL PROGRES	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053726055	JNICOLAS	27482190	BENIAJAN	20.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053726043	JNICOLAS	27482190	BENIAJAN	20.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404395261	F GARCIA	34786316	BENIAJAN	04.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.

# EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



Dirección:

Camino Viejo de Monteagudo, s/n. 30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86 Fax: 968 85 31 45



Esta página no pertenece al contenido del sumario



Número: 266 Martes, 16 de noviembre de 2004 Franqueo concertado número 29/5

2004

# **FASCÍCULO II DE LA PÁGINA 24341 A LA 24388**



Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional Depósito Legal: MU-395/1985

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Prece	epto	Art.º
300053392761	R MARTINEZ	48400437	BENIAJAN	27.07.2004	450,00	RD 7		001.2
300053944927	G VERA	48397955	BENIAJAN MURCIA	27.08.2004	10,00	RD 28	322/98	026.1
309053166549	B TALEB	X1353627P	CABEZO DE TORRES	29.09.2004	300,00	RDL:	339/90	072.3
300052072333	M EL MAKHFI	X3065753Z	CABEZO DE TORRES	16.08.2004	150,00	RD 28	322/98	010.1
300053541328	J ALCAZAR	22464394	CABEZO DE TORRES	21.07.2004	1.010,00	L. 30/	1995	003.A
300053817036	E ZOMEÑO	74315815	CABEZO DE TORRES	07.08.2004	600,00	1 RD 1	3/92	020.1
300053009849	I SALAS	22470280	CASILLAS	08.08.2004	150,00	RD 28	322/98	010.1
300404410304	R ALEMAN	34830552	CHURRA	22.09.2004	300,00	1 RD 1	3/92	052.
309404357700	R VALVERDE	48508702	CHURRA	23.09.2004	300,00	RDL:	339/90	072.3
300053749444	A PORRAS	27448099	EL PALMAR	08.08.2004	150,00	RD 28	322/98	010.1
300053919854	J VERA	27463367	EL PALMAR	14.08.2004	1.500,00	L. 30/	1995	003.A
300404393410	A CAJA	27470771	EL PALMAR	08.09.2004	300,00	1 RD 1	3/92	052.
300404401030	R GARCIA VALCARCEL	34817523	EL PALMAR	28.08.2004	200,00	RD 1	3/92	052.
300053548207	A LOPEZ	48397517	EL PALMAR	12.08.2004	60,00	L. 30/	1995	003.B
300053632929	F JULIAN	48494506	EL PALMAR	10.08.2004	150,00	RD 2	322/98	010.1
300053946699	J AMADOR	22287477	EL PUNTAL	15.08.2004	150,00	RD 2	322/98	010.1
300404388542	J JIMENEZ	22437596	EL PUNTAL	21.08.2004	450,00	1 RD 1	3/92	052.
300053910747	J JIMENEZ	22437596	EL PUNTAL	25.07.2004	450,00	RD 7	72/97	001.2
300053705921	A ABELLAN	27468778	ERA ALTA	27.07.2004	1.500,00	L. 30/	1995	003.A
300053914900	F BLANCO	52828173	ERA ALTA	31.07.2004	600,00	1 RD 1	3/92	020.1
309404337530	EMURTEL SA	A73012569	ESPINARDO	29.09.2004	300,00	RDL:	339/90	072.3
300053203010	M DIOUF	X0974795D	ESPINARDO	10.08.2004	150,00	RD 2	322/98	010.1
309404078287	A GARCIA	22314395	ESPINARDO	29.09.2004	300,00	RDL:	339/90	072.3
300053916336	J PEREZ	27486142	ESPINARDO	29.07.2004	150,00	RD 1	3/92	079.1
300053649280	M AMADOR	48501222	ESPINARDO	22.08.2004	60,00	RD 1	3/92	018.1
300053649292	M AMADOR	48501222	ESPINARDO	22.08.2004	150,00	RD 1	3/92	003.1
300053878876	J TORAL	22475089	GUADALUPE	29.07.2004	150,00	RD 2	322/98	010.1
300053175749	P GONZALEZ	48544293	JAVALI NUEVO	08.08.2004	90,00	RD 1	3/92	118.1
300052933466	L MORENO	48480341	LA ÑORA	21.08.2004	450,00	1 RD 1	3/92	003.1
300053912434	J MORALES	48483733	LA ÑORA	31.07.2004	150,00	RD 28	322/98	001.1
300053912422	J MORALES	48483733	LA ÑORA	31.07.2004	600,00	1 RD 1	3/92	020.1
300404382527	F PEREZ	27461591	LA ALBERCA	28.08.2004	140,00	RD 1	3/92	052.
300053874240	J LOPEZ	34785745	LA FLOTA MURCIA	16.07.2004	10,00	RD 7	72/97	001.4
300053916518	AUTOS ZAMBUDIO S L	B30313647	LLANO DE BRUJAS	27.07.2004	60,00	RD 2	322/98	045.1
300053962528	AUTOS BUENDIA DOS MIL S L	B73066706	LLANO DE BRUJAS	17.08.2004	60,00	RD 2	322/98	046.2
300053209218	D JIMENEZ	74339404	LOS DOLORES	24.08.2004	150,00	RD 2	322/98	010.1
300052897000	F MARTINEZ	34797367	LOS GARRES	01.08.2004	90,00	RD 1	3/92	094.2
309404335090	S PINA	48485903	LOS GARRES	19.07.2004	300,00	RDL:	339/90	072.3
300053947916	S ORBU	X3510029E	LOS NAREJOS	02.08.2004	90,00	RD 1	3/92	117.1
300053376603	S ADIESLO	X2889384D	PATIÑO	08.08.2004	450,00	RD 7	72/97	001.2
300053377450	F PEREZ	48505752	PATIÑO	06.09.2004	450,00	RD 7	72/97	001.2
300404402265	R SANCHEZ	48402701	PATIÑO MURCIA	28.08.2004	300,00	1 RD 1	3/92	052.
309404335223	R LLOR	74315374	PATIÑO MURCIA	23.09.2004	300,00	RDL:	339/90	072.3
300052724580	L VALENCIA	X3071574Q	PUENTE TOCINOS	12.07.2004	1.010,00	L. 30/	1995	003.A
300053475800	J BEJARANO	X3351009R	PUENTE TOCINOS	14.07.2004	150,00	RD 28	322/98	010.1
300404381110	J SERRANO	22216633	PUENTE TOCINOS	21.08.2004	140,00	RD 1	3/92	052.
300053546132	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	08.07.2004	10,00	RD 28	322/98	026.1
300053546156	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	08.07.2004	150,00	RD 28	322/98	001.1
300053861025	G WINTERS	X4715554W	PUERTO DE MAZARRON	23.07.2004	150,00	RD 28	322/98	010.1
300404375201	J HERNANDEZ	48425142	RINCON DE SECA	13.08.2004	300,00	1 RD 1	3/92	052.
300052506187	J CANOVAS	48507647	S JOSE DE LA VEGA	19.08.2004	1.010,00	L. 30/	1995	003.A
300053977076	J CANOVAS	48507647	S JOSE DE LA VEGA	19.08.2004	150,00	RD 28	322/98	012.5
300053968282	H BOUCHAREB	X3233923P	SAN GINES	06.09.2004	150,00	RD 28	322/98	010.1
300053710801	F SOJO	34809044	SAN JOSE DE LA VEG	09.06.2004	450,00	RD 7	72/97	001.2
300404419526	JOLMOS	34806277	SAN JOSE VEGA	18.09.2004	200,00	RD 1	3/92	052.
300053375477	C IMBERNON	74337086	SANGONERA LA SECA	18.08.2004	1.500,00	L. 30/	1995	003.A
300404388931	B ORENES	22448130	SANGONERA LA VERDE	18.08.2004	300,00	1 RD 1	3/92	050.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp. Precepto	Art.º
300404402710	E ESPIN	34808529	SANGONERA LA VERDE	28.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
300053866503	P CERVERA	48397611	SANGONERA LA VERDE	19.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053946500	M HERNANDEZ	48428279	SANGONERA LA VERDE	08.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404392090	R GOMEZ	48509306	SANTIAGO Y ZARAICH	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053822895	M PAGAN	27440889	TORREAGUERA	09.07.2004	450,00	1 RD 13/92	003.1
300053978550	J FERNANDEZ	27470010	TORREAGUERA	14.08.2004	150,00	RD 772/97	001.2
300053890657	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	12.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053806889	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	12.08.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
300053961056	J LOPEZ	48507380	TORREAGUERA	08.08.2004	90,00	RD 13/92	167.
300404417566	J CANOVAS	77511315	TORREAGUERA	13.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
300404378160	A ARRONIZ	27473805	ZARANDONA	25.07.2004	140,00	RD 13/92	050.
300404400645	J PASCUAL	77516381	PLIEGO	27.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
300053941264	N CHTAITI	X2840115Y	SAN JAVIER	15.08.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
300053187480	F PICHASACA	X2878535Q	SAN JAVIER	07.09.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053394630	R BANICOIU	X2987891F	SAN JAVIER	20.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053942608	J COLLAR	09424161	SAN JAVIER	22.08.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
300053945257	A VINADER	22982540	SAN JAVIER	26.07.2004	10,00	RD 772/97	001.4
300053981158	A SAN MARTIN	23052692	LA MANGA	04.08.2004	150,00	RD 772/97	001.2
300053197230	K ROJO	48547873	LA MANGA	22.07.2004	300,00	RD 772/97	001.2
300053162251	J PIÑERA	23202798	LA MANGA SAN JAVIE	08.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053866163	M CASASIN	36954363	LA MANGA SAN JAVIE	11.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053891558	E EZZAROILI	X2086768R	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053892198	M LAZREG	X3569175N	SAN PEDRO PINATAR	07.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053831938	J PERALTA	X3614571Y	SAN PEDRO PINATAR	18.07.2004	90,00	RD 13/92	117.2
300053985486	S BISOCEANU	X4166687F	SAN PEDRO PINATAR	12.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053985553	G SALINAS	X4211112L	SAN PEDRO PINATAR	11.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053892095	A NOUALI	X4424889B	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053892083	A NOUALI	X4424889B	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053985024	T CARAVACA	22375150	SAN PEDRO PINATAR	10.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053833844	J MONTESINOS	22924305	SAN PEDRO PINATAR	16.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404385243	E SAEZ	22925652	SAN PEDRO PINATAR	05.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
300053801673	C MORENO	22996643	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053665390	A SANCHEZ	23026882	SAN PEDRO PINATAR	19.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053892034	J SANTIAGO	23031930	SAN PEDRO PINATAR	21.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053177606	J UTRERA	50940965	SAN PEDRO PINATAR	09.03.2004	1.010,00	L. 30/1995	003.A
300053801971	J GONZALEZ	74354675	SAN PEDRO PINATAR	07.08.2004	450,00	RD 13/92	037.1
300053942712	D RUBIO	77714142	SAN PEDRO PINATAR	27.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053981845	E KARIOUH	X3244399L	EL MOJON	02.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053946109	A CHADID	X4295461G	EL MOJON S PEDRO P	02.08.2004	150,00	RD 772/97	016.4
300053394599	L NEGRON	53625566	LO PAGAN	25.07.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053932536	E SAMHI	X2302697Y	TORRE PACHECO	13.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053539000	L ZHONGOR	X3033102T	TORRE PACHECO	02.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300053920017	M FELLAHI	X3141364R	TORRE PACHECO	04.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
309404079425	L CHICAIZA	X3153024T	TORRE PACHECO	29.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053948088	H DARDOUR	X5065838L	TORRE PACHECO	07.08.2004	450,00	RD 772/97	001.2
300053170338	M MORALES	24215852	TORRE PACHECO	23.07.2004	60,00	L. 30/1995	003.B
300053901941	A LOUKILI	X2014956H	BALSICAS	11.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300053539619	L MHANNI	X4151158A	BALSICAS	20.08.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300404400360	A MARTINEZ	22474871	BALSICAS DE TRE PA	27.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
300404402502	C BRIONES	22979697	BALSICAS TORRE PAC	28.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
300404384044	M ALBERO	34788526	BALSICAS TORRE PAC	20.09.2004	380,00	1 RD 13/92	052.
300053779837	S GUAMAN	X3591272Y	DOLORES DE PACHECO	17.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
300404384093	A MARTINEZ	22968684	ROLDAN TORRE PACHE	20.09.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
300404404353	ORGANIZACION FRIGORIFICA S	A73216491	TOTANA	15.09.2004	200,00	RD 13/92	052.
309404336410	L MENDIETA	X3547549Y	TOTANA	23.09.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
300053980245	O NARVAEZ	X3910790P	TOTANA	17.07.2004	1.500,00	L. 30/1995	003.A
300052933818	J IBARRA	23277617	TOTANA	06.08.2004	150,00	RD 13/92	003.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	o. Precepto	Art.º
300053861074	P LOPEZ	74437123	TOTANA	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053861086	P LOPEZ	74437123	TOTANA	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
309053599594	C MAQUEDA	06965443	YECLA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404378718	G GARCIA	36047693	VIGO	03.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404397040	A SANCHEZ	07979264	SALAMANCA	13.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300404418753	MONTAJES ELECTRICOS LOPEZ	B41477548	SEVILLA	17.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404390147	J RAMIREZ	28318186	SEVILLA	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053813274	R HERNANDEZ	28671569	SEVILLA	08.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404401297	M JIMENEZ	28771963	SEVILLA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404385930	M SANCHEZ	39631412	ELS PALLARESOS	06.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404404808	AVIGAN TERRALTA S A	A43014711	GANDESA	14.09.2004	150,00		RD 13/92	052.
300404399023	R CARRERES	20739383	ALZIRA	10.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404380701	J PENADES	25379722	CATARROJA	20.08.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053946330	J HUIDOBRO	14874769	AMURRIO	02.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053851330	Y HAIDA	X3334017Y	FUENDEJALON	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053155192	M CAMPO	11737179	S CRISTINA POLVOROSA	16.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Lleida

#### 14658 Edicto-Notificación diligencias del expediente

La Jefa de la Unidad de Recaudación ejecutiva número 03, de Lleida.

Hace saber:

En el expediente administrativo de apremio 25030000141772, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Chaib Mesbah, NIE X2006736D, por deudas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad de 241,01 euros, y cuyo último domicilio conocido fue en Torre-Pacheco, C/ Ciprés, 7, 2.º, se acordó, con fecha 1 de marzo de 2004, requerir al apremiado para que realizase manifestación acerca de sus bienes, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del 25), habiendo resultado infructuosas las actuaciones ordinarias tendentes a su notificación.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del citado Reglamento General de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante al Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes siguiente a la fecha de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), significándose, no obstante, que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Lleida, 24 de septiembre de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, Olga Laguéns Fernández.

(D.G. 218)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

## 14495 Notificación de propuesta de suspensión de prestación durante un mes.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 17.1 a) y 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

.APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
AGUILAR MANZANO, JESUS	27.473.085	DR. JOSE GIL ORTIZ, 11 2° B 30152 ALJUCER (MURCIA)	03.05.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
alcaraz almela, mª. dolores	34.830.812	CARMEN CONDE 6 ESC. 3 <sup>a</sup> 6 <sup>o</sup> S 30500 MOLINA DE SEGURA	25.08.03	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
alvarado naranjo, rosa a.	E4.311.708	PATIO TEJERO, 7 BJ 30300 CARTAGENA	18.05.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
BALLESTER SANCHEZ, LUIS	48.394.272	CURA JIMENEZ, 2 30580 ALQUERIAS (MURCIA)	14.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
BELANDO GONZALEZ, ANTONIC	34.805.302	MARMOLICOS, 1 30570 BENIAJAN (MURCIA)	10.03.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
BLANCO RIQUELME, DAVID	52.819.209	ESTACION, 20 3° A 30500 MOLINA DE SEGURA	04.05.04	NO ACUDIR CITA ENTIDAD GESTORA
CAPARROS FUENTES, JUANA	23.018.859	RUBEN DARIO, 5 2º D 30300 BARRIO PERAL (CARTAGENA)	04.06.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
DATO TORRENTE, ANDRES	34.786.442	ORQUIDEA, 3 1° D 30120 EL PALMAR (MURCIA)	20.05.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
DELGADO DEVORA, MARIA SOL	43.656.418	RUBEN DARIO, 30 4º 30300 BARRIO PERAL (CARTAGENA)	17.04.03	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
GARCIA GALDON, BENITO	34.828.526	VILLACONESA, 11 BJ 30320 CARTAGENA	21.05.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
GARCIA RUIZ, SANTIAGO	23.289.641	SAN AGUSTIN, 1 4º B 30800 LORCA	18.03.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
GIL MESEGUER, JUAN JOSE	22.462.301	FORTUNATO ARIAS, 89 30120 EL PALMAR (MURCIA)	01.03.04	NO ACUDIR CITA ENTIDAD GESTORA
GONZALEZ SEGURA, ANGEL	23.017.142	LECHUZA, 8 30594 POZO ESTRECHO (CARTAGENA)	07.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
GRANDA MEDINA, NIXON FORD		JARDINEROS, 15 1° IZD 30800 LORCA	14.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
HEREDIA HEREDIA, VICTORIANO		LAS ESCUELAS, 2 BJ 30301 LOS CONESAS (CARTAGENA)		NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
GHARO, OSARUMWENSE	E2.877.272	ARQUITECTO JAIME BORT, 3 1° E 30007 MURCIA	04.06.04	NO ACUDIR CITA ENTIDAD GESTORA
KARAME KARAME, SAID	E2.463.674	DE LA LOZA, 5 30579 TORREAGÜERA (MURCIA)	27.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
LOZANO GARCIA, DAMIANA	22.975.313	ESTRELLA DE ORION, 2 30204 CARTAGENA	13.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
MADRID HEREDIA, INOCENCIA	74.356.411	CIUDAD DE MULA, 2 4º B 30205 CARTAGENA	21.05.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTON		RAMON Y CAJAL, 61 ESC. 1ª 1º B 30205 CARTAGENA	08.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
MENDEZ ALVAREZ, JAVIER	2.631.747	ARPON, 91 B CALA DEL PINO 30380 LA MANGA (CARTAGENA)	12.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO  NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
MONTANO ESPINOZA, CARLOS	E3.282.928	CACTUS, 9 2° C 30120 EL PALMAR (MURCIA)	12.05.04	
MUÑOZ FAJARDO, PEDRO	E3.712.240	FRANCISCO CASTAÑO, 30 3º IZQ 30510 YECLA	21.02.03 19.05.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO  NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
NAVARRO GARCIA, MIGUEL	23.228.189 E4 352 411	PURIAS VENTA EL CRUCE S/N 30813 LORCA TIERNO GALVAN 29 3º D	21.06.04	
NEAG, DANIEL	E4.352.411	TIERNO GALVAN, 29 3° D 30203 CARTAGENA		The state of the state of
PEREZ MARTINEZ, PEDRO JOSE	23.273.555	MUSSO FONTES, 3 1° A 30800 LORCA	23.03.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
PINTO ORELLANA, FRANCISCO	E3.457.293	FABRICAS, 44 30510 YECLA	11.06.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
SAEZ MANZANARES, ANTONIO	22.480.207	JUAN TENORIO, 62 30150 LA ALBERCA (MURCIA)	02.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
SANCHEZ OROZCO, Mª ENCARN		FORTALEZA, EF. LINTERNA 2º C CASTI 30310 CARTAGENA	08.04.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO
SANCHEZ SOTO, ARACELI	23.020.670	TURQUESA, 3 UR. MEDITERRANEO 3º B2 30310 CARTAGENA	10.05.04	NO RENOVO DEMANDA DE EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 25 de agosto de 2004.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 199)

## III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social - Sección 001

#### 14330 Recurso suplicación 916/2004.

N.I.G: 30030 34 4 2004 0100824

Modelo: 46530

Tipo y número de recurso: Recurso Suplicación

916/2004

Materia: Reclamación Cantidad

Recurrentes: SAT 9915-Cítricos del Sureste

Recurrido: Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, Raquel Cuadrado Cuenca, Iouliana Kostiv, Mohammed Ez Zaqui, Khalid Ziani, Carmen Elvia Alverca Correa, Essafia Chadli, Hamou Massocudi

Juzgado de Origen/Autos: Juzgado de lo Social número Uno de Murcia de Demanda 65/2004

#### Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número Recurso Suplicación 916/2004 del 001 de Murcia promovidos por SAT 9915-Cítricos del Sureste contra Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, Raquel Cuadrado Cuenca, Iouliana Kostiv, Mohammed Ez Zaqui, Khalid Ziani, Carmen Elvia Alverca Correa, Essafia Chadli, Hamou Massooudi, sobre reclamación cantidad, con fecha 25-10-2004 se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por S.A.T. 9915-Cítricos del Sureste, contra la sentencia número 179/04 del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, de fecha 2 de abril del 2004, dictada en proceso número 65/04, sobre demanda de oficio y entablado por Dirección General de Trabajo frente S.A.T. 9915 Cítricos del Sureste, Ioliana Kostiv, Carmen Elvia Alverca Correa, Mohammed Ez Zaqui, Khalid Ziani, Essafia Chadli, Homou Massoudi, Raquel Cuadrado Cuenca y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Se condena a la empresa recurrente a que, como costas, y en concepto de honorarios, pague 180,30 euros al Letrado impugnante de su recurso.

Dese a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Iouliana Kostiv, Carmen Elvia Alverca Correa, Mohammed Ez Zaqui, Khalid Ziani, Essafia Chadli, Homon Massoudi, Raquel Cuadrado Cuenca, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

## Tribunal Superior de Justicia de Murcia Sala de lo Social

#### 14328 Recurso de suplicación 000079/2003.

N.I.G.: 30030 34 4 2003 0102336, modelo: 46530.

Tipo y número de recurso: Recurso de suplicación 0000779/2003.

Materia: Incapacidad temporal.

Recurrente: Ibermutuamur.

Recurridos: Juan Antonio Villaplana Santa, I.N.S.S., T.G.S.S., Arcemavir, S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia de demanda 0000479/2002.

## Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 0000779/2003 recurso de casación de unificación de doctrina número 61/2003 promovidos por Ibermutuamur contra Juan Antonio Villaplana Santa, I.N.S.S., T.G.S.S., Arcemavir, S.L., sobre incapacidad temporal, con fecha 20-05-2004 se ha dictado la siguiente resolución del Tribunal Supremo-Sala de lo Social, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Fermín Gallego Moya en nombre y representación de don Juan Antonio Villaplana Santa contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 23 de junio de 2003, en el recurso de suplicación número 779/03, interpuesto por Ibermutuamur, frente a sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cinco de los de Murcia de fecha

27 de diciembre de 2002, en el procedimiento número 479/02 seguido a instancia de don Juan Antonio Villaplana Santa contra Ibermutuamur, Arcemavir, S.L. e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Arcemavir, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 28 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

## De lo Social número Uno de Cartagena

14306 N.º Autos: Dem 37/2004.

N.I.G.: 30016 4 0100029/2004.

01000.

N.º Autos: Dem 37/2004. N.º Ejecución: 227/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro José Mayordomo Pérez. Demandado: Juan Pedro Lázaro de Jodar.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 227/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro José Mayordomo Pérez contra la empresa Juan Pedro Lázaro de Jodar, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto despachando Ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

- A.- Despachar la ejecución solicitada por Pedro José Mayordomo Pérez contra Juan Pedro Lázaro de Jodar por un principal de 4.117,65 euros más 411,77 euros en concepto de intereses y 411 euros de costas calculadas provisionalmente.
- B.- Requerir de pago y en caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.
- C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Cuarto desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a

los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar ausencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.RM. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejcutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Pedro Lázaro de Jodar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 25 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

14333 Autos 682-04.

Autos 682-04.

Materia: Despido.

Demandante: Lourdes Valero Campillo. Demandado: Coreba de Cartagena, S.L.

## Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 682-04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de

Lourdes Valero Campillo contra Coreba de Cartagena, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Lourdes Valero Campillo, contra la Empresa Coreba de Cartagena, S.L., declaro improcedente el despido de la actora y dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la Empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 13.222,80 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30-6-04) hasta la de la presente sentencia, a razón de 36,73 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Coreba de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 28 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

## 14332 Autos 559-04.

Autos 559-04.
Materia: Cantidad.

Demandante: Cristóbal Ruiz Martínez.

Demandado: Excavaciones, Servicios y Productos, S.L., y Excavaciones y Proyectos de Levante, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Hago saber: Que en el proceso número 559-04 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Cristóbal Ruiz Martínez, contra Excavaciones, Servicios y Productos, S.L., y Excavaciones y Proyectos de Levante, S.L., sobre cantidad cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Cristóbal Ruiz Martínez, condeno a la Empresa Excavaciones y Proyectos de Levante, S.L., y Excavaciones, Servicios y Productos, S.L., a pagar al demandante la cantidad de dos mil quinientos sesenta y seis euros con setenta y siete céntimos, (2.566,77 euros), más el interés del 10 % anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones, Servicios y Productos S.L., y Excavaciones y Proyectos de Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 28 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

## 14323 Procedimiento número 93/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200018/2004 N.º Autos: Dem 12/2004

N.º Ejecución: 93/2004

Materia: ORDINARIO

Demandado: Empresa María Antonia Gallego López

**Diligencia.**- En Cartagena, a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa María Antonia Gallego López por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Asunción Vera González contra la empresa Empresa María Antonia Gallego López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Dispongo

**Primero**: Despachar la ejecución solicitada por doña María Asunción Vera González contra Empresa María Antonia Gallego López por un importe de 1263,06 euros de principal mas 126,30 y 126,30 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir de pago y en su caso trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, desconociéndose bienes concretos, У procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

**Tercero**: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa María Antonia Gallego López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, a 27 de octubre de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

#### Primera Instancia número Cuatro de Lorca

#### 14314 Procedimiento ordinario 412/2002.

Sobre otras materias.

De don Ginés Miñarro Giménez y Antonio Miñarro Giménez.

Procurador/a Sr/a. Arcas.

Contra don Jesús Paco Molina.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

D. Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento ordinario bajo el n.º 412/02 en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Lorca, a 27 de mayo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Navarro Campillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido, ha pronunciado en nombre de S. M. el Rey la siguiente.

## Sentencia n.º 64

En los presentes autos de Juicio Ordinario n.º 412/02, seguidos a instancia de D. Ginés Miñarro Jiménez y Antonio Miñarro Jiménez, representados por el Procurador Sr. Arcas Barnés, bajo la dirección del Letrado Sr. Matallanos Muñoz contra D. Jesús Paco Molina, declarado en rebeldía.

#### Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por d. Ginés Miñarro Jiménez y

D. Antonio Miñarro Giménez, representados por el Procurador Sr. Arcas Barnés, bajo la dirección del Letrado Sr. Matallanos Muñoz, contra D. Jesús Paco Molina, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro que D. Ginés Miñarro Jiménez y D. Antonio Miñarro Jiménez son propietarios de la Finca Registral n.º 24.126 inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1596 libro 198, folio 223, absolviendo al demandado del resto de pedimentos contenidos en el escrito de demanda debiendo cada parte abonar las costas procesales causadas a su instancia y la mitad de la que sean comunes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días.

Así por esta mí sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Jesús Paco Molina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca, a 26 de julio de 2004.—El/La Secretario.

## De lo Social número Tres de Murcia

#### 14334 N.º Autos: Demanda 322/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Manuel Hipólito Chamba Bravo.

Demandado/s: Asepeyo, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Antonio Cava Ramos.

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Manuel Hipólito Chamba Bravo contra Asepeyo, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, registrado con el n.º 322/2004 se ha acordado citar a Antonio Cava Ramos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2004 a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, n.º 8 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Y para que sirva de citación a Antonio Cava Ramos, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de noviembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.

#### De lo Social número Cuatro de Murcia

#### 14327 N.º Autos: Demanda 480/2003.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante/s: Juan Antonio Marín Díaz.

Demandado/s: Benito Mateo Alcázar, Ciber Decibelios, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 480/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Antonio Marín Díaz contra D. Benito Mateo Alcázar, Ciber Decibelios S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad-ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### Auto

## Dispongo

Se declare firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.— El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Benito Mateo Alcázar y Ciber Decibelios S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 27 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

#### De lo Social número Cinco de Murcia

#### 14326 Número ejecución 123/2004.

N.I.G.: 30030 4 000316/2004-0100. Número autos: Demanda 30/2004. Número ejecución: 123/2004. Materia: Seguridad Social.

Demandados: Vimesi, S.L. y Simemur, S.L., INSS.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Liza Martínez contra las empresas Vimesi, S.L. y Simemur, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

«Dispongo: Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don Juan Liza Martínez contra Vimesi, S.L. y Simemur, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de las ejecutadas en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.141,27 euros de principal más 374,72 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

**Primero:** Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

**Tercero:** Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio de los apremiados, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos de los mismos de que tenga constancia.

**Cuarto:** Constando, en la ejecución 81/04 que la ejecutada Simemur, S.L., se encuentra en paradero desconocido, así como, la averiguación de bienes, déjese copia de ello en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vimesi, S.L. y Simemur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 22 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

## 14329 Procedimiento número 45/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000329/2004

N.º Autos: Dem 45/2004 N.º Ejecución: 143/2004

Materia: Ordinario

Demandante: Andrés Mata Martínez Demandado: Javier Villaescusa S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 143/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Andrés Mata Martínez y don Manuel Fulgencio Montoya Latorre, contra la empresa Javier Villaescusa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de 26-10-04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «En atención a lo expuesto, se acuerda;

- a) Declarar a la ejecutada Javier Villaescusa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.807,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Villaescusa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 26 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

#### 14331 Procedimiento número 164/2003. Despido.

N..I.G.: 30030 4 0002004/2003

 $N^{\circ}$  Autos: Dem 277/2003  $N^{\circ}$  Ejecución: 164/2003

Materia: Despido

Demandado: Instalaciones de Decoración Murcia, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Campos Esteban, José Antonio Pérez Navarro contra la empresa Instalaciones de Decoración Murcia, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de subrogación cuya Parte Dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 6.815,21 euros .

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones de Decoración Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 26 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

## 14384 Procedimiento ejecución 20/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003568/2002. N.º Autos: Demanda 490/2002.

N.º Ejecución: 20/2003. Materia: Ordinario.

Demandado/s: Esis Suan, S.A.

#### Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Saturnino López Celdrán contra la empresa Esis Suan, S.A., sobre ordinario, se ha dictado Auto de Subrogación cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 3.178,80 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esis Suan, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

#### 14304 Ejecución número 246/2004.

N.I.G.: 30030 4 0006962/2003. N.º Autos: Dem. 969/2003.

N.º Ejecución: Ejecución 246/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Reciuden, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siquiente:

«... Primero: Despachar la ejecución solicitada por Clara Marín Nieto contra Reciuden, S.L., por un importe de 784 euros de principal más 137,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Requiriéndose de pago a la demandada mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» dada su situación de paradero desconocido.

**Segundo:** Habiéndose dictado en fecha de hoy auto de insolvencia con respecto a la aquí demandada en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 893/03, ejecución número 198/04, tráigase a la presente ejecución testimonio de dicho auto y dese audiencia a las partes y al Fogasa por término de quince días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral ...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Reciuden, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a veinticinco de octubre de dos mil cuatro.—El Secretario.

## De lo Social número Siete de Murcia

14303 Demanda núm.: 388/03.

Ejecución núm.: 16/04.

Demandado: CM Operativo S.L. y otros.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoría arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto de insolvencia de los demandados cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- «..a) Declarar al ejecutado CM Operativo S.L., Construm Cano S.L., Cenadores Metálicos S.L. y Francisco Cano Almela, en situación de insolvencia total por importe de 18.063,96 euros de principal más 3.161,19 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial..».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados CM Operativo S.L., Construm Cano S.L., Cenadores Metálicos S.L., y Francisco Cano Almera, expido el presente que firmo en Murcia a 25 de octubre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Siete de Murcia

14305 Demanda núm.: 893/03.

Ejecución núm.: 198/04. Dda.: Reciuden S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 198/04, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«..a) Declarar al ejecutado Reciuden S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.250,49 euros

de principal más 396,55 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial...».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Reciuden S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 25 de octubre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

## Primera Instancia número Cuatro de San Javier

14368 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 492/2004.

N.I.G.: 30035 1 0403981/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 492/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Don Joaquín Ruiz Ceca, doña Lucía Ruiz.

Procuradora: Señora Rosa Nieves Martínez Martínez, doña Rosa Nieves Martínez Martínez.

Doña Raquel Lacunza Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 492/2004 a instancia de Joaquín Ruiz Ceca y Lucía Ruiz del Campo expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana: Doscientos cincuenta y cinco: Piso decimotercero número 2-D-1309, del edificio Mónaco, que ocupa el subpolígono U-2 del Centro de Interés Turístico Nacional de La Manga de San Javier, sito en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier. Está destinado a apartamento. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. La superficie edificada es de veintiocho metros y

noventa y dos decímetros cuadrados, y la de la terraza de cinco metros, y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda por el frente, con pasillo, por la derecha entrando, con el piso décimo tercero número 2-D-1311 y vuelo de jardín: por la espalda con vuelo de jardín y piso décimo tercero número 2-D-1307 y por la izquierda con dicho piso. La cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte es de doscientos ochenta y ocho milésimas de un entero por ciento.

Por el presenta y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Compañía Mercantil Euromanda, S.A. como Titular Registral, a don Eduardo Manzano Brochero, don Mariano París Oviedo, don Francisco Sánchez Llerena y don Miguel Cánovas López como transmitentes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 25 de octubre de 2004.—El Juez.— El/la Secretario.

## De lo Social número Dos de Alicante

14273 Procedimiento: 746/04 A.

Señalamiento: 30/11/04.

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 746/04 A se sigue procedimiento en reclamación de cantidad a instancia de don Juan Carlos Caravaca Harinero contra Francisco Vegara Quesada Estructuras Ferjomar S.C.L., Construcciones Recilsa S.L., Fondo de Garantía Salarial en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día 30/11/04 a las 10:45 horas, e ignorándose el actual paradero de Estructuras Ferjomar S.C.L., C/ Quevedo n.º 23 de Cieza (Murcia), por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 2004.—Ante mí.

# IV. Administración Local

#### Alcantarilla

14317 Exposición al público de aprobación de padrón de agua, basura y saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 2004.

Por Resolución número 3218 de fecha 19 de octubre de 2004, ha sido aprobado el padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 2004 y que importa un total de 1.383.041,21 euros, con el siguiente desglose:

#### Tercer trimestre de 2004

Agua (consumo)	461.729,41 €
Agua (cuota fija)	241.018,29 €
Conservación contador	5.428,60 €
Recogida de basura	254.863,71 €
Saneamiento (consumo)	137.955,19 €
Saneamiento (cuota fija)	16.184,37 €
Canon saneamiento (cuota)	89.364,36 €
Canon saneamiento (consu.)	115.688,61 €
IVA agua y cons. contador	60.808,67 €
TOTALES	1.383.041,21 €

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en calle Mayor, 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20% según lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 21 de octubre de 2004.—El Alcalde.

## Cartagena

14534 Aprobación inicial de modificación del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4-A del Estrecho de San Ginés.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, el 1 de octubre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4-A del Estrecho de San Ginés, presentado por Betunes y Obras, S.L.

Dicho acuerdo, y la correspondiente modificación, queda sometida a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cieza

## 14543 Anuncio de adjudicación de obras.

## 1. Entidad que adjudica:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

## 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Rehabilitación del Convento de San Joaquín y San Pascual».
- b) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación es de un millón trescientos sesenta mil ciento setenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (1.360.178,63 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

#### 5. Garantías:

- \* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- \* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

#### 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800

d) Fax: 968-762761

e) Fecha limite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Según la cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.
- b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d

### 8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- **9.** Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.
- **10. Gastos de anuncios:** El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 8 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## Las Torres de Cotillas

14315 Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones Destinadas a la Generación de Empleo y de las Iniciativas Empresariales.

Habiendo sido aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones Destinadas a la Generación de Empleo y de las Iniciativas Empresariales; se procede a la publicación de dichas modificaciones.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES.

CAPÍTULO I - Empleo por cuenta ajena.

Dentro del artículo 2 se añade:

Apartado A)

Se podrá conceder una subvención de 1.200 euros con un máximo de 2.400 euros, a empresas privadas por la contratación por tiempo indefinido y a jornada completa por cada trabajador/a, empadronado/a en el municipio de Las Torres de Cotillas ......

Punto f)

Alumnos que hayan finalizado y procedan de Programas de Garantía Social, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidos por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Dentro de los apartados A) y B) se añade: APARTADO A)

- A.3.h. Licencia municipal de apertura de establecimientos, de acuerdo con la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, o en el caso de no ser preceptivo, informe favorable emitido por los servicios jurídicos del negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el ejercicio de la actividad objeto de la Ayuda.
- A.3.i. Declaración jurada de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.
- j) Si la contratación se efectúa con alumnos procedentes de los Programas de Garantía Social, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidos por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, se

acompañará además, certificado emitido por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas que acredite su finalización en dicho programa.

#### APARTADO B)

- B) Para facilitar la conversión de contratos de trabajo temporales en indefinidos y a jornada completa, se podrá conceder una subvención de hasta 1.200 euros por trabajador empadronado en el municipio de Las Torres de Cotillas, con un máximo de 2.400 euros, a aquellas empresas privadas cuyos trabajadores subvencionados cumplan los siguientes requisitos:
- B.g. Licencia municipal de apertura de establecimientos, de acuerdo con la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, o en el caso de no ser preceptivo, informe favorable emitido por los servicios jurídicos del negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el ejercicio de la actividad objeto de la Ayuda.
- B.h. Declaración jurada de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

#### CAPÍTULO II - Autoempleo - Artículo 4.

Dentro del apartado A) se añade:

A) Los desempleados menores de 30 años, parados de larga duración, mujeres, mayores de 45 años y alumnos procedentes de los Programas de Garantía Social, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidos por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas que se establezcan como autónomos o empresarios individuales, para desarrollar su actividad por un periodo mínimo de tres años en el municipio de Las Torres de Cotillas, .....

#### ARTÍCULO 6.1 - SE AÑADE:

Los autónomos subvencionados (.......) Igualmente deberán presentar el último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas, debe decir: Igualmente deberán presentar el último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas, en el caso de estar obligado a su pago. En el caso de no estar obligado al pago de este Impuesto, se presentará Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que haga constar que el autónomo subvencionado continúa ejerciendo su actividad en el mismo epígrafe.

## ARTÍCULO 7 – SE AÑADE:

Apartado c) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la actividad a desarrollar.

Apartado k) Licencia municipal de apertura de establecimientos, de acuerdo con la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, o en el

caso de no ser preceptivo, informe favorable emitido por los servicios jurídicos del negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el ejercicio de la actividad objeto de la Ayuda.

Apartado I) Declaración jurada de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

CAPÍTULO III – Empleo en Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Laborales.

#### ARTÍCULO 9 - SE AÑADE:

Se concederá una subvención de hasta mil doscientos euros (1.200 euros) por cada socio (..........) Esta cuantía se incrementará hasta 3.600 euros cuando los socios trabajadores sean alumnos procedentes de Programas de Garantía Social, Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo promovidos por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

#### ARTÍCULO 13 - SE AÑADE:

Apartado d) Último recibo abonado del Impuesto de Actividades Económicas, en el caso de estar obligado a su pago. En el caso de no estar obligado al pago de este Impuesto, se presentará Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que haga constar que la empresa subvencionada continúa ejerciendo su actividad en el mismo epígrafe, o alta para el caso de empresas de nueva creación.

Apartado n) Licencia municipal de apertura de establecimientos, de acuerdo con la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, o en el caso de no ser preceptivo, informe favorable emitido por los servicios jurídicos del negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el ejercicio de la actividad objeto de la Ayuda.

o) Declaración jurada de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

CAPÍTULO IV – Este apartado pasa a denominarse: PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO.

ARTÍCULO 14 – QUEDA REDACTADO DE LA SI-GUIENTE FORMA:

Para facilitar la inserción profesional de alumnos de los programas de Garantía Social, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidos por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas mediante contrataciones por empresas privadas, y durante un periodo mínimo de 6 meses que tengan relación con el perfil profesional, podrá obtener una subvención de hasta 300 euros.

#### NORMAS COMUNES

#### ARTÍCULO 17 - SE AÑADE:

Apartado c) Aquellas empresas que habiéndose concedido subvención se les haya revocado, no podrán volver a solicitarla en el plazo de cinco años desde la fecha de revocación.

ARTÍCULO 20 – QUEDA REDACTADO DE LA SI-GUIENTE FORMA:

Una vez recibida, junto a la solicitud toda la documentación exigida para cada caso, la Agencia de Desarrollo Local, previo informe de las Servicios Técnicos de la misma y de la Intervención General del Ayuntamiento, la Concejalía correspondiente elevará propuesta a la Comisión de Gobierno Municipal, la cual resolverá, y ordenará, en su caso, el abono de las correspondientes ayudas.

#### PARA TODOS LOS CAPÍTULOS:

Donde dice 50.000 pesetas, ahora son 300 euros.

Donde dice 200.000 pesetas, ahora son 1.200 euros.

Donde dice 400.000 pesetas, ahora son 2.400 euros.

Las Torres de Cotillas, 4 de junio de 2004.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

## Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura

## 14533 Anuncio de licitación.

Habiéndose aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2004, la venta, mediante subasta, de una finca propiedad de esta Mancomunidad, se hace público para que, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados presenten ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, el cual se encuentra en la Secretaría de la Mancomunidad. El expediente se encuentra, para su examen, en dicha secretaría.

Al mismo tiempo se expone al público, por ocho días, el Pliego de Condiciones, a efectos de reclamaciones, haciéndose saber que el plazo de licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio.

Ceutí a 3 de noviembre de 2004.—El Presidente, Manuel Hurtado García.

## Mazarrón

14311 Solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en paraje Cañada Honda,

D. Ginés Carvajal López, Ref. R.G.E. n.º 8522 de 16/06/04, solicita licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en paraje Cañada Honda, Los Palacios, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete a dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 19 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

#### Murcia

14531 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-22, del Proyecto de Compensación del Polígono Unico del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

## 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios Patrimonio y Contratación. Expediente 106/04.

## 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela A-22, del proyecto de Compensación del Polígono Unico del P.P. El Campillo- El Esparragal.

Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

220.001,25 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorada al alza.

#### 5. Garantías.

Provisional: 4.400,03 euros, y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950. Extensión 3508, fax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siquiente hábil.

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

#### 8. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 9 del Pliego de Condiciones.
- Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

## 9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

## 10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

# 11. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## Murcia

14338 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-CH6, «Desarrollo residencial entre Murcia ciudad y Churra. Sector al Oeste de la Avenida Juan de Borbón. Churra».

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-Ch6, «Desarrollo residencial entre Murcia ciudad y Churra. Sector al Oeste de la Avenida Juan de Borbón. Churra», así como la fijación del sistema de actuación por concertación indirecta para la unidad de actuación I y del sistema de actuación por compensación para el resto de unidades de actuación.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Parcial es el siguiente:

#### «4.1. Normas generales. Conceptos y terminología.

#### 4.1.1 Generalidades.

En todo momento las Normas están sometidas a la normativa de rango superior, Ley del Suelo, Ley del Suelo autonómica, Reglamento de Planeamiento, Reglamento de Gestión y demás disposiciones referentes a la materia y a la legislación sectorial.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la zona afectada por el presente Plan Parcial de Ordenación. Además de estas Normas serán de aplicación las Normas contenidas en el documento del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Murcia, las Ordenanzas Municipales de Edificación y cuantas disposiciones legales que afecten a las edificaciones que se pretendan ejecutar.

Para la realización de cualquier tipo de obra, bien sea de nueva planta, ampliación, reforma o rehabilitación, será imprescindible la previa obtención de la licencia municipal correspondiente. Los proyectos de edificación y la obtención de licencia de obra, así como su vigencia y caducidad, se ajustarán a las Ordenanzas

Municipales de Edificación y disposiciones municipales correspondientes.

#### 4.1.2 Conceptos y terminología.

Vivienda en edificación unifamiliar: es la situada en parcela independiente, en edificio aislado o agrupado horizontalmente a otro de vivienda o de distinto uso y con acceso exclusivo (PGMOU).

Clasificación:

- Vivienda Unifamiliar Aislada: La situada en el interior de la parcela y respetando los retranqueos mínimos a linderos, fachada y fondo.
- Vivienda Unifamiliar Pareada: La situada a uno de los linderos laterales de la parcela.
- Vivienda Unifamiliar Adosada o en Hilera: Las adosadas a los dos linderos laterales y formando conjuntos.

Vivienda en edificación plurifamiliar: es la situada en edificio constituido por varias viviendas con accesos y elementos comunes.

Servicios terciarios: corresponde con las definiciones del PGMOU de Murcia. En este plan parcial consideramos las actividades de pequeños talleres artesanales y almacenes de venta, talleres domésticos y las correspondientes al uso de Servicios.

Equipamiento público: corresponden los usos destinados expresamente a hacer posible la educación, enriquecimiento cultural, salud y bienestar de los ciudadanos, así como a proporcionar los servicios administrativos básicos y otras dotaciones análogas, con exclusión de las funciones características de los espacios libres y zonas verdes.

Espacios libres: comprende los usos de esparcimiento y recreo al aire libre sobre espacios vegetados y ordenados al efecto. Comprende asimismo usos de relación peatonal y de circulación no motorizada, así como usos de protección ambiental a través de la creación de espacios libres; ...

Transportes e infraestructuras: corresponde con las definiciones del PGMOU de Murcia.

Los conceptos de altura libre, altura de la edificación, edificabilidad, parcela mínima, etc., son los establecidos en el Plan General, OO Municipales y demás normativa vigente.

## 4.2. Régimen del suelo.

## 4.2.1 Clasificación del suelo.

Los terrenos objeto del presente Plan Parcial de Ordenación, constituyen el sector ZM-Ch 6, de suelo urbanizable sectorizado incluido en el PGMOU de Murcia.

## 4.2.2 Calificación del suelo.

El Plan Parcial establece la asignación de usos pormenorizados y sus niveles de intensidad mediante la calificación del suelo, con asignación de la edificabilidad correspondiente y la ordenación de los volúmenes. La ordenación pormenorizada es la que resulta de la aplicación simultánea de estas tres condiciones.

Las distintas calificaciones de usos del suelo quedan reflejadas en el plano de zonificación.

El Plan Parcial realiza la calificación del suelo dividiéndolo en parcelas sujetas a regulación mediante la ordenanza correspondiente. Cada una de las parcelas tendrá fijados los parámetros máximos.

El Plan Parcial califica como zonas para uso dotacional público aquellos suelos de interés general que permiten los objetivos del planeamiento, viabilidad, espacios libres, equipamientos y servicios.

El Plan Parcial califica como zona para usos residencial y terciario, los demás suelos en los que los particulares, en cumplimiento de la legislación, pueden ejercer sus facultades dominicales.

El uso característico o global del sector es el residencial.

Los usos pormenorizados son, según PGMOU:

- \* Residencial, R-.
- \* Terciario, Tc-.
- \* Espacios libres públicos, EV.
- \* Equipamientos colectivos, DE.
- \* Viario.
- \* Areas de Aparcamiento.

El ámbito de actuación se ha dividido en zonas de ordenanza, identificándolas en el plano correspondiente con las siglas siguientes:

- Sistema General Espacios libres Locales, EV.
- Equipamiento Docente, DE-Do.
- Equipamiento Servicios de Interés Publico y Social:
- Equipamiento Parque Deportivo, DE-Dp.
- Equipamiento Interés Público y Social, DE-IPS, distinguiendo el uso administrativo por cuanto puede admitir un nivel sonoro acorde con los viales más expuestos, DE-Sad.
  - Equipamiento Comercial, DE-Co.
  - Sistema Viario, V.
  - Servicios Urbanos e Infraestructuras, SI.
  - Uso Terciario, TC-.
  - Uso Residencial, R-.

## 4.2.2 Condiciones de desarrollo del plan parcial.

El presente Plan Parcial admite la posibilidad de realización de Estudios de Detalle sobre parcela o agrupaciones de estas y zonas de equipamiento.

Su contenido tendrá por finalidad:

- A) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.
- B) La ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse

vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados.

El presente Plan Parcial figura la parcelación del sector, que podrá ser objeto de variaciones a través de la formulación del correspondiente Estudios de Detalle y en concordancia con lo dispuesto en la Ley del Suelo Regional y demás legislación vigente.

Para cualquier parcelación habrá de tenerse en cuenta la superficie definida como mínima en cada una de las ordenanzas del presente Plan Parcial, cumpliendo que todas las parcelas resultantes deberán contar con acceso directo desde la vía publica.

Para las parcelaciones y reparcelaciones que se hayan de realizar se cumplirán las determinaciones del art. 175 al 177 de la Ley Regional 1/2001 y los del 71 a 130 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El desarrollo de la actividad de ejecución requerirá la aprobación o autorización, con carácter previo y respecto a la totalidad de los terrenos integrantes del sector, de:

- El presente Plan Parcial.
- El proyecto de Urbanización.
- El proyecto de Reparcelación, con la finalidad de formalizar la gestión urbanística mediante la determinación de las parcelas resultantes con sus parámetros urbanísticos y la concreción de los Derechos de los Propietarios y de la Administración.
- Los Estudios de Detalle, que concretarían el ámbito a desarrollar, la totalidad de una manzana o parte de ella.
  - Las actuaciones edificatorias.

#### 4.3. Normas de la edificación de cada zona.

Las Normas tendrán por objeto regular las condiciones aplicables a las actividades de construcción y edificación que se desarrollen en el ámbito del Plan Parcial ZM-Ch6.

Las Normas aplicables serán las determinadas en el PGMOU de Murcia en su Título 4 de Condiciones de Ocupación y Edificación de las Parcelas y las Normas particulares de cada zona del Plan Parcial, reguladas en los siguientes subapartados:

#### 4.3.1. Zona de uso residencial.

Ordenanza 1.ª Edificación residencial plurifamiliar, alineada a vial, RM-A-.

Ordenanza 2.ª Edificación residencial unifamiliar, adosada, RD1-.

Ordenanza 3.ª Edificación residencial unifamiliar exenta, pequeña parcela, RFA-.

Ordenanza 4.ª Edificación residencial unifamiliar exenta RFB-.

#### 4.3.2. Zona de uso terciario.

Ordenanza 5.ª Edificación comercial Tc-.

## 4.3.3. Zona de uso de equipamientos públicos.

Ordenanza 6.ª Edificación de equipamientos DE-.

#### 4.3.4. Zona de uso de espacios libres.

Ordenanza 7.ª Espacios libres EV-.

#### 4.3.5. Zona de uso del viario.

Ordenanza 8.ª Viario V-.

#### 4.3.6. Zona de uso de servicios urbanos.

Ordenanza 9.ª Servicios Urbanos Serv-.

#### 4.3.1. Zona de uso residencial.

# Ordenanza 1.ª Edificación residencial plurifamiliar, alineada a vial, RMA-.

#### 1.<sup>a</sup> 1. - Ambito.

Se aplicarán estas normas en las superficies que se grafían en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con las siglas RMA-.

## 1.ª 2. - Ordenación.

La concepción como bloques lineales, abiertos o cerrados, alineados a vial conforman las fachadas continuas de dichos ejes viales.

Las alineaciones serán las definidas en el plano de Ordenación pormenorizada y los edificios vienen definidos por la línea poligonal envolvente, dentro de la cual se inscriben.

Este Plan Parcial define la ordenación precisa de modo que no es necesario un posterior instrumento de planeamiento, no obstante si por los propietarios y la legislación, se quisiera cambiar algún aspecto volumétrico, se podrá redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

#### 1.a 3. - Condiciones de uso.

\* El uso característico es el residencial, en edificio formado por varias viviendas con accesos y elementos comunes. Se admite toda tipología de viviendas dentro del concepto plurifamiliar, teniendo en cuenta los conceptos de calidad, medioambientales y tecnológicos.

No se permite el uso de vivienda en planta baja en los bloques establecidos en los planos y en el cuadro resumen de esta Ordenanza.

\* Usos compatibles:

Se admiten los usos públicos de equipamiento a cargo de la Administración o de entidades privadas.

Comercio y Restauración en locales en planta baja. Oficinas y servicios profesionales.

- \* Usos prohibidos: Se prohibe el uso industrial en todas sus categorías.
- \* Aparcamiento: Se dispondrá en sótano, de una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda, y si esta tuviere mas de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

## 1.<sup>a</sup> 4. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las O.O.M.M. de Edificación y demás legislaciones vigentes.

#### 1.a 5. -Condiciones de parcela.

Superficie mínima: la correspondiente a la definición de un bloque completo.

Frente mínimo: el conformado por el propio bloque.

#### 1.a 6. - Condiciones de edificabilidad

Edificabilidad neta sobre parcela queda reflejada en el cuadro resumen de esta Ordenanza.

#### 1.ª 7. - Condiciones de posición de la edificación:

Alineación: La edificación coincidirá con la alineación y no se permitirán retranqueos, ni frontales ni laterales.

En planta baja, los edificios grafiados en los planos, dispondrán de soportales y pasajes no computables en edificabilidad.

Ocupación: el fondo máximo edificable y la ocupación máxima, quedan reflejados en los planos así como en el cuadro resumen de la Ordenanza.

## 1.a 8. - Condiciones de volumen:

Altura de la edificación:

Altura máxima y nº de plantas: quedan reflejados en el cuadro resumen de esta Ordenanza y en los planos correspondientes.

Aticos: En las manzanas que se autorizan, reflejadas en el cuadro resumen de la Ordenanza, estos se retranquearán como mínimo 3 m de la alineación, quedando dentro de la línea trazada desde la alineación por la cara superior del forjado a 45°.

Cuerpos volados:

Si los vuelos se ejecutan sobre la propia parcela, serán como máximo de 1.25 m y la longitud de los vuelos cerrados será como máximo del 75% de la fachada afectada. Siendo la altura mínima sobre la rasante de la parcela de 3.60 m.

Si los vuelos se ejecutan sobre espacio público, se estará a las condiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación.

Sótanos y semisótanos: Se podrán establecer:

- 1. Las instalaciones al servicio de la edificación.
- 2. Aparcamiento y garajes.
- 3. Los usos no residenciales funcionalmente complementario del principal ubicado en la planta baja y con acceso desde la misma.

#### 4. Trasteros.

La superficie por encima de 1 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

Superficie bajo cubierta inclinada: Se autorizarán cuando:

- 1. Estén destinados a depósitos, trasteros o buhardillas o instalaciones generales del edificio.
- 2. Estén ligados de forma indivisible al local de la planta inferior, vivienda o uso permitido, con acceso desde este como espacio adicional o doble altura.

La superficie bajo cubierta inclinada de altura mayor de 1.5 m, computará en la edificabilidad asignada.

Cubierta plana: Se autoriza la instalación de:

- 1. Trasteros, si no existe planta ático, con 2.5 m de altura desde el ultimo forjado y retranqueados 4 m de fachadas. Será uno por vivienda o local como elemento inseparable y máximo de 12 m2 útiles. El acceso será desde la escalera común del edificio o desde la terraza.
  - 2. Depósitos o instalaciones generales del edificio.
  - 3. Elementos ajardinados de uso común al edificio.

#### 1.a 9- Condiciones particulares:

Aparcamiento: Es obligatorio una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada por vivienda y si esta tuviere mas de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento. Igualmente, una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos de comercial.

Espacios libres:

En los planos se grafía las edificaciones con soportales, los cuales tendrán un tratamiento unitario en el conjunto de la manzana y altura de 3.60 m.

Igualmente se grafía los pasajes, con altura de planta baja más primera.

Las edificaciones de manzana con espacio interior no edificable y de uso común serán tratado como espacio ajardinado e instalaciones de uso comunitario como piscinas, juegos...

#### Instalaciones:

Los servicios de calefacción y agua caliente sanitaria se recomienda la centralización para todo el edificio.

Las instalaciones energéticas utilizarán gas natural y/o otras energías tradicionales y energías renovables como combustible.

Deben preverse la instalación de colectores solares que garanticen, al menos, el 60% de la demanda de aqua caliente sanitaria.

## Cubiertas:

Las cubiertas de los edificios contaran con superficie accesible para la instalación de captadores y acumuladores solares u otras fuentes de energías renovables.

## 1.ª 10. - CONDICIONES ESTÉTICAS.

El bloque o manzana se edifica en su totalidad por lo que la altura de cornisa la podrá determinar el arquitecto, dentro de los parámetros fijados en estas Ordenanzas.

La introducción de fuentes de energía de eficacia energética hace que los nuevos elementos que puedan intervenir en la composición del edificio queden integrados estéticamente y justificados en el Proyecto de Edificación.

Los Proyectos de Edificación deberán prever la ubicación de futuros elementos de climatización, central o individualizada, de tal manera que queden integrados en la composición estética del edificio.

#### 1.a 11. - Condiciones ambientales.

En la construcción se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil no genere residuos.

Utilizar materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Utilización de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU); la distribución de volúmenes será tal que se protejan por efecto pantalla las partes del edificio sensibles a las fuentes o direcciones del ruido y la orientación presentará la menor superficie de exposición a ellas; y las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Se recomienda que las viviendas dispongan como mínimo de dos fachadas, orientación opuesta que garantiza la máxima ventilación cruzada de brisas favorables, soleamiento e iluminación con luz natural adecuada en zonas de estar, cocinas y dormitorios, que reduce el consumo de energía e incrementa las condiciones de confort.

La distribución interior de la vivienda debe favorecer la orientación sur para las zonas de estar.

En las fachadas orientadas al Sur se deberá prever elementos para la captación solar en invierno y una protección de sombra en verano. Evitar estos mecanismos para las fachadas orientadas a Norte. Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de habitaciones.

Siempre se justificará en el proyecto de Edificación las garantías de confort y climáticas.

Igualmente irán incorporados en los Proyectos de Edificación las chimeneas de ventilación correspondientes a los locales en planta baja, con número suficiente, o mínimo una cada 100 m2 útiles de local.

Se favorecerá la recogida selectiva facilitando en las viviendas espacio suficiente para la ubicación de los diferentes recipientes, en la vivienda individual y en espacios comunitarios.

Con respecto al ahorro de agua, deben instalarse sistemas que permitan la reutilización del agua de lluvia. En las viviendas se instalarán sistemas de ahorro de agua en grifos, cisternas y duchas. Así mismo se deberá contemplar la posibilidad de instalar sistemas que permitan el aprovechamiento de las aguas grises, provenientes de lavadoras, lavabos o bañeras para el llenado de las cisternas de los inodoros.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes (públicas o privadas) situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Los colores de terminación de las fachadas deberán ser claros con el fin de proteger mejor del calor.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

Cuadro resumen par	rcelas Ordenanza	1 <sup>a</sup> . RMA
--------------------	------------------	----------------------

Tipo	Altura	Sup.	Ocup.máx P.	Ваја	Sup.const.		Sup.máx	Sup.máx	ledf	0,85 %	ledf.	Edificab.
		Parc	Uso Viv	No Viv	máx		ÁT	total	máx		mín	Total
RM-A-1	VIII+At -A	4.546		1.680	2.238	15.666	1.230	18.576				
	VI+At-B			956	1.420	7.100	573	8.629				
								27.205	5,98	5,09	5,00	22.730
RM-A-2	VIII+At -A	3.439		1.271	1.787	12.509	892	14.672				
	VI+At -B			614	1.140	5.700	433	6.747				
								21.419	6,23	5,29	5,00	17.195
RM-A-3	VI+AT	1.431		1.081	2.017	10.085	1.001	12.167	6,03	5,13	5,15	7.370
RM-A-4	VI+AT	866		551	866	4.330	514	5.395	2,66	2,26	5,00	4.330
RM-A-5	VI+AT	870		687	870	4.350	517	5.554	5,95	5,06	5,10	4.437
RM-A-6	VI+AT	2.430		1.656	2.430	12.150	1.674	15.480	6,37	5,41	5,10	12.393
RM-A-7	VI+AT	2.017		1.261	1.722	8.610	1.286	11.157	6,48	5,51	5,00	10.085
RM-A-8	VI+AT	2.025		1.572	1.015	5.075	1.293	7.940	7,82	6,65	5,15	10.429
RM-A-9	VI+AT	933		482	924	4.620	452	5.554	6,01	5,11	5,00	4.665
RM-A-10	VI+AT	1.166		712	2.178	10.890	578	12.180	5,59	4,75	5,00	5.830
RM-A-11	VI+AT	1.722		1.329	2.396	11.980	1.095	14.404	6,01	5,11	5,15	8.868
RM-A-12	VI+AT	1.015		643	4.424	22.120	601	23.364	5,28	4,49	5,00	5.075
RM-A-13	VI+AT	924		487	6.441	32.205	200	32.892	5,11	4,34	4,50	4.158
RM-A-14	VI+At -A	2.178		1.052	1.319	6.595	747	8.394	6,36			
	III+At-B			624	859	1.718	455	2.797	3,26			
								11.191	5,66	4,81	4,15	9.039
RM-A-15	VI+At	2.396		580	725	3.625	381	4.586	6,33			
	IV+At			1.050	1.312	3.936	732	5.718	4,36			
								10.304	4,30	3,66	3,50	8.386
RM-A-16	X+At	4.424		1.296	1.659	14.931	1.034	17.261	10,40			
	VI+At			1.437	2.108	10.540	1.182	13.159	6,24			
								30.420	6,88	5,84	5,50	24.332
RM-A-17	X+At	6.441		1.342	2.220	19.980	1.385	22.707	10,23			
	VI+At			1.836	2.896	14.480	1.715	18.031	6,23			
								40.738	6,32	5,38	5,00	32.205
RM-A-18	VI+AT	1.977		699	1.072	5.360	688	6.747	6,29			
	III+ At			359	906	1.812	503	2.674	2,95			
								9.421	4,77	4,05	3,50	6.920
RM-A-19	IV+At	708		708	708	2.124	366	3.198	4,52	3,84	2,20	1.558
		41.508		25.965								200.004

# Ordenanza 2.ª Edificación residencial unifamiliar, adosada, RD1-.

## 2.<sup>a</sup> 1. - Ambito.

Se aplicaran estas normas en las superficies reflejadas en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con las siglas RD1-.

## 2.a 2. - Ordenación.

Se concibe como manzanas ajardinadas, con tipología residencial en hilera, con limitación de alturas y profundidad.

Las alineaciones serán las definidas en el plano de Ordenación pormenorizada. Este Plan Parcial define la ordenación precisa de modo que no es necesario un posterior instrumento de planeamiento, no obstante si por los propietarios y la legislación, se quisiera cambiar algún aspecto volumétrico, se podrá redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

## 2.a 3. - Condiciones de uso.

\* El uso característico es el residencial, en edificio formado por varias viviendas unifamiliares con accesos

y elementos independientes. Se admite toda tipología de vivienda dentro de los parámetros establecidos.

\* Usos compatibles:

Se admiten los usos públicos de equipamiento a cargo de la Administración o de entidades privadas.

Comercio y Restauración.

Oficinas y servicios profesionales.

- \* Usos prohibidos: Se prohibe el uso industrial en todas sus categorías.
  - \* Uso aparcamiento:

Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda y si esta tuviere mas de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

#### 2.<sup>a</sup>4. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las O.O.M.M. de Edificación y demás legislaciones vigentes.

#### 2.ª 5. -Condiciones de parcela.

Superficie mínima: el propio bloque y frente mínimo: los conformados por el propio bloque.

#### 2.ª 6. - Condiciones de edificabilidad

Edificabilidad neta sobre parcela es establecida en el cuadro resumen de esta Ordenanza.

#### 2.ª 7. - Condiciones de posición de la edificación:

Alineación:

Retranqueo de la edificación a vial:

En RD1-7, -8, -10, -11, -12, -13, -15 y -17 el retranqueo a vial en su longitud mayor será de 5 m y 3 m en testeros y longitud menor de la alineación. En el resto de parcelas los retranqueos a vial y frontal será de 3 m.

Ocupación:

Fondo máximo edificable: 12 m.

#### 2.ª 8. - Condiciones de volumen:

Altura de la edificación:

Altura máxima y nº de plantas: II plantas + Ático, 10 m. Aticos:

Los áticos se retranquearán como mínimo 3 m de la edificación de la planta inmediata inferior, quedando dentro de la línea trazada desde la cara superior del forjado a 45°.

Cuerpos volados:

Si los vuelos se ejecutan sobre la propia parcela, serán como máximo de 1.25 m y la longitud de los vuelos serán como máximo del 75% de la fachada afectada. Si los vuelos se ejecutan sobre espacio público, se estará a las condiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación.

Sótanos y semisótanos:

Se podrán establecer:

1. Las instalaciones al servicio de la edificación.

- 2. Aparcamiento y garajes.
- 3. Los usos no residenciales funcionalmente complementario del principal ubicado en la planta baja y con acceso desde la misma.

La superficie por encima de 1 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

Superficie bajo cubierta inclinada:

Se autorizarán cuando:

- 1. Estén destinados a depósitos, trasteros o buhardillas o instalaciones generales del edificio.
- 2. Estén ligados de forma indivisible al local de la planta inferior, vivienda o uso permitido, con acceso desde este como espacio adicional o doble altura.

La superficie bajo cubierta inclinada de altura mayor de 1.5 m, computará en la edificabilidad asignada.

Cubierta plana:

Se autoriza la instalación de:

- 1. Depósitos o instalaciones generales del edificio.
- 2. Elementos ajardinados.

#### 2.ª 9- Condiciones particulares:

Aparcamiento:

Es obligatorio una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda ,y si esta tuviere mas de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento y 100 m2 construidos de comercial.

Espacios libres:

Los espacios libres de la parcela serán tratados como espacios ajardinados e instalaciones, juegos, piscinas...

Instalaciones:

Las instalaciones energéticas utilizarán gas natural y/o otras energías tradicionales y energías renovables como combustible. Debe preverse la instalación de colectores solares que garanticen, al menos, el 60% de la demanda de agua caliente sanitaria.

Cubiertas:

Las cubiertas de los edificios contaran con superficie accesible para la instalación de captadores y acumuladores solares u otras fuentes de energías renovables.

#### 2.ª 10. - Condiciones estéticas.

Al edificarse en su totalidad, la altura de cornisa la podrá determinar el arquitecto, dentro de los parámetros fijados en estas ordenanzas.

La introducción de fuentes de energía de eficacia energética hace que los nuevos elementos que puedan intervenir en la composición del edificio queden integrados estéticamente y justificados en el Proyecto de Edificación.

Los Proyectos de Edificación deberán prever la ubicación de futuros elementos de climatización, central o individualizada, de tal manera que queden integrados en la composición estética del edificio.

#### 2.ª 11. - Condiciones ambientales.

En la construcción se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil no genere residuos.

Utilizar materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Utilización de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU); la distribución de volúmenes será tal que se protejan por efecto pantalla las partes del edificio sensibles a las fuentes o direcciones del ruido y la orientación presentará la menor superficie de exposición a ellas; y las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Se recomienda que las viviendas dispongan como mínimo de dos fachadas, orientación opuesta que garantiza la máxima ventilación cruzada de brisas favorables, soleamiento e iluminación con luz natural adecuada en zonas de estar, cocinas y dormitorios, que reduce el consumo de energía e incrementa las condiciones de confort.

La distribución interior de la vivienda debe favorecer la orientación sur para las zonas de estar.

En las fachadas orientadas al Sur se deberá prever elementos para la captación solar en invierno y una protección de sombra en verano. Evitar estos mecanismos para las fachadas orientadas a Norte. Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de habitaciones.

Siempre se justificará en el proyecto de Edificación las garantías de confort y climáticas.

Igualmente irán incorporados en los Proyectos de Edificación las chimeneas de ventilación correspondientes a los locales en planta baja, con número suficiente, o mínimo una cada 100 m2 útiles de local.

Se favorecerá la recogida selectiva facilitando en las viviendas espacio suficiente para la ubicación de los diferentes recipientes, en la vivienda individual o en espacios comunitarios.

Con respecto al ahorro de agua, deben instalarse sistemas que permitan la reutilización del agua de lluvia. En las viviendas se instalarán sistemas de ahorro de agua en grifos, cisternas y duchas. Así mismo se deberá contemplar la posibilidad de instalar sistemas que permitan el aprovechamiento de las aguas grises, provenientes de lavadoras, lavabos o bañeras para el llenado de las cisternas de los inodoros.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes (públicas o privadas) situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Los colores de terminación de las fachadas deberán ser claros con el fin de proteger mejor del calor.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

#### Cuadro resumen parcelas. Ordenanza 2ª, RD1-.

Tipo	Altura	Sup.	Ocup.máx P.B	Baja	Sup.const.	Sup.máx	Sup.máx	ledf	0,85 %	ledf.	Edificab.
		Parc	Uso Viv	No Viv	máx	ÁT	total	máx		mín	Total
RD1-1	II + Át	685	363		726	147	873	1,27	1,08	1,10	754
RD1-2	II + Át	1.072	649		1.298	351	1.649	1,54	1,31	1,25	1.340
RD1-3	II + Át	807	432		864	180	1.044	1,29	1,10	1,10	888
RD1-4	II + Át	1.099	648		1.296	348	1.644	1,50	1,27	1,25	1.374
RD1-5	II + Át	347	154		308	38	346	1,00	0,85	0,85	295
RD1-6	II + Át	1.052	583		1.166	309	1.475	1,40	1,19	1,15	1.210
RD1-7	II + Át	3.102	1.506		3.012	648	3.660	1,18	1,00	1,00	3.102

Tipo	Altura	Sup.	Ocup.máx P.B	aja	Sup.const.	Sup.máx	Sup.máx	ledf	0,85 %	ledf.	Edificab.
		Parc	Uso Viv	No Viv	máx	ÁT	total	máx		mín	Total
RD1-8	II + Át	3.102	1.506		3.012	648	3.660	1,18	1,00	1,00	3.102
RD1-9	II + Át	323	191		382	52	434	1,34	1,14	1,10	355
RD1-10	II + Át	3.102	1.506		3.012	648	3.660	1,18	1,00	1,00	3.102
RD1-11	II + Át	3.102	1.506		3.012	648	3.660	1,18	1,00	1,00	3.102
RD1-12	II + Át	3.102	1.506		3.012	648	3.660	1,18	1,00	1,00	3.102
RD1-13	II + Át	3.102	1.506		3.012	648	3.660	1,18	1,00	1,00	3.102
RD1-14	II + Át	799	492		984	159	1.143	1,43	1,22	1,20	959
RD1-15	II + Át	3.102	1.506		3.012	648	3.660	1,18	1,00	1,00	3.102
RD1-16	II + Át	1.386	720		1.440	324	1.764	1,27	1,08	1,10	1.525
RD1-17	II + Át	1.734	1.080		2.160	288	2.448	1,41	1,20	1,20	2.081
RD1-18	II + Át	660	305		610	116	726	1,10	0,94	0,90	594
RD1-19	II + Át	2.430	774		1.548	219	1.767	0,73	0,62	0,60	1.458
RD1-20	II + Át	1.389	632		1.264	280	1.544	1,11	0,94	0,90	1.250
RD1-21	II + Át	2.555	1.192		2.384	459	2.843	1,11	0,95	1,00	2.555
RD1-22	II + Át	232	117		234	38	272	1,17	1,00	0,95	220
RD1-23	II + Át	1.168	646		1.292	254	1.546	1,32	1,13	1,10	1.285
RD1-24	II + Át	715	419		838	211	1.049	1,47	1,25	1,25	894
RD1-25	II + Át	580	393		786	221	1.007	1,74	1,48	1,45	841
RD1-26	II + Át	759	537		1.074	316	1.390	1,83	1,56	1,55	1.176
RD1-27	II + Át	1.213	722		1.444	331	1.775	1,46	1,24	1,20	1.456
RD1-28	II + Át	2.247	1.232		2.464	575	3.039	1,35	1,15	1,22	2.741
RD1-29	II + Át	2.598	1.963		3.926	556	4.482	1,73	1,47	1,40	3.637
		47.564	24.786								50.601

Ordenanza 3.ª Edificación residencial unifamiliar exenta, pequeña parcela, RFA-

#### 3.a 1. - Ambito.

Página 24368

Se aplicaran estas normas en las superficies que grafía en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con las siglas RFA-.

#### 3.<sup>a</sup> 2. - Ordenación.

Se concibe como parcelas independientes ajardinadas de dimensiones urbanas para viviendas unifamiliares exentas que conforman la zona situada a ambos lados del eje verde N-S central.

Las alineaciones serán las definidas en el plano de Ordenación pormenorizada.

Este Plan Parcial define la ordenación precisa de modo que no es necesario un posterior instrumento de planeamiento, no obstante si por los propietarios y la legislación, se quisiera cambiar algún aspecto volumétrico, se podrá redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

#### 3.<sup>a</sup> 3. - Condiciones de uso.

\* El uso característico es el residencial, en edificio formado por una o dos viviendas unifamiliares con parcela ajardinada. Se admite toda tipología de vivienda dentro de los parámetros establecidos.

\* Usos compatibles:

Se admiten los usos públicos de equipamiento a cargo de la Administración o de entidades privadas.

Comercio y Restauración.

Oficinas y servicios profesionales.

- \* Usos prohibidos: Se prohibe el uso industrial en todas sus categorías.
- \* Uso aparcamiento: Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda y si esta tuviere mas de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

## 3.<sup>a</sup>4. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las O.O.M.M. de Edificación y demás legislaciones vigentes.

## 3.<sup>a</sup> 5. -Condiciones de parcela.

Superficie mínima: 340 m2.

Frente mínimo: 18 m.

## 3.ª 6. - Condiciones de edificabilidad

Edificabilidad neta sobre parcela es de 0.75 y 0.65 m2/m2, según parcelas adjuntas en el cuadro resumen.

# 3.ª 7. - Condiciones de posición de la edificación:

Alineación:

Retranqueo de la edificación a espacio verde N-S, 5,00 m.

Retranqueo a vial peatonal: 3.00 m.

Retranqueo a linderos laterales: 2.50 m.

Ocupación:

Ocupación máxima: 45% de la superficie de parcela.

#### 3.<sup>a</sup> 8. - Condiciones de volumen:

Altura de la edificación:

Altura máxima y nº de plantas: Il plantas + Ático, 10.00 m.

Aticos:

Ocupación máxima el 40% de la edificación de la planta inmediata inferior, con retranqueos a ella como mínimo 3 m, quedando dentro de la línea trazada desde la cara superior del forjado a 45°.

Cuerpos volados:

Los vuelos se ejecutan sobre la propia parcela y serán como máximo el 75% de la fachada afectada.

Sótanos y semisótanos:

Se podrán establecer:

- 1. Las instalaciones al servicio de la edificación.
- 2. Aparcamiento y garajes.

La superficie por encima de 1 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

Superficie bajo cubierta inclinada:

Se autorizarán cuando:

Estén destinados a depósitos, trasteros o buhardillas o instalaciones generales de la vivienda.

La superficie bajo cubierta inclinada de altura mayor de 1.5 m, computará en la edificabilidad asignada.

Cubierta plana:

Se autoriza la instalación de:

- 1. Depósitos o instalaciones generales de la vivienda.
  - 2. Elementos ajardinados.

# 3.<sup>a</sup> 9- Condiciones particulares:

Aparcamiento: Es obligatorio una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda ,y si esta tuviere mas de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento y 100 m2 construidos de comercial.

Espacios libres:

Los espacios libres de la parcela serán tratados como espacios ajardinados.

Instalaciones:

Las instalaciones energéticas utilizarán gas natural y/o otras energías tradicionales y energías renovables como combustible. Deben preverse la instalación de colectores solares que garanticen, al menos, el 60% de la demanda de agua caliente sanitaria.

Cubiertas:

Las cubiertas de los edificios contaran con superficie accesible para la instalación de captadores y acumuladores solares u otras fuentes de energías renovables.

#### 3.ª 10. - Condiciones estéticas.

Dado que las edificaciones se podrán ejecutar independientemente, para la composición visual de las calles, es obligatorio alcanzar la altura máxima permitida.

La introducción de fuentes de energía de eficacia energética hace que los nuevos elementos que puedan intervenir en la composición del edificio queden integrados estéticamente y justificados en el Proyecto de Edificación.

Los Proyectos de Edificación deberán prever la ubicación de futuros elementos de climatización, central o individualizada, de tal manera que queden integrados en la composición estética del edificio.

#### 3.ª 11. - Condiciones ambientales.

En la construcción se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil no genere residuos.

Utilizar materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Utilización de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU).

La distribución de volúmenes será tal que se protejan por efecto pantalla las partes del edificio sensibles a las fuentes o direcciones del ruido y la orientación presentará la menor superficie de exposición a ellas.

Las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Se recomienda que la distribución de las viviendas garantice la máxima ventilación cruzada de brisas favorables, el soleamiento e iluminación con luz natural adecuada en zonas de estar, cocinas y dormitorios, que reduce el consumo de energía e incrementa las condiciones de confort y debe favorecer la orientación sur para las zonas de estar.

En las fachadas orientadas al Sur se deberá prever elementos para la captación solar en invierno y una protección de sombra en verano. Evitar estos mecanismos para las fachadas orientadas a Norte. Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de habitaciones.

Siempre se justificará en el proyecto de Edificación las garantías de confort y climáticas.

Se favorecerá la recogida selectiva facilitando en las viviendas espacio suficiente para la ubicación de los diferentes recipientes.

Con respecto al ahorro de agua, deben instalarse sistemas que permitan la reutilización del agua de lluvia. En las viviendas se instalarán sistemas de ahorro de agua en grifos, cisternas y duchas. Así mismo se deberá contemplar la posibilidad de instalar sistemas

que permitan el aprovechamiento de las aguas grises, provenientes de lavadoras, lavabos o bañeras para el llenado de las cisternas de los inodoros.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes (privadas) situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Los colores de terminación de las fachadas deberán ser claros con el fin de proteger mejor del calor.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

#### Cuadro resumen parcelas Ordenanza 3.ª

Tipo	Altura	Sup.	Ocup.máx P.B	aja	Sup.const.	Sup.máx	Sup.máx	ledf	0,85 %	ledf.	Edificab.
		Parc	Uso Viv	No Viv	máx	ÁT	total	máx		mín	Total
RF-A-1	II + Át	900	357		714	72	786	0,87	0,74	0,75	675
RF-A-2	II + Át	900	357		714	72	786	0,87	0,74	0,75	675
RF-A-3	II + Át	900	357		714	72	786	0,87	0,74	0,75	675
RF-A-4	II + Át	900	357		714	72	786	0,87	0,74	0,75	675
RF-A-5	II + Át	900	357		714	72	786	0,87	0,74	0,75	675
RF-A-6	II + Át	900	357		714	72	786	0,87	0,74	0,75	675
RF-A-7	II + Át	1.398	476		952	96	1.048	0,75	0,64	0,65	909
RF-A-8	II + Át	1.398	476		952	96	1.048	0,75	0,64	0,65	909
		8.196	3.094								5.867

# Ordenanza 4.ª Edificación residencial unifamiliar exenta, RFB-.

# 4.<sup>a</sup> 1. - Ambito.

Se aplicaran estas normas en las superficies que se grafía en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con las siglas RFB-.

# 4.ª 2. - Ordenación.

La concepción como parcelas independientes ajardinadas de dimensiones urbanas para viviendas unifamiliares exentas que conforman la zona de transición entre las edificaciones del borde Oeste del Plan Parcial y las nuevas a desarrollar en el sector contiguo con el carril de las Moreras por medio, RFB-.

Las alineaciones serán las definidas en el plano de Ordenación pormenorizada.

Este Plan Parcial define la ordenación precisa de modo que no es necesario un posterior instrumento de

planeamiento, no obstante si por los propietarios y la legislación, se quisiera cambiar algún aspecto volumétrico, se podrá redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

#### 4.<sup>a</sup> 3. - Condiciones de uso.

- \* El uso característico es el residencial, en edificio formado desde una a cuatro viviendas unifamiliares con parcela ajardinada. Se admite toda tipología de vivienda dentro de los parámetros establecidos.
  - \* Usos compatibles:

Se admiten los usos públicos de equipamiento a cargo de la Administración o de entidades privadas.

Comercio y Restauración.

Oficinas y servicios profesionales.

\* Usos prohibidos: Se prohibe el uso industrial en todas sus categorías.

\* Uso aparcamiento: Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda y si esta tuviere mas de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

# 4.<sup>a</sup> 4. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las O.O.M.M. de Edificación y demás legislaciones vigentes.

#### 4.a 5. -Condiciones de parcela.

Superficie mínima: 500 m2.

Frente mínimo: 15 m.

#### 4.ª 6. - Condiciones de edificabilidad

Edificabilidad neta sobre parcela: 0.95 m2/m2.

#### 4.ª 7. - Condiciones de posición de la edificación:

Alineación:

Retranqueo a vial: 5,00 m.

Retranqueo a linderos: 2,50 m.

Ocupación:

Ocupación máxima: 45% de la parcela.

#### 4.<sup>a</sup> 8. - Condiciones de volumen:

Altura de la edificación:

Altura máxima y n.º de plantas: II plantas +Ático, 10.00 m.

Aticos:

Ocupación máxima el 40% de la edificación de la planta inmediata inferior, con retranqueos a ella como mínimo 3 m, quedando dentro de la línea trazada desde la cara superior del forjado a 45°.

Cuerpos volados:

Los vuelos se ejecutan sobre la propia parcela y serán como máximo el 75% de la fachada afectada.

Sótanos y semisótanos:

Se podrán establecer:

- 1. Las instalaciones al servicio de la edificación.
- 2. Aparcamiento y garajes.

La superficie por encima de 1,00 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

Superficie bajo cubierta inclinada:

Se autorizarán cuando:

Estén destinados a depósitos, trasteros o buhardillas o instalaciones generales de la vivienda.

La superficie bajo cubierta inclinada de altura mayor de 1.5 m, computará en la edificabilidad asignada.

Cubierta plana:

Se autoriza la instalación de:

- 3. Depósitos o instalaciones generales de la vivienda.
  - 4. Elementos ajardinados.

# 4.a 9- Condiciones particulares:

Aparcamiento:

Es obligatorio una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda, y si esta tuviere mas de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento y 100 m2 construidos de comercial.

Espacios libres:

Los espacios libres de la parcela serán tratados como espacios ajardinados.

Instalaciones: Las instalaciones energéticas utilizarán gas natural y/o otras energías tradicionales y energías renovables como combustible.

Deben preverse la instalación de colectores solares que garanticen, al menos, el 60% de la demanda de agua caliente sanitaria.

Cubiertas:

Las cubiertas de los edificios contaran con superficie accesible para la instalación de captadores y acumuladores solares u otras fuentes de energías renovables.

#### 4.ª 10. - Condiciones Estéticas.

Dado que las edificaciones se podrán ejecutar independientemente, para la composición visual de las calles, es obligatorio alcanzar la altura máxima permitida.

La introducción de fuentes de energía de eficacia energética hace que los nuevos elementos que puedan intervenir en la composición del edificio queden integrados estéticamente y justificados en el Proyecto de Edificación.

Los Proyectos de Edificación deberán prever la ubicación de futuros elementos de climatización, central o individualizada, de tal manera que queden integrados en la composición estética del edificio.

# 4.ª 11. - Condiciones ambientales.

En la construcción se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil no genere residuos.

Utilizar materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Utilización de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU); la distribución de volúmenes será tal que se protejan por efecto pantalla las partes del edificio sensibles a las fuentes o direcciones del ruido y la orientación presentará la menor superficie de exposición a ellas; y las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Se recomienda que la distribución de las viviendas garantice la máxima ventilación cruzada de brisas favorables, el soleamiento e iluminación con luz natural adecuada en zonas de estar, cocinas y dormitorios, que reduce el consumo de energía e incrementa las condiciones de confort y debe favorecer la orientación sur para las zonas de estar.

En las fachadas orientadas al Sur se deberá prever elementos para la captación solar en invierno y una protección de sombra en verano. Evitar estos mecanismos para las fachadas orientadas a Norte. Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de habitaciones.

Siempre se justificará en el proyecto de Edificación las garantías de confort y climáticas.

Igualmente irán incorporados en los Proyectos de Edificación las chimeneas de ventilación correspondientes a los locales en planta baja, con número suficiente, o mínimo una cada 100 m2 útiles de local.

Se favorecerá la recogida selectiva facilitando en las viviendas espacio suficiente para la ubicación de los diferentes recipientes, en la vivienda individual o en espacios comunitarios.

Con respecto al ahorro de agua, deben instalarse sistemas que permitan la reutilización del agua de lluvia. En las viviendas se instalarán sistemas de ahorro de agua en grifos, cisternas y duchas. Así mismo se deberá contemplar la posibilidad de instalar sistemas que permitan el aprovechamiento de las aguas grises, provenientes de lavadoras, lavabos o bañeras para el llenado de las cisternas de los inodoros.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes (públicas o privadas) situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Los colores de terminación de las fachadas deberán ser claros con el fin de proteger mejor del calor.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

# Cuadro resumen parcelas. Ordenanza 4ª, RFB-.

Tipo	Altura	Sup.	Ocup.máx P.Ba	aja	Sup.const.	Sup.máx	Sup.máx	ledf	0,85 %	ledf.	Edificab.
		Parc	Uso Viv	No Viv	máx	ÁT	total	máx		mín	Total
RF-B-1	II + Át	2.258	1.256		2.512	524	3.036	1,34	1,14	0,95	2.145
RF-B-2	II + Át	2.159	1.000		2.000	339	2.339	1,08	0,92	0,95	2.051
RF-B-3	II + Át	2.135	982		1.964	344	2.308	1,08	0,92	0,95	2.028
RF-B-4	II + Át	2.024	931		1.862	326	2.188	1,08	0,92	0,95	1.923
RF-B-5	II + Át	2.862	1.317		2.633	461	3.094	1,08	0,92	0,95	2.719
RF-B-6	II + Át	2.976	1.369		2.738	479	3.217	1,08	0,92	0,95	2.827
RF-B-7	II + Át	3.087	1.420		2.840	497	3.337	1,08	0,92	0,95	2.933
RF-B-8	II + Át	5.985	2.753		5.506	964	6.470	1,08	0,92	0,95	5.686
RF-B-9	II + Át	3.439	1.582		3.164	554	3.718	1,08	0,92	0,95	3.267
		26.925	12.610								25.579

#### 3.2. Zona de uso terciario.

#### Ordenanza 5.ª Edificación terciaria

# 5.<sup>a</sup> 1. - Ambito.

Se aplicaran estas normas en las superficies que se grafía en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con las siglas TC-.

#### 5.<sup>a</sup> 2. - Ordenación.

Se conciben las edificaciones como bloques, abiertos o cerrados, exentos o entre medianeras:

El frente Sur como edificación exenta en parcela ajardinada y el frente Este como combinación de edificación entre medianeras y exenta. Alineados a los grandes ejes de D. Juan de Borbón y 2ª Ronda Norte como frentes del Plan.

Los edificios vienen definidos por la línea poligonal envolvente, dentro de la cual se inscriben.

Este Plan Parcial define la ordenación precisa de modo que no es necesario un posterior instrumento de planeamiento, no obstante si por los propietarios y la legislación, se quisiera cambiar algún aspecto volumétrico, se podrá redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

#### 5.<sup>a</sup> 3. - Condiciones de uso.

- \* El uso característico es el terciario de pequeños Talleres artesanales, Talleres domésticos, Almacenes de venta, Comercio, Restauración, Espectáculos, Ocio, Hospedaje, Oficinas y Servicios Profesionales.
- \* Usos compatibles: Se admiten los usos públicos de equipamiento a cargo de la Administración o de entidades privadas.
- \* Usos prohibidos: Prohibido el uso industrial en todas sus categorías.
  - \* Aparcamiento: Garajes en sótano.

# 5.<sup>a</sup> 4. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las O.O.M.M. de Edificación y demás legislaciones vigentes.

# 5.<sup>a</sup> 5. -Condiciones de parcela.

Superficie mínima: los propios bloques y frente mínimo: el conformado por el propio bloque.

# 5.a 6. - Condiciones de edificabilidad

Edificabilidad neta sobre parcela, según el cuadro resumen.

# 5.ª 7. - Condiciones de posición de la edificación:

Alineación:

La definida en los planos.

Ocupación:

Ocupación máxima: 70%. Las calles privadas reflejadas en los planos computan dentro del 30% de espacio libre privado.

#### 5.ª 8. - Condiciones de volumen:

Altura de la edificación:

Según el cuadro adjunto resumen.

Aticos:

En las manzanas que se autorizan, reflejadas en el cuadro resumen de la Ordenanza y planos, estos se retranquearán como mínimo 3 m de la alineación, quedando dentro de la línea trazada desde la cara superior del forjado a 45°.

Cuerpos volados:

Los vuelos se ejecutan sobre la propia parcela y serán como máximo el 75% de la fachada afectada.

Sótanos y semisótanos:

Se podrán establecer:

1. Las instalaciones al servicio de la edificación.

2. Aparcamiento y garajes.

La superficie por encima de 1 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

Cubierta plana:

Se autoriza la instalación de:

- 5. Depósitos o instalaciones generales del edificio.
- 6. Elementos ajardinados.

# 5.<sup>a</sup> 9- Condiciones particulares:

Aparcamiento:

Garajes en sótano que dispondrá de una plaza de aparcamiento por 50 m2 construidos de uso terciario y una plaza por 25 m2 construidos en restauración y ocio.

Espacios libres:

Los espacios libres de la parcela serán tratados como espacios ajardinados y los pasajes o calles con elementos urbanos singulares.

Instalaciones:

Las instalaciones energéticas utilizarán gas natural y/o otras energías tradicionales y energías renovables como combustible.

Deben preverse la instalación de colectores solares que garanticen, al menos, el 60% de la demanda de agua caliente sanitaria.

Cubiertas:

Las cubiertas de los edificios serán planas y contaran con superficie accesible para la instalación de captadores y acumuladores solares u otras fuentes de energías renovables.

# 5.ª 10. - Condiciones estéticas.

El bloque se edifica en su totalidad y la altura de cornisa la podrá determinar el arquitecto, dentro de los parámetros fijados en estas ordenanzas.

La introducción de fuentes de energía de eficacia energética hace que los nuevos elementos que puedan intervenir en la composición del edificio queden integrados estéticamente y justificados en el Proyecto de Edificación.

Los Proyectos de Edificación deberán prever la ubicación de futuros elementos de climatización, central o individualizada, de tal manera que queden integrados en la composición estética del edificio.

# 5.<sup>a</sup> 11. - Condiciones ambientales.

En la construcción se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil no genere residuos.

Utilizar materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Utilización de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU). La distribución de volúmenes será tal que se protejan por efecto pantalla las partes del edificio sensibles a las fuentes o direcciones del ruido y la orientación presentará la menor superficie de exposición a ellas. Las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Se recomienda que la distribución tenga en cuenta la orientación, que garantice la máxima ventilación cruzada de brisas favorables, el soleamiento y la iluminación con luz natural adecuada que reduce el consumo de energía e incrementa las condiciones de confort.

La distribución interior de la vivienda debe favorecer la orientación sur para las zonas de estar.

En las fachadas orientadas al Sur se deberá prever elementos para la captación solar en invierno y una protección de sombra en verano. Evitar estos mecanismos para las fachadas orientadas a Norte. Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto.

Siempre se justificará en el proyecto de Edificación las garantías de confort y climáticas.

Igualmente irán incorporados en los Proyectos de Edificación las chimeneas de ventilación correspondientes a los locales, con número suficiente, o mínimo una cada 100 m2 útiles de local.

Se favorecerá la recogida selectiva facilitando espacio suficiente para la ubicación de los diferentes recipientes, en los distintos locales o en espacios comunitarios.

Con respecto al ahorro de agua, deben instalarse sistemas que permitan la reutilización del agua de lluvia. En las viviendas se instalarán sistemas de ahorro de agua en grifos, cisternas y duchas. Así mismo se deberá contemplar la posibilidad de instalar sistemas que permitan el aprovechamiento de las aguas grises para el llenado de las cisternas de los inodoros.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes (privadas) situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Los colores de terminación de las fachadas deberán ser claros con el fin de proteger mejor del calor.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

Cuadro resumen parcelas Ordenanza 5a, Tc-.

Tipo	Altura	Sup.	Ocup.máx P.BAJA	ledf.	Edificab.
		Parc		Mín	Total
TC-1	III+At	878	615	1,35	1.185
TC-2	III+At	6.301	4.411	2,75	17.328
TC-3	III+At	750	525	2,75	2.063
TC-4	III+At	1.485	1.040	2,50	3.713
TC-5	III y X	6.985	4.890	3,15	22.003
TC-6	III y X	2.951	2.066	3,15	9.296
TC-7	III y X	2.927	2.049	3,02	8.840
TC-8	III y X	3.206	2.244	2,65	8.502
TC-9	III+ÁT	1.710	1.197	2,50	4.275
		27.19	3 19.035		77.203

# 4.3.3. Zona de uso de equipamientos públicos.

# Ordenanza 6.ª Edificación de equipamientos

#### 6.a 1. - Ambito.

Se aplicaran estas normas en las superficies que se grafía en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con las siglas DE-.

#### 6.<sup>a</sup> 2. - Ordenación.

Concepto de parcelas donde se conciben las edificaciones como bloques, abiertos o cerrados, exentos o entre medianeras que facilita la ubicación de las dotaciones necesarias.

Este Plan Parcial define la ordenación precisa de modo que no es necesario un posterior instrumento de planeamiento, no obstante si por la propiedad y la legislación, se quisiera cambiar algún aspecto volumétrico, se podrá redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

#### 6.<sup>a</sup> 3. - Condiciones de uso.

- \* El uso característico es el equipamiento público.
- \* Usos prohibidos: Se prohibe el uso industrial en todas sus categorías.
- \* Aparcamiento: Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por 100 m2 construidos. y se aplicarán los requisitos del art. 3.6.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

# 6.<sup>a</sup> 4. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las O.O.M.M. de Edificación y demás legislaciones vigentes.

# 6.<sup>a</sup> 5. -Condiciones de parcela.

Superficie mínima: la propia parcela definida en planos y las condiciones de la normativa sectorial.

#### 6.ª 6. - Condiciones de edificabilidad

Edificabilidad : 2 m2/m2, excepto en las parcelas deportivas donde nos remitimos a las ordenanzas del Plan General.

# 6.ª 7. - Condiciones de posición de la edificación:

Ocupación:

Ocupación máxima: 75%, excepto DE-2, DE-9 DE-10, DE-11, DE-12, DE-17 DE-18 que se ajustarán a las determinaciones del plano 4.1 y cuadro resumen.

Alineación:

Retranqueo a lindero de 3 m.

#### 6.ª 8. - Condiciones de volumen:

Altura de la edificación:

Altura máxima y nº de plantas. III+ At (20,00 m).

Altura mínima y nº de plantas: I

Sótanos y semisótanos:

Se podrán establecer:

- 1. Las instalaciones al servicio de la edificación.
- 2. Aparcamiento y garajes.

Superficie bajo cubierta inclinada:

Se autorizarán cuando estén destinados a depósitos, trasteros o buhardillas o instalaciones o condiciones generales de la edificación.

Cubierta plana:

Se autoriza la instalación de:

- 1. Depósitos o instalaciones generales del edificio.
- 2. Elementos ajardinados.

# 6.a 9- Condiciones particulares:

Aparcamiento:

Se debe cumplir el art. 3.6.8. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Espacios libres:

Los espacios libres de la parcela serán tratados como espacios ajardinados.

Instalaciones:

Las instalaciones energéticas utilizarán gas natural y/o otras energías tradicionales y/o energías renovables como combustible.

Deben preverse la instalación de colectores solares que garanticen, al menos, el 60% de la demanda de agua caliente sanitaria.

#### Cubiertas:

Las cubiertas de los edificios contaran con superficie accesible para la instalación de captadores y acumuladores solares u otras fuentes de energías renovables.

#### 6.ª 10. - Condiciones estéticas.

La introducción de fuentes de energía de eficacia energética hace que los nuevos elementos que puedan intervenir en la composición del edificio queden integrados estéticamente y justificados en el Proyecto de Edificación.

Los Proyectos de Edificación deberán prever la ubicación de futuros elementos de climatización, central o individualizada, de tal manera que queden integrados en la composición estética del edificio.

# 6.<sup>a</sup> 11. - Condiciones ambientales.

En la construcción se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como la de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil no genere residuos.

Utilizar materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Utilización de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300-94, pinturas y barnices de interior con ecoetiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art.9.11.3, PGMOU). La distribución de volúmenes será tal que se protejan por efecto pantalla las partes del edificio sensibles a las fuentes o direcciones del ruido y la orientación presentará la menor superficie de exposición a ellas. Las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Se recomienda la máxima ventilación cruzada de brisas favorables, soleamiento e iluminación con luz natural adecuada, que reduce el consumo de energía e incrementa las condiciones de confort.

En las fachadas orientadas al Sur se deberá prever elementos para la captación solar en invierno y una protección de sombra en verano. Evitar estos mecanismos para las fachadas orientadas a Norte. Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de dependencias. Siempre se justificará en el proyecto de Edificación las garantías de confort y climáticas.

Se favorecerá la recogida selectiva facilitando espacio suficiente para la ubicación de los diferentes recipientes.

Con respecto al ahorro de agua, deben instalarse sistemas que permitan la reutilización del agua de lluvia. Se instalarán sistemas de ahorro de agua en grifos, cisternas y duchas. Así mismo se deberá contemplar la posibilidad de instalar sistemas que permitan el aprovechamiento de las aguas grises para el llenado de las cisternas de los inodoros.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación, debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes (públicas o privadas) situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamicen, refrescando el ambiente, en verano.

Los colores de terminación de las fachadas deberán ser claros con el fin de proteger mejor del calor.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

Cuadro resumen parcelas Ordenanza 6.a, DE-.

Equipami	Sup	Ocup. Máx P.	Altura.	I. Edf.	Edif.
entos	Parcela	Baja			Total
DE-1	7.289	5.467	III+Át	1,00	7.289
DE-2	3.576	3.576	III+Át	2,00	7.152
DE-3	4.973	3.730	III + Át	1,00	4.973
DE-4	3.236	2.427	III+Át	1,00	3.236
DE-5	3.258	2.444	III + Át	1,00	3.258
DE-6	3.536	2.652	III + Át	2,00	7.072
DE-7	13.841	10.381	III + Át	2,00	27.682
DE-8	5.611	4.208	III + Át	2,00	11.222
DE-9	384		III + Át	2,00	768
DE-10	384		III + Át	2,00	768
DE-11	1.386		III + Át	2,00	2.772
DE-12	1.336		III + Át	2,00	2.672
DE-13	4.667	3.500	III + Át	2,00	9.334
DE-14	6.150	4.613	III + Át	2,00	12.300
DE-15	3.328	2.496	III + Át	2,00	6.656
DE-16	5.653	4.240	III + Át	2,00	11.306
DE-17	2.010	2.010	III + Át	2,00	4.020
DE-18	6.214	6.214	III + Át	2,00	12.428
TOTAL	76.832				134.908

# 4.3.4. Zona de uso de espacios libres.

# Ordenanza 7.ª De espacios libres

Se aplicaran estas normas en las superficies que se grafía en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con las siglas EV.

#### 7.a 1. - Ordenación.

Las alineaciones serán las definidas en el plano de Ordenación pormenorizada.

El carril de Las Moreras será tratada como senda verde y formara parte de la Red Básica de Sendas Verdes.

# 7.<sup>a</sup> 2. - Condiciones de uso.

- \* El uso característico es de espacios libres.
- \* Usos compatibles: Se admiten los usos públicos deportivos, instalaciones descubiertas, hasta una ocupación máxima del 10% de la superficie de la zona verde.

Admitirán pequeñas construcciones de carácter temporal o definitivo en régimen de concesión administrativa o autorización, como kioscos de periódicos y revistas, golosinas y bebidas no alcohólicas y similares.

Admitirán instalaciones de servicios públicos subterráneos.

\* Usos prohibidos: Se prohibe el resto de usos.

# 7.<sup>a</sup> 3. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las O.O.M.M. de Edificación y demás legislaciones vigentes.

# 7.ª 4. -Condiciones de parcela.

Superficie mínima: 200 m2

En los espacios libres se respetaran los arboles existentes de mediano y gran porte así como especies singulares y protegidas y se estará a las disposiciones que para los espacios libres presenta el Plan Parcial.

# Cuadro resumen parcelas Ordenanza 7a:

Ev	Superficie	Ev	Superficie
EV1	1.853	EV20	1.349
EV2	993	EV21	495
EV3	1.242	EV22	1.050
EV4	456	EV23	1.804
EV5	883	EV24	11.710
EV6	4.450	EV25	1.261
EV7	425	EV26	380
EV8	1.808	EV27	707
EV9	904	EV28	4.451
EV10	215	EW29*	1.476
EV11	1.410	EV30	4.287
EV12	705	EV31	3.748
EV13	504	EV32	1.267
EV14	6.147	EV33	1.027
EV15	1.642	EV34	1.404
EV16	1.232	EV35	696
EV17	3.048	EV36	1.741
EV18	2.190	EW37	8.700
EV19	902	EW38	1.230
		Total	79.792

# 4.3.5. Zona de uso del viario.

#### Ordenanza 8.ª Viario

#### 8.<sup>a</sup> 1. - Ambito.

Se aplicaran estas normas en las superficies que se grafía en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con la siglas V-.

#### 8.<sup>a</sup> 2. - Ordenación.

Las alineaciones serán las definidas en el plano correspondiente.

#### 8.<sup>a</sup> 3. - Condiciones de uso.

- \* El uso característico es el destinado a los espacios de dominio y uso público destinado a posibilitar el movimiento de los peatones y los vehículos motorizados, así como la ubicación de aparcamientos.
- \* Usos compatibles: Se admiten los usos de infraestructuras básicas y mobiliario urbano.
  - \* Usos prohibidos: el resto de usos.

# 8.a 4. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las legislaciones sectoriales y demás vigentes.

### 8.<sup>a</sup> 5- Condiciones particulares:

Aparcamiento:

Espacios libres:

Todos los ejes viarios de ancho igual o mayor de 6 m serán arbolados.

Quedan reflejados en los planos los viarios con carril bici.

El carril de Las Moreras será tratada como senda verde.

### 4.3.6. Zona de uso de servicios urbanos.

# Ordenanza 9.ª Servicios urbanos

# 9.<sup>a</sup> 1. - Ambito.

Se aplicaran estas normas a las infraestructuras básicas requeridas por el Plan Parcial.

# 9.<sup>a</sup> 2. - Condiciones de higiene.

Habrán de cumplirse las legislaciones sectoriales y demás vigentes.

# 9.<sup>a</sup> 3. - Condiciones de edificabilidad

Edificabilidad: 0.5 m2/m2.

# 9.ª 4. - Condiciones de posición de la edificación:

Ocupación:

Ocupación máxima: 50% de la parcela.

Sótanos y semisótanos: Siempre que no exista impedimento tecnológico serán soterradas las instalaciones.

#### 9.<sup>a</sup> 5. - Condiciones particulares:

Los espacios libres de las parcelas asignadas serán tratadas como espacios de ajardinados.

Los centros de transformación serán subterráneos según establece el PGMOU. Podrán situarse en espacios libres y los Proyectos de Urbanización podrán relocalizar los previstos.

En el sistema de recogida de basuras se pretende sea subterráneo la ubicación de contenedores.

# 4. Normas de protección: culturales y ambientales.

Se remite al Estudio de Incidencia Ambiental para las normas de protección ambiental

Se remite al PGMO para las normas de protección cultural y a la correspondiente legislación nacional y autonómica.

# 4.5. Normas de gestión.

#### 4.5.1. - Sistemas de actuación.

El sistema de actuación será el de Compensación para las unidades de actuación II, III, IV y V y para la Unidad I será por Concertación indirecta.

En el caso de que los propietarios de alguna Unidad de Ejecución incumplan los plazos establecidos en el Plan de Etapas, la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia tramitará el cambio de sistema a Cooperación para la reparcelación según las determinaciones del art. 155 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Gestión del presente Plan Parcial atenderá en todo momento a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística.

# 4.5.2. - Plazos de actuación.

Los plazos previstos para la ejecución de las seis unidades establecidas quedan reflejados en el documento 5 - Plan de Actuación, dos etapas de 4 años:

1.º año Proyecto de Compensación Proyecto de Urbanización

2.º año Inicio de obras de urbanización

3.º año Obras de urbanización

4.º año Solicitud de licencias de obras de edificación

En todo el proceso se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística.

#### 4.6. Normas de urbanización.

# 4.6.1. Proyectos de urbanización.

La ejecución de las obras de urbanización contenidas en el presente Plan Parcial se llevará a cabo mediante la redacción del correspondiente Proyecto de Urbanización, pudiéndose definir fases para su ejecución y desarrollo.

Los proyectos de Urbanización tendrán en cuenta las determinaciones del Presente Plan Parcial y lo dispuesto en la Normalización en obras de Urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Se procederá al reajuste y definición de todos aquellos parámetros de servicios de infraestructuras que no afecten a las determinaciones del Plan Parcial.

Las cotas de rasante de la red viaria podrán modificarse si las características del trazado o de la red de saneamiento así lo demandasen.

En los espacios libres se respetaran los arboles existentes de mediano o gran porte así como especies singulares y protegidas y se estará a las disposiciones que para los espacios libres presenta el Plan Parcial.

Los centros de transformación serán subterráneos según establece el PGMOU. Podrán situarse en espacios libres y los Proyectos de Urbanización podrán relocalizar los previstos.

El sistema de recogida de basuras se pretende sea subterráneo.»

Murcia, 21 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

# Murcia

14539 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de servicio (expediente 888/2004).

# 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente número: 888/2004.

# 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Realización de 62 cursos de gerontogimnasia para centros sociales de mayores del municipio de Murcia», que se presentará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de condiciones base de la presente convocatoria.
- b) Plazo del contrato: Dos años desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006. Dicho contrato podrá prorrogarse de año en año hasta un máximo de dos años más, previo informe favorable del Servicio Municipal de Servicios Sociales.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

# 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo del contrato se fija en 187.488,00 euros, correspondiendo al ejercicio 2005 la cantidad de 93.744,00 euros y al ejercicio 2006 la cantidad de 187.488,00 euros. Se fija como precio máximo por curso la cantidad de 1.512 euros y de 28,00

euros/hora, siendo la duración de cada curso de 54 horas anuales.

En caso de prórroga el precio del contrato podrá ser objeto de revisión de precios, según las variaciones experimentadas en el IPC en el año anterior.

# 5. Garantía provisional.

3.749,76 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 358600; ext. 2340.

Telefax: 968 218573.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

# 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10. del pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

# 9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
  - c) Hora: A las diez horas.

# 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.murcia.es

Murcia, 3 de noviembre de 2004.—El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

# Murcia

# 14538 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 916/04).

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 916/2004.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Servicio de apoyo para los proyectos de promoción del voluntariado», que se presentará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.
- b) Plazo de ejecución: Dos años desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006. Dicho contrato podrá prorrogarse por un periodo igual al inicial, previo informe favorable del Servicio Municipal de Servicios Sociales.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

# 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo del contrato se fija en 82.000,00 euros, fijándose el precio máximo anual en 41.000,00 euros, correspondientes a 10 meses de actividad (de enero a julio y de octubre a diciembre).

A partir del 1 de enero de 2006 el precio del contrato podrá ser objeto de revisión de precios, según las variaciones experimentadas en el IPC en el año anterior.

# 5. Garantías provisional.

1.640 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 358600; ext. 2340.

Telefax: 968 218573.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6. del Pliego de Condiciones.

# 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8. del Pliego de Condiciones.
  - c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.
- e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

#### 9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.murcia.es

Murcia, 3 de noviembre de 2004.—El Director Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal.

# Murcia

# 14536 Exposición pública de Tarifas de alcantarillado.

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública de Tarifas de Alcantarillado a regir a partir del 1-1-2005 en el Término Municipal de Murcia, quedan a continuación relacionadas las nuevas Tarifas aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada en 29 del pasado mes de septiembre.

Epígrafe I. Cuota fija

Diámetro contador	Euros/mes
≤13 mm.	0,817222
15 mm.	0,817222
20 mm.	1,512913
25 mm.	2,357716
30 mm.	3,434435
40 mm.	6,073753
50 mm.	9,320437
65 mm.	15,714478
80 mm.	23,792552
100 mm.	36,972614
125 mm.	58,114794
≥150 mm.	58,352233
s/c	0,817222
Contador uso comunitario	0,817222

# Epígrafe II. Cuota variable o de consumo

#### Euros/m<sup>3</sup>

a) Tarifa por vertido doméstico

0,206529

# a) Tarifa por vertido doméstico:

Se entiende por vertido de uso doméstico, los consumos de agua realizados en viviendas que produzcan aguas residuales generadas por el metabolismo humano y las actividades domésticas.

# b) Tarifa por vertido no doméstico:

### Euros/m<sup>3</sup>

b.1. Tarifa reducida

0,119674

Se aplicará esta tarifa exclusivamente al vertido de aguas procedentes del subsuelo, vertidas directamente al alcantarillado, a las que no se le haya dado un uso intermedio: energético, autoabastecimiento, proceso industrial o cualquier otro uso.

b.2. Tarifa industrial:

Euros/m<sup>3</sup>

b.2.1. Tipo A

0,319846

Se entiende por usos no domésticos los consumos de agua no efectuados desde viviendas o realizados desde locales y establecimientos utilizados para realizar cualquier actividad pecuaria, comercial, o industrial o de servicios.

Euros/m<sup>3</sup>

b.2.2. Tipo B

0,440253

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre los límites marcados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales y hasta un 100% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento.

Euros/m<sup>3</sup>

b.2.3. Tipo C

0,591519

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 100% y un 150% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

Euros/m<sup>3</sup>

b.2.4. Tipo D

1,344919

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 150% y un 250% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 3.1. del capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

Estará prohibido que los vertidos lleven una carga contaminante que supere el límite establecido del

250% por encima de los parámetros fijados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

A las empresas, que no declarasen la cantidad y calidad de sus vertidos, tal cual es obligatorio, según el Anexo «Vertidos no domésticos a la red de alcantarillado» del Reglamento Municipal de Saneamiento, se les aplicará el caudal estimado por EMUASA y al precio de la tarifa tipo D.

### Murcia

14524 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela C-6.2, del Proyecto de compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo de Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- Servicio Estudios Patrimonio y Contratación.
- Expediente: 113/04.

# 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela C-6.2, de proyecto de compensación del polígono único del P.P. El Campillo-El Esparragal.

- Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborando al efecto.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

# 4. Presupuesto base de licitación.

859.664,26 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorado al alza.

# 5. Garantía provisional.

Provisional: 17.193,29 euros y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

# 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968-278950. Extensión 3508, fax: 968-278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

# 7. Requisitos específicos del contratista.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente

al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

#### 8. Presentación de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 9 del pliego de condiciones.

Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

### 9. Gastos de anuncios:

Por cuenta de adjudicatario.

# 10. Gastos de anuncios.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

# 11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

# Murcia

14525 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela C-6.1, del Proyecto de compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo de Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- Servicio Estudios Patrimonio y Contratación.
- Expediente: 112/04.

#### 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela C-6.1, del proyecto de compensación del polígono único del P.P. El Campillo-El Esparragal.

- Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborando al efecto.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

# 4. Presupuesto base de licitación.

411.714,20 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorado al alza.

### 5. Garantía provisional.

Provisional: 8.234,28 euros y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968-278950. Extensión 3508, fax: 968-278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

# 7. Requisitos específicos del contratista.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

# 8. Presentación de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 9 del pliego de condiciones.

Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

# 9. Gastos de anuncios:

Por cuenta de adjudicatario.

### 10. Gastos de anuncios.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

# 11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

# Murcia

# 14540 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 908/2004)

# 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 908/2004.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Servicio centralizado de reprografía del Ayuntamiento de Murcia», que se presentará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de condiciones base de la presente convocatoria.
- b) Plazo del contrato: Un año, contado a partir de 1 de enero de 2005.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo del contrato se fija en la cantidad de 81.000,00 euros.

Procederá la revisión de precios según lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 2005, conforme a lo establecido en la cláusula 4.4 del Pliego.

# 5. Garantía provisional.

1.620,00 euros.

# 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 358600; ext. 2340.

Telefax: 968 218573.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

# 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.
  - c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

### 9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las diez horas.
- 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

# 11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director Acctal de la Oficina del Gobierno Municipal, Ricardo Alarcón Rodríguez.

### Murcia

14529 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-26.1, del Proyecto de Compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente 109/04.

# 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela A-26.1, del proyecto de Compensación del Polígono Único del P.P. El Campillo- El Esparragal.

Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

# 4. Presupuesto base de licitación.

389.217,27 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorado al alza.

#### 5. Garantías.

Provisional: 7.784,35 euros, y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950. Extensión 3508, fax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

# 8. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 9 del Pliego de Condiciones.
- Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

#### 9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

# 11. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

# Murcia

14530 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-23, del Proyecto de Compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

#### 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente 107/04.

# 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela A-23, del proyecto de Compensación del Polígono Único del P.P. El Campillo- El Esparragal.

Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

1.151.802,60 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorado al alza.

#### 5. Garantías.

Provisional: 23.036,05 euros, y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950. Extensión 3508, fax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

# 7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

# 8. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 9 del Pliego de Condiciones.
- Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde

el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

#### 9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

# 11. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

# Murcia

# 14537 Exposición pública del cuadro de Tarifas de Conservación de Contadores de Agua.

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública del cuadro de Tarifas de Conservación de Contadores de Agua a regir a partir del 1-1-2005 en le Término Municipal de Murcia, quedan a continuación relacionadas las nuevas Tarifas aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada en 29 del pasado mes de septiembre.

Diámetro del	Precio/mes			
Contador	Euros			
<u>≤</u> 13	0,481315			
15	0,553568			
20	0,601105			
25	0,669575			
30	0,745946			
40	0,898754			
50	1,636191			
65	2,307184			
80	4,369388			
100	5,101627			
125	5,910370			
<b>≥</b> 150	8,173526			

Contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano

competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación.

El Director Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal.

#### Murcia

14528 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-24, del Proyecto de Compensación del Polígono Unico del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

# 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente 108/04.

# 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela A-24, del proyecto de Compensación del Polígono Único del P.P. El Campillo- El Esparragal.

Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

1.067.438,17 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorado al alza.

# 5. Garantías.

Provisional: 21.348,76 euros, y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

# 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950. Extensión 3508, fax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

# 7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

# 8. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 9 del Pliego de Condiciones.
- Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

#### 9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

# 10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

# 11. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

# Murcia

14532 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela A-21, del Proyecto de Compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

# 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente 105/04.

#### 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela A-21, del proyecto de Compensación del Polígono Único del P.P. El Campillo- El Esparragal.

Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

528.000 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorado al alza.

#### 5. Garantías.

Provisional: 10.560 euros, y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950. Extensión 3508, fax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

### 8. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 9 del Pliego de Condiciones.
- Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

# 9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

# 10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

# 11. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

# Murcia

14527 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela C-3, del Proyecto de Compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

# 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente 110/04.

#### 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela C-3, del proyecto de Compensación del Polígono Único del P.P. El Campillo- El Esparragal.

Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

563.322,61 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorado al alza.

# 5. Garantías.

Provisional: 11.266,45 euros, y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

# 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950. Extensión 3508, fax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

# 7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

#### 8. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 9 del Pliego de Condiciones.
- Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

# 9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

# 11. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

# Murcia

14526 Anuncio para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela C-4, del Proyecto de Compensación del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo-El Esparragal.

# 1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente 111/04.

# 2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante subasta de la parcela C-4, del proyecto de Compensación del Polígono Único del P.P. El Campillo- El Esparragal.

Las características de la parcela figura en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

# 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

# 4. Presupuesto base de licitación.

598.411,18 euros, más el correspondiente I.V.A. que podrá ser mejorado al alza.

#### 5. Garantías.

Provisional: 11.968,22 euros, y definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo de Murcia, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación, despacho 106, 1.ª planta, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950. Extensión 3508, fax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

# 7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

# 8. Apertura de ofertas.

- Lugar: Indicado en el apartado 9 del Pliego de Condiciones.
- Fecha y hora: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo, a las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de ser sábado el siguiente día hábil).

# 9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

# 11. Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

# Murcia

14337 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual n.º 44 del Plan General, en la calle Reina Sofía, en Los Martínez del Puerto.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual número 44 del Plan General, en la calle Reina Sofía, en Los Martínez del Puerto.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 18 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

# Puerto Lumbreras

14325 Crédito extraordinario n.º 3/2004 y suplemento de crédito n.º 5/2004, en el presupuesto del ejercicio 2004.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 25 de octubre de 2004, expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario n.º 3/2004 y suplemento de crédito n.º 5/2004, en el Presupuesto del ejercicio 2004, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto Lumbreras, 26 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

# Puerto Lumbreras

# 14324 Elevado a definitivo expediente sobre modificación presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 158.2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente sobre modificación presupuestaria, mediante suplemento de créditos n.º 3/2004, en el Presupuesto General para el ejercicio 2004, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

1.º Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan, por un importe total de 210.354,00 euros.

 Partida Presupuestaria	Denominación	Euros	
422 632.02	Adecuación y equipamiento Colegios	30.000,00	
452 632.08	Ade. Campo Entrenamiento para fútbol	20.000,00	
433 601.05	Jardines Diversos	40.000,00	
511 601.08	Pavimentación calles y caminos diversos	30.000,00	
432 625.01	Mobiliario urbano y otros	51.043,76	
313 622.07	Centro Integral para Colectivo Inmigrantes	39.310,24	
	TOTAL	210.354,00	

2.º Financiar la expresadas modificaciones con nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto General para el ejercicio 2004, conforme a lo dispuesto en el art. 158.4 de la LRHL, derivados del Convenio urbanístico suscrito con los Hermanos de Haro Millán y don José Antonio Millán Martínez, por importe de 210.354 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

Puerto Lumbreras, a 2 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

# \_\_\_

# Torre Pacheco

#### 14335 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 61, expediente 1/2002, que tiene el carácter de «estructural», promovida por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Lo que se hace público general conocimiento.

Torre Pacheco, 29 de octubre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.